TOMO 160 Montevideo, Miércoles 22 de Agosto de 1945 Núm. 11658

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se da una norma para el envío de informes de la Dirección de Agronomía a los Juzgados

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 7 de 1945.—Número 973|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación que plantea la Dirección de Agronomía con motivo del trámite que se cumple para sustanciar los pedidos de informes que formulan los Juzgados de la República y que tienen atinencia con datos estadísticos cuyo contralor compete a su Sección Economía y Estadística Agraria;

Resultando: Que los Juzgados de la República cuando necesitan disponer de los datos aludidos precedentemente formulan la solicitud ante la Jefatura de Policía del Departamento a que pertenecen, la que a su vez se dirige al Servicio Agronómico Regional y así, sucesivamente, se sigue el trámite de acuerdo con las normas administrativas, hasta que el expediente llega a conocimiento de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, que es la que debe proporcionar el informe;

Que además dichos datos no son solicitados individualizando a la persona a quien se refieren, sino requiriendo la remisión de la libreta u otro documento similar en el que conste la información que se requiere, en los que regularmente constan informaciones estadísticas de otras personas que están amparadas por la reserva que las disposiciones vigentes establecen;

Que como el informe evacuado debe seguir la misma tramitación que la solicitud que lo motiva, los demás datos contenidos en el documento que debe adjuntarse, pierde el carácter de reservado que tiene asignado; lo que implica una violación de las disposiciones pertinentes;

Que ante tal circunstancia, la Dirección de Agronomía planteó la conveniencia de reglamentar el punto, estableciendo normas que obviaran los inconvenientes que se acaban de relacionar;

Que como la solución que se arbitrara afectaría también a las dependencias del Poder Judicial que intervienen en los casos aludidos, el Poder Ejecutivo, por mensaje de 11 de Mayo del año en curso, se dirigió a la Suprema Corte de Justicia sometiendo el asunto a su consideración y proponiéndole la aprobación del siguiente procedimiento:

1.° Los pedidos de datos individuales que formulen los Juzgados a la Sección Economía y Estadística Agraria, deberán ser presentados por escrito y directamente a dicha Sección, indicando con precisión el nombre y la sección policial a que pertenece la persona objeto de investigación; y

2.° Las respuestas a dichos pedidos de datos serán remitidas por la Sección citada, directamente a los respectivos Juzgados, bajo sobre cerrado;

Que con fecha 25 de Julio último, la Suprema Corte de Justicia se expidió expresando que comparte la posición sustentada por el Poder Ejecutivo, expresando "que la Corporación estaría dispuesta a atender la Acordada que se solicita a los fines que se mencionan en dicho mensaje, en cuanto se refiere al numeral 1.° del párrafo...", ya que con respecto al numeral 2.° de dicho mensaje, es de competencia del Poder Ejecutivo dictar el decreto correspondiente, agregando que "Conocido por la Corte el texto del aludido decreto se dispondrá de inmediato que se expida la Acordada a que me he referido";

Considerando: Que existiendo acuerdo entre los Poderes del Estado que deben resolver sobre el punto, nada obsta a que se proceda en la forma planteada;

Que el Poder Ejecutivo no puede dictar una disposición reglamentaria que imponga un determinado procedimiento para las dependencias del Poder Judicial, ya que no otra cosa implicaría incorporar a la parte dispositiva que subsigue, el texto sometido a consideración de la Suprema Corte de Justicia y que tiene evidente carácter imperativo;

Que por tal circunstancia el proveyente debe establecer un procedimiento de excepción, para los casos en que los pedidos de informe se ajusten a los lineamientos que se determinaran con lo que el Poder Judicial, a su vez, al acordar que sus dependencias, ineludiblemente deberán formular las solicitudes ajustándose a las normas propuestas, se obtendrá la implantación del procedimiento, con carácter general, o sea que de tal manera se logrará implantar el trámite que se juzga conveniente para las gestiones a que se refiere el asunto en vista;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Las respuestas a los pedidos de datos estadísticos que los Juzgados de la República formulen directamente a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, indicando con precisión el nombre y la sección policial a que pertenece la persona objeto de la investigación, serán remitidos por la sección aludida, directamente al Juzgado respectivo, bajo sobre cerrado, haciendo constar en la cubierta su contenido.

Art. 2.° Diríjase mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando copia del presente decreto, a los efectos indicados en la parte expositiva del mismo.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 7 de 1945.

A la Suprema Corte de Justicia:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a ese Alto Cuerpo copia del decreto dictado con fecha de hoy, por el que establece normas relacionadas con el procedimiento que debe adoptar la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, para proporcionar informes estadísticos a los Juzgados de la República, cuando sean solicitados directamente a dicha oficina y se individualice a la persona a quien pertenecen los datos requeridos, ubicación del establecimiento, etc.

Tal decreto ha sido estructurado siguiendo las directrices contenidas en el anterior mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de Mayo último, de conformidad con el temperamento sugerido por esa Suprema Corte en su mensaje número 400 de fecha 25 de Julio próximo pasado;

Por tal circunstancia y como ya se alude en la parte expositiva del proyecto cuya copia se adjunta, una vez que el Poder Judicial dicte la Acordada a que alude en su an-

Los índices del 2.o Trimestre aparecieron con el N.o 11633 (24 de Julio)

terior mensaje, quedará uniformado y con carácter general, el trámite que deberá seguirse para sustanciar los pedidos de informes que motivaron dicho decreto, bastando para ello —desde luego— que la Suprema Corte de Justicia establezca la obligatoriedad de que los Juzgados soliciten tales datos, directamente a la oficina que debe proporcionarlos, con expresión del nombre de la persona a quien pertenecen y la ubicación del establecimiento respectivo.

Sin otro particular, reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.—JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se nombra Fiscales Letrados Departamentales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

Montevideo, Agosto 8 de 1945.—Número 3616|943.

Hallándose vacantes los cargos de Fiscal Letrado Departamental correspondientes a los Departamentos de Flores, Soriano y Cerro Largo; y

Atento a que la Cámara de Senadores ha concedido la venia constitucional necesaria para efectuar los nombramientos que se detallan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al doctor Raúl Abrahan, con credencial cívica A N A número 1366, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo, quien juró fidelidad a la bandera nacional el 19 de Junio de 1943 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y se halla enrolado en la Región Militar número 1, Centro de Enrolamiento Móvil número 17; nómbrase a la vez al doctor Juan Carlos Nadal Jaume, con credencial cívica A L A número 1471, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Soriano, quien juró fidelidad a la bandera nacional el 19 de Junio de 1943 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y se halla enrolado en la Región Militar número 1, Bn. I número A.7 bis; y para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Flores, desígnase al doctor Celestino Pereira, con credencial cívica F A A número 8311, quien juró fidelidad a la bandera nacional el 19 de Junio de 1943 en el Juzgado Letrado de Maldonado y se halla enrolado en el Centro Militar del mismo Departamento.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.° 352

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 2576|945). — Serafín Justo López, ex-Sargento del Servicio Geográfico Militar con una asignación mensual de $ 43.34.

2—(Carpeta N.° 2060|945). — Ricardo Luis Román Sauleda, ex-Sargento del Servicio Geográfico Militar, con una asignación mensual de $ 60.66.

3—(Carpeta N.° 2129|945). — Julio Uruguayo Nuñez, ex-Sargento del Servicio Geográfico Militar, con una asignación mensual de $ 60.66.

4—(Carpeta N.° 5374|944. — Remisio Martínez, Marinero de 1.ra Clase de Cocina, con una asignación de $ 20.00 mensuales.

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 5677|944. — Rafael V. Longo, Jefe de 3.a de la Dirección General del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el término de 3 meses, por razones de salud.

2—(Carpeta N.° 3017|945). — Hilaria Romo y Razquín de Eguren, pensionista de la lista de "Viudas y Menores Militares", nueva prórroga por el término de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

3—(Carpeta N.° 1644'945). — Alcides Argüello, Auxiliar 5.° (Ordenanza) de la Dirección General del Servicio de Sanidad, nueva prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud.

4—(Carpeta N.° 268|945). — Azucena Alegre de Vanterló, pensionista comprendida en la Ley N.° 3739, nueva prórroga por el lapso de 6 meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

5—(Carpeta N.° 3147|945). — Lucía More de More, pensionista comprendida en la Ley N.° 3739, nueva prórroga por el término de 6 meses para continuar residiendo en la Provincia de Buenos Aires (República Argentina).

6—(Carpeta N.° 344|945). — Emilio Trías, Auxiliar 6.° de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de 15 días, por razones de salud.

7—(Carpeta N.° 6161|944). — Luis Alberto Coronel, Alférez de Navío retirado, nueva prórroga por el lapso de 6 meses, para continuar residiendo en la ciudad de Porto Alegre (Estados Unidos del Brasil).

8—(Carpeta N.° 2993|945). — Crisanto Ortega, Cabo de 1.ra Clase de Máquinas retirado, nueva prórroga por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (República Argentina).

Privilegios de Paquete:

Se conceden los siguientes dentro de la Categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta N.° 3632|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Woodstock Victory".

2—(Carpeta N.° 3744|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Innesmoor".

3—(Carpeta N.° 3742|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Moveria".

Dentro de la Cattegoría "B" a favor de:

4—(Carpeta N.° 3743|945). — Vapor de bandera sueca, de carga y pasajeros, denominado "Suecia".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 1831|945) — Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 82.50, por concepto de servicios de remolque prestado al R. O. U. "Uruguay" desde el Dique hasta la Dársena Fluvial, el día 11 de Julio próximo pasado.

2—(Carpeta N.° 3218'945). — Juzgado Militar de Instrucción de 3.er Turno, por la cantidad de $ 29.59, para girar al señor Carmelo Molina el importe que se le adeuda por concepto de diversos gastos que se le originaron con motivo de su traslado a esta capital, a los efectos de prestar declaración en el mencionado Juzgado Militar.

Varios:

1—(Carpeta N.° 1062|945). — Modificando la resolución administrativa del 30 de Agosto de 1928, en el sentido de declarar que el Sargento retirado Ventura Cumbay, tiene derecho a disfrutar de una asignación mensual de $ 40.53.

2—(Carpeta N.° 3731|945). — Disponiendo la adquisición a la Revista de Ingeniería, de 100 ejemplares de la obra "Sistemas de Transportes" y expidiendo una orden de pago a favor de la citada revista por la suma de $ 120.00, destinada al pago de dicha adquisición.

3—(Carpeta N.° 2956|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a los Batallones de Infantería N.os 11 y 12, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico les corresponde percibir, desde el 1.° del corriente mes, a los Soldados Anselmo Píriz y Luis Ovidio González Tafernaberry Villarreal, quienes prestan servicios en comisión en el Estado Mayor General del Ejército y Servicio de Material y Armamento respectivamente.

4—(Carpeta N.° 3242|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.° 15, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.° del corriente mes, al Soldado Reducindo Lima que presta servicio en comisión en el Servicio Geográfico.

5—(Carpeta N.° 3014|942). — No haciendo lugar a la gestión del Telefonis-

ta retirado Indalecio Pimienta para que se le conceda el "Premio de Constancia" de 2.da Clase, por carecer de derecho.

6—(Carpeta N.º 3682|945). — Eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares", por no justificar existencia, a la pensionista señora Corina Toledo de De los Santos.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — AMEZAGA. — General de División (R), ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado con el señor Ministro de Salud Pública el día 16 de Agosto de 1945.

1—Desígnanse Guardianes en el Servicio de Asistencia de Alienados, Colonia doctor Bernardo Etchepare, a los actuales Guardianes de esa misma dependencia, señoras Catalina Melide de Bianchi, Martina González de Gutiérrez, María Esther Barrios de Méndez, señoritas Delfina Pérez, Irma Alvarez, Julia Francisca Quijano, María Mercedes Sosa y señora Carmen Imoda de Savalsagaray; a las actuales Peones del mismo establecimiento señoras Delia María Gallego de Ortiz, Carlota Acosta de Failache y señoritas Olga Evidelia Machín Milán y señorita Vicenta Perdomo Hernández y a los actuales Aprendices de Enfermeros señoras Elida Romero de Barbé, Amanda Mármol de Recoba y señorita Irma Felicia Villagran Bentancur.

2—Desígnanse Guardianes en el Servicio de Asistesncia de Alienados, Colonia Doctor Bernardo Etchepare a las señoras Benicia Jacinta W. de Gerez, Erasma Santana de Reyes, señoritas Delia Berriel Rodríguez, María Jacinta Zucotti, Florencia Suiffet, Delia Martínez, Nydia Esther Tabó, Juana Aída Bene, Felipa Barrios, Gregoria Bentancor Calandria, Elsa Violeta Giribaldi, María Celmira Giraldi, Valentina Amaro Gutiérrez y señoras Dorila Lema de Davere y Noemy Meroni de Pierri.

3—Desígnanse Sirvientes en el Centro Departamental de Treinta y Tres, a los señores José Ceibal Saavedra, Concepción García, Armando Mauro Martínez, señoritas Milka Amanda Rodríguez, Norma Pacheco Bulgarelli, Luisa Viera y María Luisa Pereyra.

4—Desígnanse Sirvientes y Peones en el Centro Departamental de Rivera a las señoras Pereira de Gallo, Apolinaria Castillo de Ribeiro y a las señoritas Aura Sosa y Queser Zacquer.

—Desígnanse Sirvientes en el mismo Centro a la señorita Gasparina Michelini, señor Concepción González y señora María Emilia Pereira de Lima.

—Desígnanse Aprendices de Enfermeros en el citado Centro a la señora Nea Mary Luzardo de Bottino, a las señoritas Nieves Delgado, Camila Nieves, María Elida Pérez, Irma Mialha y Blanca Crosa de Fontes.

—Desígnase Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Rivera a la señorita Carolina Cardozo.

5—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Centro Auxiliar de Sarandí, a la señora María Concepción Gallo de Senatre.

6—Desígnanse Sirvientes del Hospital Pedro Visca a las actuales Aprendices de Enfermero de la misma dependencia señoritas Elisa Nacimiento y Ema Bentancor.

7—Desígnanse Escribiente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al actual funcionario de la misma dependencia, señor Euro Cámera.

8—Desígnase Enfermero en el Centro Auxiliar de Juan Lacaze al actual funcionario de la misma dependencia, señor Julián García.

9—Desígnanse Enfermeros del Centro Departamental de Rivera a los actuales Sirvientes y Peones de la misma dependencia Julia Da Silva de Moraes, Irene G. de Leiton, Constancia S. de Rodríguez, Teodoto Da Silva, Irotilde P. de Roballo y al actual Enfermero 2.o del mismo Centro señor Luis Alberto González.

10—Desígnanse Sirvientes y Peones del Centro Departamental de Rivera, a los actuales funcionarios del mismo Centro, Catalina Romano, Julia B. de Vietes, Julio César Escobal, Eudoxia B. de Camerini, Valentina Jorge, Teofildo Wernes, Blanca O. de Blanco y Praxedes López de Antúñez.

11—Desígnase para ocupar ocho cargos de Enfermeros del Centro Departamental de Rivera a los actuales Sirvientes y Peones del mismo Centro señora Josefa Lavin de Rebollo, Donaldo Higgie, José Pedro Olivera, Felicidad C. de Risso, Juan Roque Piñeiro, Aurelia Botaro, Carlota F. de Bustamante y Matilde P. C. de Gallareta.

12—Autorízase el pago de la cuenta de $ 3.958.00 a favor de la Usina y Teléfonos del Estado, por concepto de contribución de línea exterior adicional y entrada subterránea. en el Servicio Radiológico de Colectividades.

13—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.873.08 a favor de los señores Lebrato Suárez y Brindza, importe de la cuarta cuota de la obra del Pabellón de Tuberculosos en la ciudad de Minas.

14—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.185.00 a favor de la firma Linn y Cía., por concepto de traslado del Generador "Snook" en el Servicio de Radiología del Hospital Maciel.

15—Autorízase el pago de la cuenta de $ 105.20 a favor de la firma Vaglio Hnos y Cía. por concepto de trabajos de impresión del Boletín N.o 7 del Ministerio.

16—Autorízase el pago de la cuenta de $ 801.50 a favor de la firma Vaglio Hnos. y Cía. por concepto de confección de 700 ejemplares del Boletín N.o 7.

17—Autorízase el pago de la cuenta de $ 162.00 a favor de los señores Yoo y Rigola por concepto de trabajos de revestimiento y estuque efectuados en el Pabellón N.o 6 del Hospital Fermín Ferreira.

18—Autorízase el pago de la cuenta de $ 345.00 a favor de la firma Juan Pomi e Hijos por concepto de reparaciones en la cocina del sector B de la Colonia Saint Bois.

19—Autorízase el pago de la cuenta de $ 927.00 a favor de la firma Benech y Cía. por concepto de construcción de un horno incinerador en el Centro Departamental de Florida.

20—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.580.00 a favor de la firma Juan Pomi e hijos por concepto del suministro e instalación de un ducto de humo en la cocina del sector B de la Colonia Saint Bois.

21—Autorízase el pago de la cuenta de $ 585.26 a favor de la Aeronáutica Militar, importe de los repuestos del avión sanitario propiedad de este Ministerio.

22—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir por intermedio de la División Administración, a la firma "Bayer" Weskott y Cía., 150 ampollas de suero antigangrenoso, al precio de pesos 6.80 cada una.

23—Exonérase de su cargo por imposibilidad física a la Sirviente del Hospital Pedro Visca, señora Aurora Gil, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

24—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Hijos de Mariano Pérez para el suministro de artículos de carpintería de acuerdo con la licitación N.o 176 de fecha 30 de Julio de 1945.

25—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Campomar y Soulas, José Martínez Reina y Ferrati y Cía., para el suministro de tejidos de acuerdo con la licitación N.o 174 de 30 de Julio próximo pasado.

26—Desígnase Enfermera 2.a de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare a la actual Guardiana del mismo establecimiento señorita Armelinda Méndez Pérez.

27—Amplíase el decreto N.o 9.440 de fecha 7 de Diciembre próximo pasado, estableciéndose que la suma de $ 2.520.00 que importa la adquisición de instalación de la cocina de hierro en el Centro Departamental de Mercedes, deberá cargarse al rubro 5.04 del ítem 10.56.

28—Autorízase el pago de la cuenta de $ 601.78 a favor de la firma Marchesoni y Boezio por concepto de reparaciones efectuadas en la Sala Soca y Sala Artigas del Hospital Maciel.

29—Autorízase el pago de la cuenta de $ 178.00 a favor de la firma Rogelio Fusco Vila y Angel Bellini, por concepto de reparaciones efectuadas en los techos del Instituto de Radiología.

30—Concédese al señor Héctor A. Gonnet, Masajista del Instituto Traumatológico y Encargado del Campo de Deportes de la Secretaría General el beneficio de acumular los sueldos de los cargos aludidos que desempeña, por la cantidad de $ 150.00 mensuales.

31—Concédese al doctor Eduardo Dewet Barbato, Médico Auxiliar del Banco de Seguros del Estado y Médico Adjunto del Instituto Antirrábico, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que desempeña, por la cantidad de $ 352.00 mensuales.

32—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma F. Rocco S. A. para el suministro de diversos artículos de barraca de acuerdo con la licitación N.o 162 de 16 de Julio próximo pasado.

33—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la propuesta de la firma Industrial Farmacéutica Ltda., para el suministro de 20 cilindros de gas ciclopropano de acuerdo con la licitación N.o 131 de 17 de Julio próximo pasado.

34—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Laviere Vitaca e Hijos, para el suministro de 500 mármoles pulidos para mesas de luz, de acuerdo con la licitación N.o 156 de 9 de Julio próximo pasado.

35—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas J. Jiménez Cabrera, Garavalde Hnos., Bocage Bujalance y Cía., Birabén y Cía., Francisco Alonso Adami, Demarchi y Musante y Cía., Emeric y Ferrari, Félix Sagues, Carlos Stapff, Droguería Americana, Pablo Ferrando, Cohen Hnos., y Droguería Oriental para el suministro de drogas y productos químicos de acuerdo con la licitación N.o 173 de 23 de Julio próximo pasado.

36—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Pérez Scremini del cargo de Médico Ayudante del Servicio de

Niños Lactantes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

37—Intégrase la Comisión Nacional de Lucha Contra la Difteria y el Comité Ejecutivo de la misma, con el Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, Mayor de Sanidad doctor H. Jackson Davies, quien sucederá en esas funciones al doctor Pascual Luchessi.

38—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1230 de 16 de Agosto de 1945.

39—Desígnase, interinamente, Dentista del Servicio Antituberculoso, al doctor Juan Jacinto Alsina y Rivara.

40—Autorízase al Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, para contratar los servicios de tres Ayudantes encargados del manejo de pulmotores de acero, designándose a tal efecto a los señores Elías Epstein, José Luis Quaterdio Vitorelli y Walter Darre, quienes percibirán una asignación mensual de $ 70.00.

41—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al doctor Carlos M. Jiménez de Aréchaga, Médico de Policlínica Nocturna del Servicio de Asistencia Externa, la cantidad de pesos 30.00 por concepto de gastos de locomoción.

42—Concédese la autorización solicitada por la Comisión de Homenaje a la memoria del Profesor doctor Carlos Brito Foresti para colocar una placa recordatoria en la pared de entrada de la Sala N.o 9 del Hospital Pasteur.

43—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia rogándole el envío a este Ministerio del expediente instruído al doctor Juan Antonio Collazo Pitaluga, por denuncias de actividades antinacionales que se encuentran en el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno.

44—Desígnase, interinamente, Médico de Sala y Policlínica, Encargado del Servicio de Rayos X del Centro Auxiliar de Dolores, al doctor Ariosto M. Grezzi, actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo.

45—Desígnanse Guardianes de la Colonia de Alienados doctor Bernardo Etchepare a los señores Héctor Diomedes Spotti Varela, Regino Florentino Bogarín y Héctor José Degiuda Cuadra.

46—Desígnase Guardián de la Colonia de Alienados doctor Bernardo Etchepare al señor Eduardo Ade, actual Sirviente del Servicio Antituberculoso.

47—Desígnanse Guardianes de la Colonia de Alienados doctor Bernardo Etchepare a los actuales Peones Pascual Veneri, Francisco Aparicio Martínez, José Maero, Juan María Martínez y Celestino Alvarez Corriques.

48—Desígnase Encargado del Servicio de Guarda Sanitario de la División Higiene, al Guarda Sanitario de la misma dependencia señor Pedro M. Silva; para subrogar a éste al señor Fernando Tojas, actual desinfectador Guarda Sanitario y para reemplazar al anterior al señor Antonio Pulcino Marino.

49—Autorízase al Hospital Vilardebó para contratar los servicios del señor Cipriano Soria, quien desempeñará las funciones de foguista en el citado nosocomio con una asignación de $ 2.50 diarios.

50—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Serratosa y Castells S. A., en su carácter de concesionaria de la General Motors Uruguaya S. A. un chasis marca "Chevrolet" para tres toneladas, modelo 1942, en la suma de $ 3.918.86.

51—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir al señor José Romero 200 toneladas de rolos de eucaliptus y astillones al precio de $ 14.00 la tonelada puesta en la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la odontóloga señorita María Olga Maisonave.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la odontóloga señorita Ofelia Zanotta.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la químico farmacéutica señorita Esther Szporer.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Agosto 17 de 1945

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 6266 "Aparato de prevención para evitar los accidentes del tráfico", del señor Domingo Recalde, de Montevideo.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: acta 26877 "Panadería Americana" del señor Bartolomé Mas, de Montevideo. — Acta 40494 "Supreme" de The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42740 "Hormiguicida americano" del señor Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo. — Acta 5518 "Recolector de granos" del señor Leandro Raymondo, de Colonia (República Oriental del Uruguay).

—Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos siguientes: Escrito de la firma Term y Luz Limitada referente a la patente acta 6253. — Expediente acta 6273 "Mejoras en el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana" de Industrial Devolopment Corporation of South Africa, de Union South Africa. — Acta 6297 "Una máquina limpiadora de lana" de Enrique M. Durán y Aurelio B. Hagen, de Buenos Aires (República Argentina). —Acta 6299 "Procedimiento para endurecer y reforzar artículos de madera" de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6306 "Un aparato para registro fisiológico de períodos generativos" de Juan Manuel Castaños, de Buenos Aires. — Acta 6307 "Aparato para utilización de combustible graso de origen animal, con fines de iluminación y calefacción" del señor Francisco Parasilite, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 6308 "Mejoras en y referentes a elementos extractores de bebidas gaseosas" de la firma Duffau Hermanos, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los asuntos: acta 43971 "Husquarna" de la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo. — Acta 43970 "Varna" de la misma firma. — Acta 39509 "Dart Rich" de Bowaey's Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 43354 "Liquemine" de Productos Roche S. A. Química e Industrial, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los asuntos siguientes: acta 4519 "Máquina para cristalizar oleomargarina" de la Compañía Swift, de Montevideo S. A., de Montevideo. — Acta 42668 "La Quirúrgica Argentina "Rol" de León Roitberg, comerciando bajo el rubro "La Quirúrgica Argentina", de Buenos Aires. — Acta 42503 "Trinefeina" de la Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes: acta 41900 "Monsanto", de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42345 "Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A." de la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo, de Montevideo. —Acta 37271 "Radio Español" de Berillo y Radio Español S. A., de España.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 44100 "Fenalán" de la General Dyestuff Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se concede vista por 15 días a la firma Lever Brothers Port Sunlight en el expediente de la marca "Lever", acta 42644.

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: a la señora Corina Navajas de Compte y Riqué en el expediente acta 4669 "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros". — Al señor Sebastián Frasca Mónaco, expediente acta 6302 "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con pasador de seguridad y cierre automático". — A la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A., acta 40992 "Patricia". — A la firma Mercurio S. C. expediente acta 38242 "Milano".

—Se concede una prórroga de 60 días a la firma Renouard-Lariviere et Cie, de Francia, expediente acta 42669 "Eau de Melise des Carnes Boyer "14".

—Se concede una prórroga de 90 días a la firma Eli Lilly and Company en el expediente acta 43596 "Lextron".

—Se concede una prórroga de 90 días a la misma firma en el expediente acta 43590 "Ergotrate".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Allegheny Ludlum Steel Corporation acta 43603 "Carmet".

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos, en el escrito de Strauch y Compañía S. A. referente a la marca "S y C", acta 42215. —En el expediente acta 43975 "Cervecerías del Uruguay" (emblema), de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 43973 "Cervecerías del Uruguay" (Doble), de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

33.ª SESION ORDINARIA

JULIO 31 DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brum, Canessa, Capurro, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Forteza, Gallinal, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia: el señor Senador Castellanos.

Con aviso: los señores Senadores Aguirre y Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Rotary Club de Treinta y Tres, solicita pronto despacho del proyecto de ley que destina fondos para la construcción del edificio para sede del Museo de Bellas Artes, de la referida ciudad.

—A sus antecedentes.

3

El señor Senador doctor don Daniel Castellanos, solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre el Senado en los días de hoy y mañana.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 31 de 1945.

Señor Presidente del Sando, doctor don Alberto Guani.

Presente.

Señor Presidente:

En la imposibilidad de concurrir en el día de hoy y en el de mañana a las sesiones que celebrará ese Alto Cuerpo vengo a solicitar la correspondiente licencia.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración. — Daniel Castellanos."

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Senador Castellanos.

(Se vota: **Afirmativa**.)

(Continúase dándose cuenta:)

Filiales del movimiento de unidad nacional de Soriano, solicitan pronto despacho del proyecto de ley sobre amnistía por delitos de imprenta.

—A sus antecedentes.

4

—Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día, con la primera discusión general y particular, del proyecto de ley sobre amnistía en los procesos seguidos por aplicación de las leyes de imprenta, siempre que el motivo de la imputación, sea de orden político.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

La Comisión de Constitución y Legislación presentó un proyecto sustitutivo del sancionado por la Cámara de Representantes relacionado con la amnistía de los delitos de imprenta.

Al tratarse en Comisión este asunto, se debatió, fundamentalmente, si se podían amparar a no los reincidentes, y la Comisión tuvo en cuenta una relación de causas que fué proporcionada por el Juzgado al señor Senador Regules.

En muchas de esas causas, figura como clausurado el proceso, y en el tiempo transcurrido desde la última sesión de la Comisión a la fecha, me he enterado que en algunos de esos procesos, se trata, en algunos casos, de

clausura o sobreseimiento, y en otros casos no son clausuras, sino sentencias condenatorias.

En realidad, creo que la Comisión necesita —yo al menos, como miembro de la Comisión necesitaría— conocer y estudiar todos esos sumarios y ver si el número de reincidentes existe, y si existe, que cantidad de procesos hay terminados por sentencias condenatorias o por clausura del proceso por falta de denuncias, o clausura de procesos por sobreseimiento.

A tal efecto considero indispensable esa información y para que el debate de este proyecto no nos ocupe toda la tarde, yo me permitiría formular moción para que este asunto vuelva a la Comisión de Constitución y Legislación, la que podría informarlo para la próxima semana, con seguridad, puesto que ésta se reune el próximo jueves.

SEÑOR REGULES. — Se podría incluir en la orden del día del próximo lunes.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Muy bien: por consiguiente, señor Presidente, formulo moción para que este asunto pase nuevamente a Comisión y sea incluído en la sesión del próximo lunes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Yo me voy a oponer a la moción del pase a Comisión.

Ya en la sesión anterior en que se trató este asunto, se pidió el pase a Comisión.

Yo le pregunté a la Comisión si le parecía posible que incluyendo este asunto en la orden del día de hoy, pudríamos tratar este problema con el asesoramiento que la Comisión consideraba indispensable. Naturalmente, que la Comisión no podía afirmar lo que estaba fuera de sus posibilidades, pero la sensación fué la de que hoy era posible tratar este problema suficientemente ilustrados. El señor Senador Arroyo Torres cree que todavía no hay ilustración bastante y pide un nuevo pase a Comisión.

Este es un problema que hace mucho tiempo que está a estudio del Senado, y afecta, a mi entender, principios fundamentales de libertad que no me parece legítimo que estemos prorrogando más tiempo su consideración.

Para mi posición personal, para formar criterio en este asunto, declaro que no me van a conmover los elementos ilustrativos que necesita el señor Senador Arroyo Torres, sin discutir su posición, desde luego, pero desde la mía, voy a votar en contra, deseando que se entre de inmediato a la discusión de se proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres, para que este asunto pase nuevamente a Comisión y sea colocado en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

Cotinúa la orden del día, con la discusión del proyecto de ley que fija plazos para la expedición de los fallos de los Consejos de Salarios, creados por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y establece la duración de dichos Consejos. (Reps. N.os 35, 42 y 45).

Estaba en discusión el artículo 3.o

Hay un artículo sustitutivo presentado por el señor Senador Canessa, del cual se va a dar lectura

Léase.

(Se lee):

"Artículo 3.o Los laudos de los Consejos de Salarios desde la fecha de la promulgación de la presente ley, sólo podrán tener efecto retroactivo hasta una fecha que no será anterior a la de instalación del respectivo Consejo, y cuando fueren acordados con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales en ellos representados, por lo menos.

No obstante, podrá un Consejo de Salarios acordar por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo, cuando transcurridos seis meses de su instalación ya pedido de uno de los sectores profesionales, fuere citado expresamente con 48 horas de anticipación con tal objeto.

En este caso, la retroactividad podrá empezar a correr desde el momento que se formaliza en el Consejo, y nunca podrá ser superior a 60 días de la fecha en que el laudo fuera dictado".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: la redacción del inciso 2.o del artículo propuesto por el señor Senador Canessa me sugiere algunas observaciones porque dispone que "no obstante podrá el Consejo de Salarios acordar por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en su cumplimiento del laudo cuando transcurrido los seis meses de su instalación y a pedido de uno de los sectores profesionales, fuera citado expresamente con 48 horas de anticipación con tal objeto".

Vale decir que se refiere puramente al vencimiento de los seis meses; pero puede ocurrir que los seis meses venzan y que no haya laudo. Tal como está redactado el inciso, se pediría la retroactividad sin haber laudado todavía el Consejo de Salarios.

Creo que esta posibilidad resultante de la lectura simple del texto no podría admitirse; la retroactividad no puede nunca ser declarada antes que el propio laudo, tiene que ser simultánea con el laudo.

SEÑOR CANESSA. — Perdone señor Senador Echegoyen pero como no puede oirle, le ruego que me disculpe y repita sus objeciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Decía, señor Senador, que, tal como está redactado el inciso 2.o del artículo 3.o, propuesto por el señor Senador, resultaría que, una vez transcurridos los seis meses de la instalación del Consejo, a pedido de uno de los sectores profesionales, se podría solicitar la retroactividad. En consecuencia, se exige, como extremo, nada más que la condición de haberse cumplido ese término de seis meses; pero, si no hay laudo, ¿qué retroactividad se va a pedir? Para que haya retroactividad, tiene que haber necesariamente laudo dictado, y no puede admitirse que esta resolución sobre retroactividad en ningún caso sea anterior al laudo, porque eso supone disponer una medida de carácter oneroso sin conocer su cuantía, porque la entidad de la obligación va a depender del monto mismo del salario. Por lo tanto, están vinculados vitalmente los dos motivos.

Hay, además, disposiciones que me parecen de carácter reglamentario.

SEÑOR FORTEZA. — No deja de ser una garantía.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estas garantías tendrán que pertenecer a un cuerpo de disposiciones que las establecíera orgánicamente y de manera completa, en tema tan importante como el de la retroactividad.

La ley anterior no ha fijado garantías para eso...

SEÑOR FORTEZA. — Para esto nó, señor Senador pero sí, para fijar salarios.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En lo relativo al salario...

SEÑOR FORTEZA. — Sí; declaraba la forma en que debía hacerse la citación expresa, con tantas horas de anticipación para laudar, para fijar salarios.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Podrían entonces aplicarse las mismas garantías fijadas para laudar.

Bien: habría una fórmula que, sólo a título de ensayo propondría. El primer inciso podría quedar tal como está, con algunas pequeñas diferencias de orden puramente formal. Suprimiría, donde dice: "desde la fecha", las palabras "la fecha", para evitar la repetición, y un "por lo menos", que hay al final del inciso, lo pondría después de la palabra "acordado"; "acordado, por lo menos, con el consentimiento expreso"...

En cuanto al segundo inciso, podría decir así: "No obstante, podrá un Consejo de Salarios acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo. En este caso, la retroactividad no podrá ser mayor de 60 días de la fecha de la resolución que fije los salarios".

Creo, señor Presidente, que hay alguna conveniencia en fijar término, porque, de otra manera, tal facultad podría ser un modo de corregir las omisiones de los Consejos. Un procedimiento demasiado tardo por parte de los Consejos de Salarios y la responsabilidad consiguiente, podrían ser cubiertos con una bandera muy noble como es la de la retroactividad, que permitiría congraciarse con los obreros y excusar o disimular la propia omisión.

Hay que estimular el cumplimiento diligente de la función de los Consejos de Salarios, y si le damos carta blanca para resolver libremente la retroactividad hasta la fecha de la instalación puede convertirse en una especie de prima a la indolencia.

Por eso la limitaba.

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite, señor Senador?

Al establecerse en el artículo "hasta la fecha de la instalación" fué con este objeto. Sería posible, aunque no probable, que en un Consejo de Salarios, los que representan, por ejemplo, al sector patronal, fueran, al mismo tiempo, funcionarios o patronos de empresas de gran solvencia económica y que, por este conducto, pudieran llegar a eliminar la competencia, llevando a la ruina a establecimientos de situación económica no tan próspera y firme como aquellas. Sería un sacrificio inmediato pero, un beneficio futuro de consecuencias muy importantes, al eliminar la concurrencia creando obligaciones imprevistas al calcular los costos.

Fué, con este objeto, que se estableció y se puso en esta disposición un límite en la retroactividad un doble límite para expresarme con propiedad. Uno, el que regresa hasta el momento de la constitución del Consejo y, el otro, que limita su extensión, pues podría alcanzar sólo 60 días des-

de la fecha en que el laudo fué dictado, porque no había que eludir también la posibilidad de la lentitud del Consejo. Como representan a todo un sector profesional los delegados, también representan en su fuero interno a las empresas y los intereses de las cuales ellos son titulares y, para impedir esa posibilidad es que nosotros quisimos restringir más la retroactividad del plazo.

Por este artículo tratamos de impedir la realización de maniobras dolosas que al desvirtuar los fines de la ley, provocan una lesión injusta.

Ahora veo que en la fórmula que propone el señor Senador Echegoyen— no sé si la ha presentado o no, se omite la garantía del término de los 6 meses transcurridos desde la instalación, para darle retroactividad.

Creo que sería peligrosa esa proposición del señor legislador, por cuanto en el fondo, lo que se persigue con esta disposición, es privar a los empleadores de posibles maniobras, que impidan que los beneficios de los aumentos de salarios empiecen a correr dentro de un término prudencial, valiéndose de maniobras de todo género que son generalmente conocidas. Con el propósito de impedir esos hechos, es que se establece ésto: pero si nos encontramos frente a un Consejo de Salarios diligente que en un plazo prudencial, el que puede extenderse hasta los 6 meses, dicta su laudo, en ese caso, sí, lo cree justo con la concurrencia, por lo menos de los dos sectores profesionales podrá darle retroactividad al dictamen, pero se excluye esa retroactividad, cuando falta acuerdo antes de los 6 meses, y todavía no se ha dictado el laudo. Suprimiéndose una garantía esencial, el acuerdo de patrones y trabajadores, mantener los 6 meses como mínimo constituye una garantía.

SEÑOR FORTEZA. — Me voy a referir, señor Presidente, a esa parte que le decía al señor Senador Echegoyen, que era de carácter reglamentario. Le había manifestado al señor Senador que la ley de noviembre de 1943, tiene una disposición, si no idéntica, cuando menos, similar. Efectivamente, señor Presidente, el artículo 14 dice: "Las decisiones de los Consejos de Salarios se adoptarán por simple mayoría, pero no podrá efectuarse ninguna votación sobre salarios, sin inclusión de éste en el orden del día, previa citación, por lo menos, con 48 horas de anticipación".

De manera que si se pusiera en esta ley interpretativa el inciso correspondiente al artículo 14 de la ley 12 de noviembre de 1943, estaría salvado el caso.

Ahora, señor Presidente, sobre el fondo del artículo, comparto la posición del señor Senador Canessa. El señor Senador Canessa ha dividido en dos partes su artículo 3.o. Una, que se puede tomar en cualquier momento en que se encuentre el asunto en el seno del Consejo de Salarios, y exige, para su resolución, sino la unanimidad de votos que habíamos establecido en la Comisión para llenar este requisito cuando menos, la voluntad conforme de los dos sectores interesados, es decir, representantes del capital y representantes del trabajo. Esta fórmula, señor Presidente, llena completamente las aspiraciones de ambas partes. Tiene la garantía del voto conforme de las mismas, y no se exige la voluntad conforme de los delegados del Poder Ejecutivo, porque en realidad se debería sobreentender que éstos, frente a un acuerdo de las partes interesadas, salvo alguna excepción no pueden oponerse a un acuerdo de las dos partes interesadas en pugna.

En cuanto a la segunda parte, señor Presidente, cuando el señor Senador Canessa se refiere a los Consejos de Salarios que hayan pasado 6 meses sin haber podido dictar su laudo, creo que hace bien al darle la facultad, en este caso, de fijar, de acuerdo con las garantías que establece y a pedido de una de las partes interesadas, y con el voto de dos de los sectores, una fecha anterior a la del laudo definitivo para que éste empiece a correr.

Yo no creo, señor Presidente, que sea beneficioso fijar la fecha después de dictado el laudo, porque eso, sí, sería tomar de sorpresa a las empresas, y podría ser una carga demasiado grande como para poderla sobrellevar.

Yo no creo, señor Presidente, que no se pueda, en determinado momento de la actividad de los Consejos de Salarios, tomar una resolución como esta: a partir de tal fecha —aunque sea el mismo día que está sesionando— los laudos que se dicten dentro de tal plazo empezarán a correr con esta fecha anterior.

En ese sentido, señor Presidente, se da una retroactividad. Es cierto que la retroactividad se da en una laudo que todavía no se ha dictado pero sí una retroactividad efectiva al momento en que debe comenzar el aumento de salario.

Creo mucho más conveniente esta fórmula porque evita las sorpresas al industrial y el grave riesgo que puede correr una industria, que pudiera pasar 60 días sin saber que se le va a aumentar determinado porcentaje a sus salarios y que en determinada fecha, el Consejo diga: bien señor industrial; usted ,que no sabía qué salarios íbamos a fijar, tiene que pagar dos meses atrás los salarios que hoy fijamos. Se respeta mejor el interés del industrial, con la fórmula del señor Senador Canessa, porque es necesario que se fije una fecha previa, lo que quiere decir, que el industrial va a tener conocimiento de lo que se va a hacer, y como la práctica enseña que después de 6 meses de actuación de los Consejos de Salarios, se tiene una impresión clara y definida, aunque no sea definitiva, de los salarios que se van a fijar, las sorpresas, pueden ser, en esta forma, muy pocas o ninguna.

Yo vuelvo a repetir, señor Presidente, que en uno de los Consejos de Salarios en que actúo con la voluntad de representantes patronales y de representantes obreros, el día 13 de julio próximo pasado dictamos una resolución que decía lo siguiente: "Los salarios que esta Comisión fije hasta el 31 de julio próximo, empezarán a regir el 1.o de junio próximo pasado". Es decir, le dábamos una retroactividad de dos meses, con asentimiento de patrones y obreros.

Desde luego, señor Presidente, que los patronos ya conocían el aumento de salarios que se iba a dictar.

Por eso, señor Presidente, me inclino por la fórmula propuesta por el señor Senador Canessa. Nada más.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, declaro que el primer inciso de la fórmula sustitutiva presentada por el señor Senador Canessa, sin duda alguna modifica y mejora el artículo que habíamos presentado en Comisión.

Mientras nosotros establecíamos que para otorgar retroactividad se necesitaba la unanimidad de los miembros del Consejo de Salarios, por el proyecto del señor Senador Canessa se puede hacer únicamente con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales. Estoy de acuerdo con este temperamento, que es el que he sostenido a lo largo de todas las discusiones que hemos realizado sobre Consejos de Salarios, tendiendo al ideal de los comités paritarios.

La voluntad de los dos sectores gremiales, para mí, es la que debe primar en las decisiones definitivas. Sin embargo, no me convencen los incisos 2.o y 3.o. Las observaciones que hizo el señor Senador Echegoyen, me parecen atinadas.

En este momento se está modificando la del señor Senador Canessa, pero me parece que sería conveniente que esta fórmula volviera a Comisión.

SEÑOR FORTEZA. — Ya se ha hecho el repartido de la fórmula sustitutiva del señor Senador Canessa.

SEÑOR CUSANO. — Estamos corriendo el riesgo de improvisar. Hay una serie de criterios que pueden llegar a ser afines, pero que en estos momentos están dispersos en una serie de modificaciones, sobre un punto fundamental.

En realidad, creo que estas cosas se deben arreglar en Comisión, y hasta podríamos hacer un cuarto intermedio, ya que con algunos incisos estoy de acuerdo, así como con algunas proposiciones que había hecho en la Comisión, y que no fueron aceptadas.

SEÑOR CUSANO. — Respecto a lo que se establece en el inciso 2.o de la fórmula del señor Senador Canessa, que para que fuera posible la retroactividad era necesario que se hubiera demorado el laudo del Consejo de Salarios, por lo menos 6 meses, yo había propuesto 3 meses...

SEÑOR FORTEZA. — Las condiciones son distintas. Es una segunda etapa de la retroactividad, porque la primera no fija límite. El límite que fija la Comisión es la fecha de constitución del Consejo y para ello exige la garantía de la voluntad concorde de los sectores profesionales, mientras que en este caso es una cosa distinta; cuando está solamente el pedido de una parte y de acuerdo que pueden ser obreros y representantes del Poder Ejecutivo o patronales y representantes del Poder Ejecutivo hay una diferencia de grados, son dos cosas totalmente distintas.

SEÑOR CUSANO. — A mí me parece que la fórmula quedaría más completa, sin necesidad de complicaciones, con el inciso 1.o de la fórmula del Senador Canessa.

SEÑOR FORTEZA. — Practicamente es el mismo de la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — No señor, porque mientras la Comisión establece la unanimidad, el señor Canessa admite únicamente el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales.

SEÑOR FORTEZA. — El consentimiento expreso de los dos sectores profesionales; naturalmente que los representantes del Poder Ejecutivo no pueden estar discordes. Es un principio general admitido, que si las partes están de acuerdo el juez no puede estar en contra de los que se han avenido a una solución.

SEÑOR CUSANO. — Esto es más concreto y mejora el artículo 3.o. Yo lo limitaría ahí. No se que otra proposición se va a hacer, pero yo por mi parte, como integrante de la Comisión, votaría el primer inciso con las modificaciones de forma propuestas por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hemos concertado, con el señor Senador Canessa, una fórmula que, como posibilidad de solución, proponemos. El inciso 1.o quedaría en los términos que indicamos, con la pequeña modificación de orden formal ya indicada. El inciso 2.o podría decir así: "No obstante, podrá un Consejo acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo. En este caso, la retroactividad no podrá ser mayor de 60 días de la fecha de la resolución que fije los salarios, y se establecerá conjuntamente con ésta".

Esto hace innecesario establecer garantías especiales, porque rigen las que amparan la propia resolución sobre el fondo, y tiene, además, la virtud de que no supedita la retroactividad a una condición que puede ser arbitraria como es el transcurso de 6 meses; porque supongamos que un Consejo se encontrara con una paga de hambre, gravemente injusta, que hubiera que remediar en términos heroicos; al fijar el salario, aunque los 6 meses no hubieran transcurrido, podría ser de equidad elemental fijarle una fecha anterior de vigencia.

Si hubiéramos puesto 6 meses, y el Consejo resolviera dentro de los 3, 4 ó 5 meses, no podría darle retroactividad, y, en esos casos, podría ser una traba injusta; de modo que lo haríamos más liberal.

SEÑOR CUSANO. — Por mi parte acepto las modificaciones que propone el señor Senador Echegoyen. Considero que la retroactividad puede ser una reparación o un freno, según como se le administre. En el caso de las leyes de aumento de salarios propuesto por nosotros, constituía un freno ante la posibilidad de que los patronos pudieran, en el término que la ley se fuera a promulgar rebajar los salarios para resarcirse de los aumentos, y en este caso la retroactividad puede ser una reparación ante salarios de hambre o puede tender a evitar un conflicto gremial. En una exigencia rápida de reparación de salarios en que el Consejo no pueda expedirse y exista la posibilidad de una huelga, la retroactividad en este caso puede arreglar esa situación anterior al laudo del Consejo. Creo que es así que se le entiende. Por ejemplo en el caso de cierta exigencia: desde la fecha tal, nosotros aspiramos a tales salarios. El Consejo de Salarios no puede otorgar la retroactividad; ahora puede hacerlo.

SEÑOR FORTEZA. — Yo creo que podía.

SEÑOR CUSANO. — La fórmula que establece concretamente esta ley, hace más firme la posibilidad. Se han dado muchos casos de conflictos gremiales en que determinados sectores obreros reclaman aumentos de salarios desde tal fecha. Se constituye el Consejo, pero desde la fecha que reclamaran los obreros no podía este Consejo, dar esa retroactividad y otorgar esos aumentos. Este plazo prudencial de 60 días, a mi juicio le otorga una mayor facilidad en ese sentido a los Consejos; de manera que yo lo acepto.

SEÑOR FORTEZA. — Rogaría a la Mesa que hiciera leer el artículo tal como quedó redactado ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los laudos de los Consejos de Salarios desde la promulgación de la presente ley sólo podrán tener efecto retroactivo hasta una fecha que no será anterior a la instalación del respectivo Consejo y cuando fueren acordados, por lo menos, con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales en ellos representados. No obstante podrá un Consejo de Salarios acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo. En este caso la retroactividad no podrá ser mayor de 60 días de la fecha de la resolución que fija los salarios, y se establecerá conjuntamente con ésta".

SEÑOR FORTEZA. — A no ser que se aclare un poco el sentido de este inciso, creo que no agrega nada al primero, porque da la facultad a los Consejos de acordar por mayoría absoluta de sus miembros la retroactividad en el cumplimiento del laudo. Esto también lo daba el inciso 1.o con la diferencia que el inciso 1.o: exige nada más que la conformidad por lo menos de los dos sectores profesionales.

Lo que yo entendía que se perseguía con el inciso 2.o anterior presentado por el Senador Canessa, era darle amplitud a la facultad de los Consejos, a los efectos de que en el caso de que uno de los sectores profesionales no aceptara esa retroactividad después de un plazo prudencial que era en de los 6 meses se pudiera dar retroactividad al laudo siempre que así lo resolviera la mayoría del Consejo, pero no la unanimidad, y en este caso esa retroactividad no podía extenderse a más allá de 60 días desde la fecha de la promulgación del laudo.

Esa era la verdadera ampliación de la facultad del Consejo pero por lo que puede entender creo que el inciso 2.o leído no agrega nada al inciso 1.o que se ha leído también. Quisiera una aclaración, señor Presidente, para poder votar a conciencia en este problema.

SEÑOR CANESSA. — Si me permite, señor Senador, le diré que existe una diferencia y es la siguiente: por el inciso 1.o se acuerda la facultad de retrotraer el laudo hasta la fecha de la instalación, mientras que por el inciso 2.o donde no se requiere la formalidad de la concurrencia de la mayoría de los dos sectores profesionales, solamente se retrotrae hasta 60 días de dictado el laudo, vale decir, que hay un límite serio de la propia retroactividad.

SEÑOR FORTEZA. — En este caso, la retroactividad no podrá ser mayor de 60 días desde el momento en que se dicta el laudo.

SEÑOR CANESSA. — Esa es la diferencia.

SEÑOR FORTEZA. — Bien; evidentemente he advertido la diferencia; se amplía en esta parte la facultad del Consejo de Salarios; pero quiero hacer notar al Senado una situación de hecho que se puede presentar.

Precisamente una de las impugnaciones a los artículos anteriores sometidos a la consideración de este Cuerpo era que se podía fijar sorpresivamente salarios, dar a ese laudo una retroactividad de 60 días, y que las industrias no estubieran en condiciones de soportarlo. Aquí, de acuerdo con la redacción de este inciso, no se podrá dictar retroactividad sino en el momento de fijar el salario y yo creo que es conveniente aún mismo para salvar la posición de los patronos, que se pueda dictar retroactividad sin que el fallo esté dado. Por ejemplo; un Consejo de Salarios resuelve, por la mayoría que establece el inciso 2.o fijar como fecha de iniciación del salario que fije más adelante, ese día No es necesario, señor Senador, que el laudo ya esté dado para que la retroactividad se inicie. Este criterio tiene la ventaja de que ya los representantes patronales van a saber qué pesa sobre ellos la retroactividad del salario a fijarse con mayor ventaja que en el otro caso, porque en el otro caso se podrá dar la retroactividad de dos meses a partir del momento en que se dictó el laudo; puede ser sorpresivo, mientras que en la otra forma no hay tal sorpresa para el sector patronal.

Nosotros, ya en la práctica —puede ser que equivocadamente, tal vez saliéndonos de la ley, aunque no lo creo, porque el artículo 19 inciso 2.o de la ley 12 de noviembre de 1943, en mi concepto es amplio— hemos fijado fecha de iniciación para el pago de salarios que todavía no habían sido fijados con aceptación de los patronos y obreros, y ya dije el caso. El 13 de julio el Consejo, por unanimidad, resolvió darle retroactividad al 1.o de junio anterior a un laudo que se iba a dictar dentro del transcurso del mes de julio. Pudiera ser una herejía jurídica, señor Senador, pero el hecho fué aceptado y creo que lo hicimos dentro de los términos de la ley que autorizaba al Consejo a fijar la fecha en que debían regir los salarios que se fijaran por el laudo definitivo. En esa forma no fueron sorprendidos ni los obreros ni los patronos; todos sabían que el salario a fijarse iba a tener retroactividad; sabían además, aproximadamente, cuál iba a ser el monto del salario a fijarse; de manera que el factor sorpresa, que hay que tener muy en cuenta, no existía de ninguna manera, mientras que ahora, con el inciso en la forma que ha sido redactado, puede existir la sorpresa para los patrones de que se dicte un laudo y recién se conozcan los salarios a fijarse cuando se de retroactividad de 60 días. Por eso, señor Presidente, establezco mis dudas y creo que la fórmula anterior contemplaba mejor la situación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar algunos conceptos?

Insisto, por la trascendencia que ha tenido este asunto.

SEÑOR FORTEZA. — A mí también me preocupa mucho el problema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El primer inciso dice: "Los acuerdos de los Consejos de Salarios, desde la promulgación de la presente ley, podrán tener efecto retroactivo hasta una fecha que no será anterior a la de instalación de los respectivos Consejos, y cuando fuera acordado por lo menos con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales en ellos representados".

Contempla, entonces, la posibilidad de que se pongan de acuerdo los patronos y los obreros.

En cuanto a que pueda fijarse la retroactividad por resolución anterior a la de fondo, es decir, la que fija el salario, tiene ventajas e inconvenientes. El inconveniente serio es que significa autorizar para cargar obligaciones cuyo monto se ignora. Me parece muy difícil, por lo menos ya

un poco contra la inclinación natural de los hombres a defender sus intereses, que los empresarios se avengan, como norma general, a votar la retroactividad ignorando el monto de las obligaciones que van a recaer sobre las empresas.

SEÑOR FORTEZA. — En realidad, no ignoran el monto; precisamente por el inciso 2.o que establece algunas condiciones para fijar esos salarios, los delegados patronales y obreros tienen un concepto del salario que se va a fijar; no lo tienen en forma definitiva y expresa, pero saben, los unos, en cuanto van a ser gravadas sus empresas, y los otros, en cuándo se elevarán sus jornales. Por eso, señor Presidente, el peligro es más teórico que real.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero que, tratándose de obligaciones que van a incidir sobre las empresas, parecería que, dentro de la lógica corriente de los hechos humanos, y dado el espíritu de defensa de sus intereses que las empresas tienen normalmente —votar la retroactividad tratándose de empresas, por ejemplo, respecto de las cuales el monto de los salarios, por el aumento en sí y por la propia importancia de su personal, representa cantidades muy altas—, significaría autorizar el voto de una cantidad ignorada, que puede ser un factor de desequilibrio económico, cuando ya no es posible defenderse por aumentos racionales en el precio de los productos, desde que se trata de obligaciones retroactivas.

En consecuencia, ello puede influir luego, cuando se fije el salario, para procurar abatirlo, a fin de que las empresas resulten menos obligadas en sus cargas. Con el criterio humano de defensa de su intereses, puede pesar en el espíritu de sus delegados para reducir el alza del salario, a fin de compensar, por esa vía, la carga resultante de la retroactividad.

En cuanto al carácter sorpresivo que la retroactividad podría tener, fijada en el acto mismo en que se dispone sobre los salarios, puede ocurrir, efectivamente, que así sea, pero la razón serviría también, para los propios salarios, porque, aunque las deliberaciones se hayan extendido durante mucho tiempo, siempre podría ocurrir que, en el momento de votar, se hiciera por un salario que representara un aumento desconsiderado o inadecuado. Como depende solamente de los votos, la sorpresa está en los votos, aun en el fondo del asunto, y no sólo para la retroactividad.

SEÑOR FORTEZA. — La sorpresa, puede, a veces, no estar en los votos, porque la discordia de cualquier sector, tanto obrero como profesional o como representante del Poder Ejecutivo, significa el derecho de apelación y, por lo tanto, es un laudo que está suspenso en su aplicación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Seguramente, me he explicado mal. Quería decir esto: que, si, después de varios meses de estudiar y deliberar, como el Consejo es libre para fijar el salario, puede ocurrir también, que, en la votación se fije una paga mucho mayor que la que pudieran razonablemente esperar los patrones, y la sorpresa estaría entonces no en la retroactividad sino en la propia solución de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como ha sido modificado por los señores Senadores Canessa y Echegoyen.

Léase.

(Se lee:)

"Los laudos de los Consejos de Salarios, desde la promulgación de la presente ley, sólo podrán tener efecto retroactivo hasta una fecha que no será anterior a la de instalación del respectivo Consejo y cuando fuere acordada, por lo menos, con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales en ellos representados.

"No obstante podrá el Consejo de Salarios acordar por mayoría absoluta en sus miembros".

—Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR FORTEZA. — Me parece que hay una falla reglamentaria. En la sesión anterior yo pedí reconsideración de lo votado en la segunda discusión, y en esta segunda discusión no se ha votado más que el artículo tercero propuesto. Nos olvidamos que en el proyecto votado el artículo tercero es el actual cuarto, de manera que habría que votar, también, el artículo cuarto en esta segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se cambió de número a esos artículos, simplemente.

SEÑOR FORTEZA. — Creo que no, señor Presidente, porque ese artículo tercero no existía en el proyecto primitivo votado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay que votar como cuarto el artículo 3.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos los artículos fueron votados.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Se votaron cuatro artículos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estos, son cuatro artículos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo que hay que ordenar es que este artículo vaya a tercero y el otro a cuarto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es: hay que modificar la numeración. El artículo cuarto pasa a ser tercero.

SEÑOR BERRO. — Pero el artículo cuarto también lo modificamos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El artículo primero, fué aprobado, en primera y segunda discusión del proyecto mandado por la Comisión; el artículo segundo, también fué aprobado en primera y segunda discusión; el artículo tercero del proyecto de la Comisión fué reconsiderado, y, el artículo cuarto estaba votado; pero si hubiera algún inconveniente, yo hago moción para que se vote el artículo cuarto tal como está rectado, a efectos de salvar esos inconvenientes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ya que se va a votar el artículo cuarto, yo me permitiría hacer una observación, por si se considera atendible. No sé si estoy autorizado....

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si señor.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tal como está redactado el artículo cuarto, parecería que la prórroga fuera automática, aún sin motivos, porque dice:

"Artículo 4.o Estas disposiciones regirán también para todos los Consejos de Salarios ya constituídos. Estos podrán acogerse a lo dispuesto en la segunda cláusula del artículo 1.o, y si ya se hubiesen agotado los términos a que se refiere esta ley, gozarán de una prórroga de seis meses para dictar el laudo definitivo.

Como está dicho, parece que, aún sin dedirla, automáticamente, la prórroga se produjera, y esa no es la intención de la Comisión. Lo que se ha querido es que, si hay motivo justificado, se pueda pedirla. Si no, someteríamos esto a un régimen distinto, cuando lo que queremos es que las prórrogas sean fundadas, de manera que estos Consejos de el deber de fundar su petición.

Salarics, lo mismo que en los casos anteriores, tuvieran

Además, parecería que la prórroga, necesariamente, fuera de seis meses, cuando puede suceder que no se necesiten seis meses.

SEÑOR FORTEZA. — De hasta seis meses.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por eso propondría, si pareciera razonable esta observación, que se dijera: "... gozarán de una prórroga hasta de seis meses para dictar el laudo definitivo, siempre que hubiese motivo justificado a juicio del Poder Ejecutivo".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que se vote en la forma propuesta, señor Presidente, porque creo que no habrá inconveniente en votarlo así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El problema sería para el caso del Consejo que hubiera dejado vencer, por indolencia, todos los términos correspondientes, y que no hubiera dictado su laudo. Esa sería la única observación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Cuando, por indolencia, un Consejo no hubiera dictado su laudo y pide la prórroga al Poder Ejecutivo y éste no se la da, cesa el Consejo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Planteo el caso, sobre todo, pensando en el desamparo en que quedan los intereses de los obreros, si el Consejo de Salarios no tuviera causa legítima para continuar en su función.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo que sucedería en ese caso —frente a un Consejo cuya indolencia llegue al extremo de que el Poder Ejecutivo se niegue a concederle plazo para dictar el laudo— sería que los obreros mejorarían con que ese Consejo cese definitivamente y se designe un nuevo Consejo, porque el cesante no habría demostrado verdadero interés y no valdría la pena que se mantuviera en funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene su proposición el señor Senador Echegoyen respecto a la modificación del artículo 4.o?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4.o con la modificación propuesta por el señor Senador Echegoyen.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Estas disposiciones regirán también para todos los Consejos de Salarios ya constituídos. Estos podrán acogerse a lo dispuesto en la segunda cláusula del artículo 1.o y si ya se hubiesen agotado los términos a que se refiere esta ley, gozarán de una prórroga hasta de seis meses para dictar el laudo definitivo, siempre que hubiera motivo justificado a juicio del Poder Ejecutivo."

—Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa.**)

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1.o Los Consejos de Salarios, creados por el artículo 5.o de la ley 10.449, deberán dictar su laudo definitivo dentro de los seis meses de su constitución.

El Poder Ejecutivo a pedido del Consejo de Salarios y por razones fundadas podrá prorrogar el plazo por un período no mayor de un año más.

Art. 2.o A los efectos determinados por el artículo 20 de la precitada ley, los Consejos de Salarios permanecerán dos años en sus funciones, debiendo contarse este plazo desde la fecha de su constitución.

Art. 3.o Los laudos de los Consejos de Salarios, desde la promulgación de la presente ley sólo podrán tener efecto retroactivo hasta una fecha que no será anterior a la de instalación del respectivo Consejo, y cuando fueren acordados, por lo menos, con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales en ellos representados.

No obstante, podrá un Consejo de Salarios acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo. En este caso, la retroactividad no podrá ser mayor de sesenta días de la fecha de la resolución que fija los salarios, y se establecerá conjuntamente con ésta.

Art. 4.o Estas disposiciones regirán también para todos los Consejos de Salarios ya constituídos. Estos podrán acogerse a lo dispuesto en la segunda cláusula del artículo 1.o, y si ya se hubiesen agotado los términos a que se refiere esta ley, gozarán de una prórroga hasta de seis meses para dictar el laudo definitivo, siempre que hubiese motivo justificado a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Comuníquese, etc."

6

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

El asunto que figura en tercer término en la orden del día, es una venia que se debe tratar en sesión secreta.

Pediría, señor Presidente, que se modifique el orden de los asuntos y que se trate en tercer término el asunto que figura en cuarto término, que ha sido considerado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y aunque no ha hecho informe escrito, existe voluntad en la mayoría de sus miembros —presentes en esta sesión—, en el sentido de aconsejar la concesión de la pensión solicitada.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pediría al señor Senador Forteza que retirara su moción. Este proyecto de pensión se puede tratar luego de considerar el asunto que figura en tercer término. Este sumario y la situación personal de este funcionario se vienen arrastrando desde meses atrás en el Senado. Deberíamos tratar este asunto de una vez, porque tengo el temor —dado el escaso número de Senadores— de que luego nos quedemos sin número para considerarlo.

7

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra, señor Presidente, para un asunto de orden interno, porque se trata de un trámite.

Me entera el señor Senador Etchepare, que un proyecto de ley presentado por el señor Senador Brum, acerca de textos para los Liceos, está en la Comisión de Hacienda, por que, como exige la Constitución, trae un artículo que crea recursos para cumplir los fines de ese proyecto de ley; pero como el fin se refiere directamente a Instrucción Pública, propongo que se cambie el trámite y se pase este proyecto a la Comisión de Instrucción Pública, integrado con la Comisión de Hacienda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR FORTEZA. — Voy a modificar, señor Presidente, la moción que he presentado, en el sentido de que se considere en tercer término el asunto que figura en cuarto término en la orden del día; pero que, mientras se toma la votación por bolillas, como ordena el Reglamento, se pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a votar la moción del señor Senador Forteza.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

8

—El proyecto de ley que figura en 4.° término se refiere a la pensión a acordarse a la señora Delia Marques de Lahitte.

Léase.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Como ha sido repartido, hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los antecedentes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.° 919 de 1945. — Repartido N.° 41 de 1945).

Cámara de Senadores. — Secretaría de Comisiones. — Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Carpeta número 919 de 1945. — Distribuído número 66 de 1945.

Proyecto por el que se acuerda pensión a la señora Delia Márques de Lahitte.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, junio 27 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, propiciando la sanción de una ley que acuerde pensión a la señora Delia Márques de Lahitte, en su calidad de hija viuda de don Antonio María Márquez.

Este ciudadano fallecido en 1889, prestó al país importantes servicios, habiendo desempeñado por dos veces la cartera de Hacienda durante las Presidencias de los Generales Tajes y Santos, en épocas difíciles para la República, prodigando desde ese alto cargo su inteligencia, su experiencia y su dinamismo en la Dirección y custodia de la Hacienda Pública.

La precaria situación por que atraviesa su hija viuda de edad avanzada y carente por completo de recursos, mueven al Poder Ejecutivo a someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la citada señora Delia Márques de Lahitte a fin de que pueda contar en sus últimos años con la situcación de amparo que siempre han merecido las viudas e hijas de los servidores del Estado.

Con tal motivo, renueva a la Asamblea General, las seguridades de su más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la hija viuda de don Antonio María Márques, señora Delia Márques de Lahitte, una pensión de ochocientos cuarenta pesos ($ 840) anuales, que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes, etc.

Montevideo, junio 27 de 1945.

ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a recoger las bolillas de votación.

Así se hace.

La votación ha sido afirmativa. (19 en 19).

En discusión particular.

Se recogen las bolillas de votación.

(Afirmativa: 19 en 19).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la moción votada afirmativamente, el Senado pasa a sesión secreta para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Encargado del Servicio de Reproductores de la Dirección de Agronomía.

9

(El Senado pasa a sesión secreta).

(Vuelto a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha acordado continuar en la sesión de mañana la consideración del pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para destituír al Encargado del Servicio de Reproductores de la Dirección de Agronomía.

Queda terminado el acto.

Son las 19 horas y 55 minutos

Jose Viaña.
Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Miércoles 22 de Agosto de 1945 — Núm. 11658

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1941)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir máquinas de escribir, con destino a la Región Militar N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.20-22226-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 8.500 kilos de fruta de estación (dos clases por cada entrega), con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.20-22227-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 18
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir dulce de membrillo, higos en almíbar, mermelada de duraznos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.
(Cuenta corriente). Ag.18-22216-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir loneta número 10, lona número 4, cuadernales para bote, cuadernales para lancha, requeridos por el R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.18-22217-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74.
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir mondongo seco, cazuela de mondongo, cigarrillos comunes, dulce de membrillo, raciones para el soldado tipo "Exportación", trigo candeal grano entero, chorizos en grasa tipo "Extremeños" lentejitas de cordero, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945
(Cuenta corriente) Ag.16-22190-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir destinadas al Servicio de Reclutamiento y Movilización de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Agosto 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.16-22191-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir harina de trigo de primera, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para atender los consumos necesarios hasta el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los in-

teresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22192-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, juego de compases externos metálicos, juego de compases internos metálicos, escuadra metálica de 40 cms., escuadra metálica de cms., compás metálico graduado, compás de dos puntas para hojalatero, reglas de hierro, macetas de cobre, barras de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrica, gramil, medidor calibres, piedra al aceite, llaves Stilson o similar, llave francesa de medida hasta 12,7 mms., llave francesa de medida hasta 19.05 mms., llave francesa de medida hasta 25.4 mms., llave francesa de medida 38.09 mms., llave francesa de medida hasta 50,7 mms., lona número 4, lona número 5, guardacabos redondos, ollaos número 10, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22193-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir afrecho para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre próximo, del ganado de las Unidades del Ejército, en campaña y Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22194-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir cabo manila de 180 mms. de mena, cabo manila de 90 mms. de mena, manguera de lona de 65 mms. de diámetro aproximado, con destino al R. O. U. Huracán de cuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22195-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir guantes de cuero para mecánicos, cepillos piazabal, manguera de goma con tela armada, manguera de goma, oídos para soplete Primus, llaves "Starrets" o similar, canillas de agua, candados, alicates, llaves "Stilson" acople para manguera de goma, aparejo "Yale", boquillas para soplete Primus, agujas para destapar Primus, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22149-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir panel España, cartón Klingerit, cartón endura, cartón amianto tela amianto, cordón amianto tenaza mediana, alambre de acero alambre de bronce fosforoso, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, chapa de cobre, ebonita en plancha, chapa de bronce, chapa galvanizada, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22150-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir borceguíes negros para reservistas navales, brin blanco, loneta blanca, cinta de hilera, para los reservistas navales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22152-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir madera de cedro, madera pino Brasil, madera roble americano, madera compensada abedul, madera compensada cedro, cabo manila, hilo de algodón, vaivén, cera paraguaya, merlin alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero redondo acero diamante, planchuela de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22151-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir buzos lana azul, según modelo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22153-v.ag.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones destinados al Cuartel de Blandengues, en la avenida General Flores, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, desde el día 31 de Julio corriente.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.27-21966-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5|45

Llámase a licitación pública para el suministro de pilas eléctricas (un mil) elementos de pila de 1 1|2 voltios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Setiembre de 1945 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.21-22236-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día martes 28 de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco a la hora quince y treinta. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ag.13-22162-v.ag.22.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 200.000 (doscientos mil) metros de gasa hidrófila.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 17 de Setiembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.18-22214-v.ag.20.

S. C. R. A.
ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 3|945

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino, de 4 tiempos, 60 a 80 HP., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro), a partir del día 17 del corriente mes de 9 a 16 horas (sábados de 9 a 11).

La apertura de la licitación se efectuará el día 17 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en el local antes mencionado. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.17-22197-v.ag.29.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a efectuarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al día 22 de Agosto de 1945 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ag.11-22148-v.ag.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitaciones números 170 y 171

Número 170. — Construcción de un (1) fichero metálico de 72 cajones: hora 16.

Número 171. — Una (1) máquina de calcular, eléctrica, para corriente alterna, de 220 volts.: hora 17.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, dentro del horario oficial del Banco.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto corriente en el despacho de la Subgerencia (4.o), a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.20-22222-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-full"

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-full" de 209.198 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con los modelos originales y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el lunes 3 de Setiembre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-22203-v.ag.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|2

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Útiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.20-22228-v.ag.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 172
Cortinados "Hotel Salto"

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de cortinas y cortinados destinados a la sala de fiestas del edificio que para "Hotel" construye el Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.21-22239-v.ag.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE

El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 17 de Julio del año en curso, instituyó dos becas denominadas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", de acuerdo con el legado testamentario del señor D. Felipe Neri Bringas, las cuales estarán dotadas, en tanto se mantenga el tipo de interés del 6 o|o, fijado actualmente para los Títulos Hipotecarios del Uruguay, con una asignación mensual de $ 106.66 cada una.

Las mismas serán adjudicadas, respectivamente, a un varón y a una señorita nacidos en el Departamento de San José. No obstante, en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Poder Ejecutivo, ambas podrán ser discernidas a personas del mismo sexo.

Tendrán como finalidad atender el pago de los estudios superiores en las distintas facultades que integran la Universidad, Secundaria y Preparatorios habilitantes para cursar los mismos, así como para sufragar estudios que se desarrollen en otros establecimientos científicos o artísticos de la República.

En cuanto a los requisitos que, según el referido decreto, deberán cumplir los interesados, y que se refieren a la edad de los aspirantes, oportunidad y forma de presentación de sus solicitudes, cultura general mínima, comprobación de aptitudes y vocación, forma de otorgamiento, contralor de escolaridad y duración del usufructo de las aludidas becas, el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social y la Intendencia Municipal de San José ofrecerán a los mismos toda información pertinente.

(Cuenta corriente) Ag.21-22235-v.set.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Artigas (oposición).

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (méritos).

Médico Ayudante del Instituto de Radiología (méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina el día 17 de Setiembre próximo a la hora 18. — Montevideo, Agosto 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.18-22208-v.ag.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para los siguientes cargos:

Regente y Ayudante (hombres) de hogares rurales para varones de los Departamentos de Artigas y Colonia y sólo Regente para Tacuarembó.

Regente y Ayudante (mujeres) de hogares rurales para niñas, de Rivera y Maldonado.

Maestro de instrucción para los hogares rurales de Artigas y Colonia.

Maestra para los hogares rurales de Rivera y Maldonado.

Visitadoras Sociales para los hogares rurales de Colonia, Artigas, Rivera y Maldonado.

Las solicitudes en los sellados correspondientes deberán ser presentadas en la Sección Concursos de este Consejo, calle 25 de Mayo 520 o en los Comités Delegados de los Departamentos a que corresponden los cargos a proveerse, dentro de un plazo que vence el día jueves primero de Noviembre próximo a las 18 horas.

Los concursos de Regentes y Maestros se realizarán en Montevideo y los de Ayudantes y Visitadoras Sociales en las Capitales de los Departamentos. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.11-22135-v.ag.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos lácteos, de acuerdo con el pliego de condiciones particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, Joaquín Requena 1244, y cuya apertura se efectuará el 3 de Setiembre a las 15 y 30 horas en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22224-v.ag.31.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
LLAMAMIENTO A LICITACION
Demolición ex - quinta Cibils

Llámase a licitación para la demolición y retiro de materiales de los edificios de la ex-quinta Cibils, avenida Ricaldoni sin número, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, 18 de Julio 1824 (Universidad), todos los días hábiles, hasta el 27 del corriente, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22232-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 148

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diez (10) chassis para colocar carrocería tipo rural: para transporte de ocho pasajeros, incluso el chauffeur, para servicio de vigilancia fronteriza; dos (2) coches de 4 puertas para ciudad y tres (3) coches de 4 puertas para campaña, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Nota. — La parte relativa a la "Comisión de Racionamiento de Vehículos" queda supeditada a la resolución de la misma.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Octubre p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.18-22188-v.ag.28

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cuarenta y ocho mil (48.000) kilogramos de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores, de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección Piedras 319, el día 20 de Setiembre próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.21-22238-v.ag.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 282

Llámase a licitación para la construcción de dos depósitos de estructura de hormigón armado a ejecutarse en el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 18 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Precio de cada pliego: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.20-22219-v.ag.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Segundo llamado
Por terrinas con cajón usadas

Llámase por segunda vez para la provisión de 800 a 1.000 (ochocientas a mil) terrinas usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Barnabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 28 de Agosto en curso a la hora 16 (dieciséis horas), en que será abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.20-22221-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la ciudad de Salto, con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Salto, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Salto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Setiembre próximo a las 14 h. 30, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir, en Salto, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22171-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia), con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos)

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas

Por informes y más datos concurrir en Colonia, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas — Montevideo, Agosto 8 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22172-v.ag.24

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) con fondos de las leyes 18 de Octubre de 1940 y 9 de Octubre de 1942, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 3 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5 o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir, en Soriano, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.14-22173-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 42 43 y 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de los artículos detallados a continuación: carne y huesos vacunos pan especial blanco e integral y leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 28 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en el local que ocupa el Comedor de Paso de los Toros, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Agosto de 1945. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.18-22207-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 38
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de herramientas para herrero.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 23 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los se-

ñores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.15-22783-v.ag.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2264
Aceites lubricantes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de aceites lubricantes para motores Diesel: 20.000 kilos tipo liviano y 15.000 kilos tipo pesado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.21-22237-v.ag.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2263
Ladrillos y ticholos de arcilla
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 600.000 ladrillos y 450.000 ticholos de arcilla, prensados, en once entregas mensuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.17-22204-v.ag.22.

U. T. E.
EXPROPIACION DE CUATRO INMUEBLES PARA CENTRALIZACION DE SUS OFICINAS
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación de los siguientes inmuebles situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo:
Número 1 del plano respectivo, propiedad de la señora Eugenia Robledo de Olivera. Padrón número 118542, con un área de 78 ms. 2 con 92 dms.2.
Número 2, propiedad de los señores Carlos L. y Miguel A. Delfino. Padrón número 118540, con un área de 75 ms.2 con 39 dms.2.
Número 9, propiedad del señor Miguel F. Costa. Padrón número 9894, con un área de 97 ms.2 con 96 dms.2.
Número 10, propiedad de la señora Olga Carolina Manzo de Trifich. Padrón número 9893, con un área de 95 ms.2 con 97 dms.2.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1489, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
$12.80 Ag.17-7541-v.ag.27.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1141
Llámase a licitación pública para la compra de diez medidores de nafta para camiones tanques.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.20-22220-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1148 (segundo llamado). — Compra de 5.000 botellas de vidrio blanco de un litro de capacidad. Apertura: 24 de Agosto a las 16 y 30 horas.
Número 1153. — Compra de dos muebles metálicos de bandejas rotativas, tipo "Kraft" o similar. Apertura: 31 de Agosto a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.18-22209-v.ag.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1152
La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la impresión de 10.000 folletos sobre cultivo del maíz.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Agosto de 1945 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.17-22198-v.ag.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1151
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina eléctrica de calcular.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22156-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo industrial de "Un pato y familia de patitos" y de otro modelo de "Helicóptero", de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7611-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RUBENS LOPEZ, español, artista en herrajes, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1926, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un herraje artístico para cualquiera aplicación, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.18-7612-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEONIDAS JOUROFF, ruso, periodista, domiciliado en la calle Uruguay número 1634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción "C. E. C. I. R." (Cooperadora de Economía Comercial, Industrial y Rural), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.17-7583-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS REGALIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Aguiar número 915, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo método y material propulsor de ventas", de los que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.17-7557-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Felicidad conyugal", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.15-7475-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAUL SADY SOUBES, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Yí número 1592, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando una estrella con la inscripción "Una organización al servicio del libro". — Editoriales Unidas, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7374-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Procedimiento para la impresión de determinados tipos de impresos, cupones, etc., y sistema de sorteos o concursos", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los memorándum, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7368-v.ag.23.

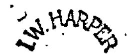
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CANDIDO BEVANS, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Paraguay 1606, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lonjazos de la frontera" (versos nativos), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.15-7435-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL LAZARO SIMEAN, uruguayo, hacendado, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de señales para uso en ganadería, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7335-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAUL E. MARCUCCI, argentino, industrial, domiciliado en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete para construir por superposición, llamado cubito, del que se declara autor, habiendo depositado los juegos en duplicado y folletos explicativos impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7336-v.ag.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45127. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bernheim Distilling Company, con domicilio en Louisville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-7752-v.set.1.o.

ACTA N.o 45137. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestlé Products Co., Ltd., con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca "NESCOA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7753-v.set.1.o.

ACTA N.o 45138. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mallinckrodt Chemical Works, con domicilio en St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HIPPURAN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-7754-v.set.1.o.

ACTA N.o 45139. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Lamp Works Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATLAS", para distinguir artículos de la clase 12 (lámparas eléctricas comunes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7755-v.set.1.o.

ACTA N.o 45140. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GLICOLIXIR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7756-v.set.1.o.

ACTA N.o 45099. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MANDINGA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7515-v.ag.28.

ACTA N.o 45083. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Everfast Fabrics, Inc., del Estado de Delaware, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

EVERFAST

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.13-7348-v.ag.23.

ACTA N.o 45080. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Santa Elena

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.13-7341-v.ag.23.

ACTA N.o 45079. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch and Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOLDEN WEDDING

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky u otros alcoholes potables). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.13-7342-v.ag.23.

ACTA N.o 45062. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 8 10 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.11-7299-v.ag.22.

ACTA N.o 45063. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Juan Balerio" (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ag.11-7301-v.ag.22.

ACTA N.o 45039. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Prifamon S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de la clase 1 (escarbadientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-7333-v.ag.23.

ACTA N.o 45060. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Linn y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KOKEN", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-7334-v.ag.23.

ACTA N.o 45110. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Bengoa y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "TIAZOLOSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-7591-v.ag.29.

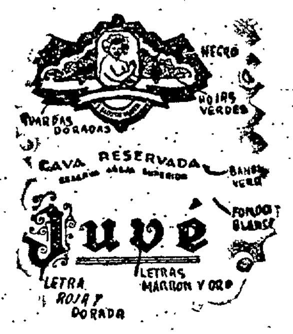
ACTA N.o 45109. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Bengoa y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "STENTOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-7592-v.ag.29.

ACTA N.o 45086. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Jupoba y Compañía Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
10.00 Ag.17-7593-v.ag.29.

ACTA N.o 45085. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Jupoba y Compañía Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



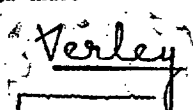
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.17-7594-v.ag.29.

ACTA N.o 45117. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.17-7558-v.ag.29.

ACTA N.o 45097. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Niemchicof y Olaondo, de esta ciudad, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.17-7411-v.ag.29.

ACTA N.o 45116. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Schering Corporation, de Bloomfield, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PRIODAX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-7547-v.ag.29.

ACTA N.o 45118. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schaurícht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ATOMICO", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-7631-v.ag.30.

ACTA N.o 45119. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha A. Revello y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-7632-v.ag.30.

ACTA N.o 45122. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Con esta fecha Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-7633-v.ag.30.

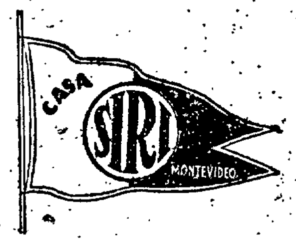
ACTA N.o 45123. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-7634-v.ag.30.

ACTA N.o 45107. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.18-7606-v.ag.30.

ACTA N.o 45113. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique Siri, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 19 (menos colmenas y colmenares). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.18-7516-v.ag.30.

ACTA N.o 44991. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "HEPATOCALIN" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.20 Ag.18-7155-v.ag.30.

ACTA N.o 45108. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joseph Thompson (Sheffield) Limited, de Sheffield, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7471-v.ag.28.

ACTA N.o 45106. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULPHAVLON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7443-v.ag.28.

ACTA N.o 45090. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Products Corporation, con domicilio en Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SAFARI

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.14-7416-v.ag.24.

ACTA N.o 45091. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ABBOCILLIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-7417-v.ag.24.

ACTA N.o 45094. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GESA", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-7419-v.ag.24.

ACTA N.o 45096. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Norberto H. Faroppa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7472-v.set.3.

ACTA N.o 45112. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CREAM OF KENTUCKY

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.16-7512-v.ag.28.

ACTA N.o 45095. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXTOLITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7444-v.ag.28.

ACTA N.o 45114. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "EL LEON", para distinguir artículos de la clase 15 (revistas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7481-v.ag.28.

ACTA N.o 45105. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HALOTHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7442-v.ag.28.

ACTA N.o 45126. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLD LACK", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.20-7863-v.ag.31.

ACTA N.o 45128. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Flores y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LANASUR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ag.20-7684-v.ag.31.

ACTA N.o 45053. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TROUP", para distinguir artículos de la clase 8 (ladrillos refractarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-7209-v.ag.20.

ACTA N.o 45111. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Germaine Montiel Parfums Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Laughter

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7513-v.ag.28.

ACTA N.o 45098. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DENTICILINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7514-v.ag.28.

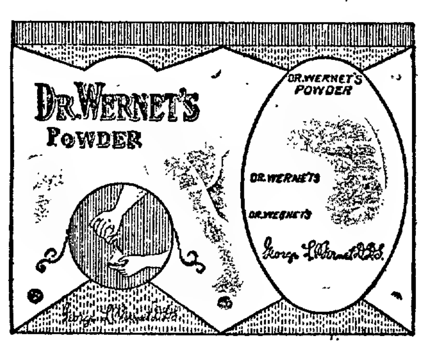
ACTA N.o 45087. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Iaunino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SIRENA", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-7562-v.ag.29.

ACTA N.o 45071. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Rubin, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Fabergé

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.11-7298-v.ag.22.

ACTA N.o 45129. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wernet Dental MFG., Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.20-7686-v.ag.31.

ACTA N.o 45066. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7302-v.ag.22.

ACTA N.o 45067. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BLASON", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7303-v.ag.22.

ACTA N.o 45065. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ABOLENGO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7304-v.ag.22.

ACTA N.o 45064. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FUNGOSEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7305-v.ag.22.

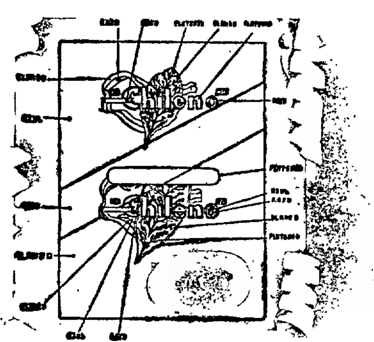
ACTA N.o 45102. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Luis Eduardo Oldan, Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RADIO ROBOT", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.14-7392-v.ag.24.

ACTA N.o 45130. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Germaine Monteil Cosmetiques Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

germaine monteil

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.20-7685-v.ag.31.

ACTA N.o 45131. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.20-7673-v.ag.31.

ACTA N.o 45134. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha G. Kupfer y Co., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIREOGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.20-7674-v.ag.31.

ACTA N.o 45061. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 8 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.11-7300-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6328. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Brizuela Nebel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo líquido limpiador y lustrador de vidrios, espejos y metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.21-7725-v.set.1.o.

ACTA N.o 6332. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones controladoras de insectos dañinos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.20-7687-v.ag.31.

ACTA N.o 6331. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por Servel Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.18-7636-v.ag 30.

ACTA N.o 6330. — Montevideo, 1945. — Con esta fecha el señor Celestino Souza, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato y del resultado industrial de la aplicación de este aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.16-7508-v.ag.28

ACTA N.o 6329. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Pascual L. Matturro, Alfredo Hernández y Claudio Hernández, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de enrollar y medios electromecánicos para subirlas y bajarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.14-7415-v.ag 24

ACTA N.o 6327. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por Pearlie Brown Roberts, de Tyler (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico elástico y procedimiento para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.11-7306-v.ag.22

ACTA N.o 6333. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha el señor José Pedro Vallejo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para peras de aire y alma para su construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Agg.18-7607-v.ag 30.

ACTA N.o 6325. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Américo Mario Pollero de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de aplicación de asfalto a telas prefabricadas y/o fibras vegetales o animales en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.11-7205-v.ag.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 174|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 57, en Molles de Garzón (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.21-22223-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 172|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Instituto de Medicina Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.21-22234-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 86, de Costa de Colla (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.18-22206-v.ag 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 171|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 37, de Sauce del Convento (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.20-2225-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y consolidación de la escuela rural número 22 del Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 17-22202-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 63, de Cuchilla del Rincón (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22182-v.ag 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40, en San José de las Cañas (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 15-22181-v.ag 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para el suministro de durmientes y tablones destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la misma Dirección el día 30 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.18-22215-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Pontezuelo y accesos sobre cañada K. 43, ruta número 6, tramo Tornero - Talita, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente Ag.18-22211-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre el arroyo Guaviyú, en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 18-22212-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se desea arrendar una finca con 800 ms.2 como mínimo, en el radio comprendido entre las calles 25 de Mayo, 25 de Agosto, Treinta y Tres y Maciel.

Los proponentes deberán presentarse en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, Sección Proveeduría, dando detalles, precios y demás condiciones para su arrendamiento. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag 18 22213-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|1945

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías para autos, de acuerdo

con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1945. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22166-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 12, puente sobre el arroyo Sarandí y accesos camino Minas a 21 Ks. 128 de ruta número 9, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22136-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de conservación de la cañería de hierro de 203,2 milímetros de diámetro interior de la piscina de Trouville, de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los señores interesados podrán consultar todos los días en esta repartición, de 14 a 17 horas, o bien, adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio, por la suma de $ 0.60. El acto tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1945 en el local de esta oficina a las 15 horas (Palacio Municipal 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22144-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para los siguientes tramos de las calles N.o 1 (conocida por Coronel J. Y. Martínez) entre el camino Maldonado y punto indicado K. 1.500, próximo al arroyo Manga; N.o 2 entre la calle N.o 5 y el camino Abrevadero; N.o 2 entre el camino Maldonado (K. 17.5 aprox.) y calle N.o 5, y camino Vecinal (1.o al Norte del camino del General) entre los de Instrucciones y Toledo Chico, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 3 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.15-22177-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acudir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jl.11-6224-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 99 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jn.9-5174-v.set.35.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento con hormigón, de determinados tramos de las calles Lamartine, Alejandro Dumas, calle "A", calle "B", Becquer, Oficial N.o 2, Japón, Juan J. Quesada, Ipiranga, Valdenegro, Murillo, Laguna Merim, Dionisio Oribe, General Urquiza y Dr. Soca, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 31 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.15-22178-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Platne, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo Fidalgo, María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 8 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Jl.7-6138-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Oeta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 5 de 1945 — La Jefatura

$72.00 My.16-4179-v.set.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

Sucesión FRANCISCO ESCOBAR se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 702 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Francisco Escobar.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$30.00 Jl.21-6505-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un matadero de porcinos, en propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día viernes treinta y uno del corriente mes a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto, y un recibo que acredite haber depositado en Tesorería de la Intendencia la cantidad de cien pesos como garantía del mantenimiento de su propuesta, de acuerdo con el artículo 10 del pliego de condiciones generales, pudiendo retirar los planos de la Secretaría mediante el pago de la suma de cinco pesos. — Florida, Agosto 10 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-22174-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE FALIVENE, sus representantes o todo el que se considere dueño del inmueble sito en la calle Domingo Pérez entre las de José Batlle y Ordóñez y Brígido Silveira, padrón número 1663, a los que se les intima la construcción del cerco del frente de la propiedad citada, el que se encuentra destruído.

Esta intimación se efectúa en cumplimiento del artículo 21 de la ley de Construcciones de 17 de Mayo de 1918 y ordenanza de 31 de Diciembre de 1943.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que si no se diera cumplimiento a lo dispuesto se aplicará el artículo 37 de la ley de 8 de Julio de 1885. — Minas, Agosto 6 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Venere, Secretario.

$15.00. Ag.18-7639-v.se.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley N.o 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 21 de Agosto de 1945

4.a Sección

JUAN ALBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1268, y IVANOSKA NILDA ASCHERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 909.

8.a Sección

JOSE FARRACO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2187 y MARIA ALBANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2187.

10.a Sección

JOSE ESCANDELL, 42 años, soltero, marino, español, domiciliado Oficial 3426, y VICENTA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur. (Matrimonio realizado in-extremis).

NICASIO ADEMAR CABRERA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1955, y BLANCA LILA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1927.

MAXIMO GARRIDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2032, y LEONICIA OFELIA BELLON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2032.

12.a Sección

MAXIMO LEON MIODOVNIK, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Guaviyú 2610, y RYWKA KINDRAJCH, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2610.

PEDRO MARENCO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado República 2062, y ELVIRA PESCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juanta E. Administrativa 2110.

DIOGENES D'ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1148, y AMELIA CHARRON CAMPI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Bella Vista 1423.

19.a Sección

RAUL ANTONIO PITTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2360, y SALVADORA CARMEN BANDERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2024.

HUGO DANIEL AURUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1809, y CARMEN MALLO, 29 años, soltera, española, domiciliada La Paz 1809.

23.a Sección

ALFREDO FIGUEROA QUIBEN, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado avenida Centenario 3023 bis, y CELEDONIA EVA SANABRIA ESTABLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Centenario 3023 bis.

$2.00 P|p.-v.ag.23.

Montevideo, Agosto 20 de 1945

1.a Sección

SANTIAGO SANTOS, 43 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Colonia 826, y MARTHA PIÑEYRUA SANGUINETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 928.

8.a Sección

RAMON GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sarandí 444, y MARIA GAREA, 28 años, soltera española, domiciliada Sarandí 444.

11.a Sección

OMAR YARDINO FERRER, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2574, y MARIA CARMEN CALVIÑO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Homero 4006.

INDALECIO TORCUATO PIMIENTA, 65 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joanicó 4123, y VALENTINA MONTIEL, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4123.

20.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 279, y HAYDEE GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 413.

BOLIVAR B. FERRARI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4615, y ALBA ORFILIA GOICOECHEA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4615.

$2 00 P|p.-v.ag.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Sucesión BONIFACIO LEIVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 448, padrón N.o 42.601. Lo. 8. Fo. 280), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Bonifacio Leiva a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.601, situado en el camino al "Paso de la Boyada", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-21921-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble padrón número 60.945. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 364. Lo. 10. Fo. 538), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 60.945, situado sobre la línea Oeste de la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Dr. Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21903-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 154.575" (Expte. N.o 157. Lo. 10. Fo. 680), padrón N.o 154.575, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 154.575, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21904-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha primero de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MUÑOZ DE GOMEZ MUÑOZ (CELESTINA)" (Lo. 8. Fo. 407), padrón N.o 89.958, se cita, llama y emplaza a doña Celestina Muñoz de Gómez Muñoz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 89.958, situado sobre el Oeste de la calle Enrique Castro entre camino Casavalle y avenida Peñarol, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21905-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARO (SEGUNDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1496. Lo. 10. Fo. 40); se cita, llama y emplaza a don Segundo Caro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 73.209, situado sobre la línea Sur de la calle Robinson entre Bruselas y Corumbé, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21906-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con GONAZLEZ LABOURDETTE (IRMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1379. Lo. 10. Fo. 11), padrón N.o 36.130, se cita, llama y emplaza a doña Irma González Labourdette, Gregoria Labourdette de Alvarez, don Juan Alvarez, Juana González Labourdette de Elizaldi y don Pedro Elizaldi, Plácido González Labourdette y don Andrés González Labourdette integrantes de la sucesión de don Andrés González o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.130, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Fernández y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARRIETA PEREZ (DERMIDIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Epte. N.o 155. Lo. 8. Fo. 203), padrón N.o 96.598, se cita, llama y emplaza a don Dermidio Arrieta Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 96.598, situado sobre la línea Sur del camino al Paso de la Española, entre camino Mendoza y camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ETCHART JIRADO (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 410. Lo. 10. Fo. 274), padrón N.o 77.043; se cita, llama y emplaza a don Pedro Etchart Jirado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.043, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J. Arteaga entre Revuelta y Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21918-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 60.911. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 270. Lo. 10. Fo. 508), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.911, situado sobre la línea Sur de la calle Rubén Darío entre M. Cortez y A. Latorre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21920-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CALDERON DE VIÑAS (ELVIRA)", (Lo. 10. Fo. 664. Expte. N.o 122), padrón N.o 145.438 se cita, llama y emplaza a doña Elvira Calderón de Viñas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.438, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueron y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RUBIO (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 139.745 (Lo. 10. Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Juan Rubio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 139.745, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre Carlbes y Martín Fierro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PERA DE CARINI (PAULA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 36. Lo. 10. Fo 389), padrón N.o 65.277, se cita, llama y emplaza a don Américo Pera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.277, situado sobre la línea N. O. de la calle 110 entre Flamarión y 315 ms. al Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) [illegible]-21022-v.ag.27

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados. "Municipio de Montevideo c|AGUSTIN ELIO MUÑOZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 607), se emplaza a Agustín Elío Muñoz, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.812 situado en la calle Francisco Plá entre Lancaster y Santiago Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta coriente) Ag.6-22082-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANA SCALA DE TARCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 1), se emplaza a Ana Scala de Tarca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.182, situado en la calle Tudurí entre Propios y F Castellanos: A) Para que comparezcan a estar en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación de los edictos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22067-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 42 111. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F 706) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.111, situado en la calle Gral. Hornos entre Esmeralda y Molinos de Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-21899-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 25.162. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F 705), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 25 162, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, situado en la calle C. América esquina Vizcaya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-21902-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón número 80.085. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9 Fo. 693) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.085, situado en la calle T. Alvarez entre F. Castellanos y Nin y González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21897-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBERTO OSSOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 170), se emplaza a Alberto Ossola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.061, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Quebracho y Gloria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21898-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONINA ROGOZINSKA DE WASILEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.20-7670-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE ABEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.20-7671-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ZAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.18-7668-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DEL VALLE DE CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$5.00 Ag.18-7644-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EMILIO BAUZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.18-7655-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ZANESI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$1.30 Ag.18-7656-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ BOCAGE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 585 (escritorio 28), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador, presentando como testigos al doctor José Pío Llambías y al señor Horacio Vigil, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, previas las publicaciones de estilo y la conformidad fiscal, apruebe esta información, expidiéndoseme testimonios. — M. A. González Bocage". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Ag 17-7576-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO GEREMIAS TRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7657-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA GATTO o GATTA DE DOMINE o DOMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7658-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA LUZZO DE FONTANELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7659-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TERESA SEITUNE DE MASSIOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.06 Ag.18-7660-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BULA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7661-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$12.06 Ag.18-7662-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.17-7570-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLO JUAN o BARTOLOME JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-7453-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TEODORO o TEODORO RAMON CAUBET, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.15-7372-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA LUISA DEMARE DE GONZALEZ solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento, porque donde figura el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como "D'Maro" debe decir "Demare", y la de su matrimonio con Francisco C. González, porque donde su nombre aparece como "Angela" debe decir "Angela Luisa", ya que lo rectificado es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.60 Ag.15-7373-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VILLAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.13-7369-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.13-7370-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREYRA MEDEYROS o MEDEIROS o MANUEL P. MEDEYROS o MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.13-7371-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-7323-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRUGONE o FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-7303-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CASADEI DE TRILLINI o TRELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-7292-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC KAPILOW solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Kapilow Atkin, pues donde en ella figura su nombre como "Wulf" debe decir "Isaac", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.8-7156-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, don JOSE MARIA PEPE, pues donde en ella figura su nombre como "Primo José Pepe" debe decir "José María", que es el que corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil). $6.30 Ag.8-7145-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Ercilia Libia Cifone con JUAN ALCIDES BAUHOFFER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Alcides Bauhoffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.30-6786-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: "Sucesión testamentaría de MARCOS BIXIO", se cita, llama y emplaza a Virginia Levrero de Cadenasso y a don Santiago Levrero o a sus sucesores, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el presente juicio sucesorio testamentario, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.30-6784-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Josefa Rosa Sanguino de Acosta. Auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de CECILIO NUÑEZ" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cecilio Núñez para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que se iniciará, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.21-6068-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.29-5854-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Guido contra PEDRO LAURENTINO TELLES. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 221), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Laurentino Telles para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.13-7343-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "MINAS MURADIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Minas Muradian para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-21894-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA DUARTE, FELICIANO DUARTE, MATILDE DUARTE DE NUÑES, CIPRIANA DUARTE DE DENIS, MARTIN DUARTE, RITA ACACIA o RITA CACIA GOMEZ, FRANCISCO DUARTE, JUAN DUARTE y MARIA ISABEL DENIS DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a los siguientes personas: Alejandro Ramón Duarte, Venancio Flores Duarte, Juan Duarte, Eduarda Duarte de Ruis o de Bras, Teresa Francisca Duarte de Núñez Marín, Alejandro Duarte y Zoraida Duarte de López, o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, José Rufino. Sucesión", "Gómez Duret (Santiago) contra Abella de Duarte (Rosa), Duarte (Pablo María) y otros, como sucesores de Duarte (Francisco Ramón). Ejecución de sentencia" y "Duarte (Alejandro Ramón), Venancio Flores, Juan, Martín Alejandro, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa F. Duarte de Núñez, Zoraida Duarte de López, María Isabel Denis de Denis. Sucesiones", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar, además, que de acuerdo con el auto número doce mil ciento noventa y dos, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22230-v.set.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARTINO (ALFREDO). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alfredo de Martino, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Martínez Reina, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22231-v.set.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "ARAMENDI (FRANCISCO). Concurso necesario", se hace saber a los acreedores de dicho concurso que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Síndico designado presentó el correspondiente estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1024 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22229-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GILBERTO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.15-7446-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO POLLERO o BENEDETTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONISIO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONIGIO POLLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7192-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IRIGARAY o EDUARDO IRIGARAY Y BIDONDOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.14-7375-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.13-7359-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.13-7344-v.ag.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARCHERI SAMPONARO (LUIS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Archeri Samponaro en la siguiente forma: donde dice "Areiro" debe decir "Archeri" y donde dice "Lasapunara" debe decir "Samponaro". — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.10-7252-v.ag.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JEAN DE DIEU (MARIA MATILDE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Matilde Jean de Dieu en la siguiente forma: donde dice "De Dios" debe decir "Jean De Dieu" y donde dice "Toutay" debe decir "Choune". — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.10-7234-v.ag.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LARRAZABA (DEOLINDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Deolindo Larrazaba con Angélica Sandoval y en las de nacimiento de Walter Deolindo, Andrés, Nelson, Teresa, Julia, Margarita Nilda, Flora Angélica y Elsa Larrazaba Ferrada, donde dice "Larrazabal" debe decir "Larrazaba". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.10-7262-v.ag.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LEWIS (TOMAS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Lewis en la siguiente forma: donde dice "Leivis" debe decir "Lewis". — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.9-7217-v.ag.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Montenegro Ramón contra ACOSTA MARIA CELIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Celia Acosta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.7-7101-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERRARO o FERRARA DE RUGGIERO o RUGGERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.15-7438-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX E. o FELIX EDMUNDO o ABELARDO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.14-7376-v.ag.24.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PEDRO MIGUEL MONTOBBIO, donde dice "Montovio" y "Gia" debe decir "Montobbio" y "Ghio"; y B) En la de matrimonio de Pedro Miguel Montobbio y Carolina Fusaro, donde dice "Fussaro" y "cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y dos" debe decir "Fusaro" y "tres de Marzo de mil ochocientos noventa". — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.13-7361-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO PABLO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-7318-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MOJANA DE BRITO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-7319-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PRATS LLORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7679-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO COLLAZO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7680-v.ag.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA VALIDO DE MAÑANA, JOSE MAÑANA CANEDO y LUIS MAÑANA VALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7691-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-7688-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES MANUEL CELESTINO ESCARON FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7689-v.ag.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRENE RIAL BARROS y RAUL RIAL BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7690-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PAREDES TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.18-7613-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRERI GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.18-7614-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAREDES TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.18-7615-v.ag.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE MARIA ALBARAO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Albarao, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido de Suárez debe decir Albarao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Ag.17-7555-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ENRIQUE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.17-7552-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.17-7553-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.17-7554-v.ag.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN BERTUCCI RONZIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan

Bertucci, en la que el apellido materno aparece como Roncia cuando debe decir Ronzio. De nacimiento de Filomena Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Bertucci y Ronzia debe decir Bertucci y Ronzio. De nacimiento de Emilio Bertucci, en la que el apellido materno dice Ronzia cuando debe decir Ronzio. Y partida de nacimiento de Francisco Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Bertuccio y Roncia, debe decir Bertucci y Ronzio, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.16-7509-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o MANUEL LAGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7522-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7523-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7510-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA RODRIGUEZ DE GUIMAREY o GUIMARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.13-7349-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o ROSA EMA ARMELLINO DE CAGREI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.13-7350-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7351-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7333-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS M. CALACE y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Carlos María Calace y Herminia Guasachs, donde los apellidos del contrayente y del padre y de la madre del mismo se escriben Calacce y Gioza debe decir Calace y Giosa. 2.o Nacimiento de Isabel Teresa Calace, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Calacce debe decir Calace y donde dice que es nieto por línea paterna de Vicente Calace y de Isabel González, fallecidos, debe decir Vicente Calace, fallecido, e Isabel Giosa. 3.o Nacimiento de Gladys Maribel Calace, donde el apellido materno del padre de la inscripta figura como Gioza debe decir Giosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Ag.10-7236-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7356-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7358-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VICENTE DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7357-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANATOLIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7352-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7353-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LOPEZ DE MARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7354-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7309-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MELCHIORRE o FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO MELCHIORRE o MELCHIORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-7331-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7330-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7295-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: RAMON ACOSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Acosta, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Román debe decir Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.11-7310-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "LUIS WASHINGTON BILCHE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Bilche con Matea Delgado, donde el apellido del contrayente y del padre del mismo, aparecen como Vilches, debe decir Bilche; de nacimiento de Antonio Olimpico y José Ovidio Bilche, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos aparece Vilches, debe decir Bilche; y de nacimiento de Luis Wáshington Bilche, donde el inscripto aparece legitimado por Luis Vilches, debe decir que lo fué por Luis Bilche. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1945. —C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.10-7274-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LINDOLFO TABAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Fernández, Juan Fernández y Arizaga, Magdalena Fernández, familia Aguilera y Fernández, familia Arizaga y Fernández, José María Correa, Josefa, Petrona, Esteban o Estevan y Justo Fernández, Petrona Fernández y Amaro de Correa y sus ascendientes, Juan Fernández y Amaro, Geremías, Carlos, Joseta, Juana y Ercilia Arizaga, Ignacio, Tomás, Adrián, Rudecindo y Petrona Aguilera, Baltasar Correa, Micaela Bonora de Garrone, Catalina Amaro, José Treviño, Lucas Aguilera, Camilo Arizaga, Luciano Aguilera, Josefa Areta de Cavaillón, Angel y Felipe Prego, Felipa Jurado de Morales, Francisca, Simona y Josefa Morales, Vicente Arizaga, G. Ruvertoni, Banco Territorial, A. Sánchez, Padrón N.o 53750, Dr. Vicente García, María Teresa, Pedro Alberto, María Julia y Elvira Sara García, esc. Ulises W. Riestra, Dr. Joaquín Caldeyro, Alfonso, Alfonso María, José María Miguel Alejandro, María Rosa Emilia y Ema María Margarita Sclari, Rosa Montaldo, Alberto Canzani, Alfredo, María Angélica, María del Carmen, María Ines, Susana y Clementina Rosa Canzani, Roberto Lucian, Mario Irazábal, Sendio y Luis Alberto Mora Rivas y Alfredo Juan Canzani Solari, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se relaciona a continuación: Un solar situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. M. E. Aviles de Setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año y según el cual se describe así: Padrón N.o 40083, superficie 8.144 ms. 60 dms. que se deslindan así: 53 ms. 62 cms. al Nor Noreste, de frente a la calle Julián Laguna, la cual le toma parte; 172 ms. 12 cms. al Oeste Noroeste, lindando en parte con la misma calle, en parte con Vicente Arizaga y en otra parte con la calle Carlos de la Vega, la cual le toma una parte, y 171 ms. 89 cms. al Este Sureste, lindando con la calle Carlos de la Vega, con G. Ruvertoni, Banco Territorial y con el solar letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán

comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Ag.10-7236-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, en el expediente caratulado FELIX JOSE DEBERNARDI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Félix José Debernardi, estableciéndose donde el padre del inscripto aparece con el apellido Dibernardi debe decir Debernardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7275-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN ZURANO NAVARRO con ANDREA RIVERA y de nacimiento de TOMAS ZURANO, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido de Surano debe decir Zurano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Act.

$12.00 Ag.10-7273-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELEONOR WEILGUNI DE LYON y de don JAMES HAMILTON LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-7135-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra ATILIO GRANELLA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Atilio Granella o sus causahabientes, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5954-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sofía Cerrutti contra JUSTINIANO CAPILLAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justiniano Capillas, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-6295-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra EMILIO SOULE LIMENDOUX. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Soule Limendoux o a sus causahabientes por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5955-v.ag.24.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN A. GONZALEZ TAFERNABERRY y otros. Segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Diciembre de 1925, por el escribano don Dámaso Crosa, por la cual el señor Manuel Ulises González Tafernaberry cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en los bienes dejados por su madre doña Josefina Tafernaberry de González, a sus hermanos Juan Antonio, Ciriaco Elido, Luis Gregorio, Guzmán Hipólito, Susana Judit y María Josefina Magdalena González Tafernaberry. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jl.25-6609-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Gerardo Duckwitz o sus causahabientes por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-5956-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Felipa Pelayo contra MIGUEL INAMORATO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Inamorato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl 21-6144-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TELLES o TELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7616-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CASSARINO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7617-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ONABEHERE DE ESTAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7618-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7619-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA DELORENZI DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.18-7620-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FELIPE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7732-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7733-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALONSO o ALONZO DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7734-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO FORLANI o FORLANI BISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7735-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAIDEE CASTRO o CASTRO DE MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7736-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o TOMAS BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7737-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN o JULIAN OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7738-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEIT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7739-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7740-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GUALCO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7741-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag.21-7742-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7748-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REYNOSO DE BASELLI o ELVIRA RAINOSO DE BASELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7743-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCECION o CONCEPCION P. LANDO DE BERNADOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, ssexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7749-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA HERNANDEZ DE LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7750-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7720-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7721-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Terra, Manuel Marcelino contra BALLEJO o VALLEJO, JUANA Nulidad de partida", se hace público que ante este Juzgado se presento el señor Manuel Marcelino Terra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Vallejo, en lo que respecta a la atribución de paternidad a don Manuel Marcelino Terra, y por ende en cuanto al apellido, pues en dicha partida, la inscripta debe figurar como hija natural de Juana Vallejo, solamente. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $8.40 Ag.21-7757-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA BUSTAMANTE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7722-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASQUARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7723-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7724-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TECTOR SANCHO o SANCHO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-7708-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO RAMOS MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y emás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-7694-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-7682-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEONCIO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7663-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN SERVILLO VALLEGA o VALENTIN DE SEPVILLO VALLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7643-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PIANO o PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7600-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO CAPABALLO o CARABALLO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag.18-7601-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA FAJARDO o FAJARDO DE BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7602-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "ANGEL RAFAEL o RAFAEL MELONE o MELON Sucesión. Rectificación de partidas. (L. 3º F. 659)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Capo de Melone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Lettiere, donde dice "Rafael Melón y Letiere", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettiere; B) De nacimiento de Angela María, donde dice: "Rafael Melón, Letier y Guzo", debe decir: Angel Rafael Melone Lettieri, y Güzzo; C) De nacimiento de María, donde dice: "Rafael Melón, Setier, Melón, y Gurra" debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri Melone, y Guzzo; D) De nacimiento de Pedro, donde dice: "Rafael Melone, y Letieri", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettieri; E) De matrimonio del causante con María Cano, donde dice: "Rafael Melone" debe decir: Angel Rafael Melone; F) De nacimiento de Filomena Alejandrina de Romeo Santos de Della Rosalina, y Haydé Desdémona, donde dice en ellas: "Rafael Melone" deben decir: Angel Rafael Melone; y G) En la de matrimonio indicada en la letra A) en este edicto, donde dice: "Pedro Melón" debe decir: Pedro Melone, y en la indicada en la letra B), también de este edicto, donde dice: "Carmen Letier y Pedro Melón", debe decir: Carmelo Lettieri y Pedro Melone, que son los verdaderos — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7652-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA REYES DE BELANDI, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cirilo Belandi en el siguiente sentido: donde dice "Cirilo Solís" debe decir Cirilo Belandi. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945 — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-7578-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.17-7568-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA DE VECCHI DE LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7566-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7548-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NATALIO VICENTE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7550-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AURELIA FERNANDEZ DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7549-v.ag.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEMARCO, VIOLETA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Violeta Demarco, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 6), al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano; produciré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Oscar Germán Boix y Lorenzo D'Angelo, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se me expida testimonio. Es justicia. — Violeta Demarco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ag.16-7435-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRIMALDI, JUAN DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Esmeralda, Elbia Flor, Rubén Darío, José Osvaldo y Ema Enriqueta, pues donde en la primera el cónyuge y en las demás el padre de los inscriptos figura como "José Grimaldi" debe decir Juan Domingo Grimaldi, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.16-7484-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CSIKANY JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Alicia Elena, en el sentido de que los apellidos paterno y materno de la inscripta son Csikany y Keczwar, respectivamente, y no "Crikaguy" y "Kecsnar", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.15-7474-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ROLDAN o RONDAN DE DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7467-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7463-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO o MARIO A. LUSIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7454-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIJES DEL VALLE DE CASTRO o EDUVIGES o EDUVIGES R. o EDUVIJES VALLE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7437-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7397-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AVELINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7398-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA MARTINEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7399-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FARUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7400-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA STRAFORINI o STRAFFORINI DE DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7402-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MOLINARIS o MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7403-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DURANTE DE YOSSI o YOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7404-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA ANTONIA SPANGENBERG o SPANGENBERG ECHENIQUE DE CATALA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7404-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DUCOS DE LAYERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7395-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTIAGA o ERLINDA o SANTIAGA ERLINDA NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA DE LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7401-v.ag.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JUAN A. CADEROSO. Concuso. (L. 32. F. 204)", se hace público que habiendo presentado el concursado una propuesta, se convoca a todos los acreedores del mismo para junta general (artículo 1030 del Código de P. Civil), el día 12 de Setiembre entrante a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.14-7426-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos "BOGLIACCINI, RAUL FLORENCIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre y apellido bajo la forma de "Raúl José Boglinchini" debe decir Raúl Florencio Bogliacini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.13-7340-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTINA o LEJANDRINA DI RODIO DE MAGGIOLI y PEDRO o PEDRO ANTONIO DI RODIO. Sucesiones. Rectificación de partidas" (Lo. 32. Fo. 659), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Dolores di Rodio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la cau-

sante: donde dice "Santina" debe decir Lejandrino; y B) De defunción del causante: donde dice "Pedro" debe decir Pedro Antonio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.13-7339-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BORGES, GREGORIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Borjes", debe decir Borges. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7429-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANCONATO o ZANCONATO STORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7327-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA o DELFINA TOMASA STRONATTI DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7279-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7280-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Juana Adela con herederos de VICENTE CASELLA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o sucesores del causante Vicente Casella y especialmente a sus hijos: Vicente, María Esther, Celia y Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.11-7332-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO FEROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7281-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FIGUEREDO DE LA CRUZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7282-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL STAGNARO o STAGNARO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7283-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CAMBRE DE FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7284-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FRANCISCO FORLANI BISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7285-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MERCANT DE FERNANDEZ, MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Edison, pues donde en la misma, el inscripto figura como, nacido el día 31 de Marzo de 1930, debe decir: nacido el día 31 de Marzo de 1927. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7233-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MASSAFERRO, FLORENTINO ANTONIO, EMILIO OSCAR y ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas, el apellido paterno figura como "Masaferro", "Mazzaferro" y "MASAFERRO", respectivamente, debe decir: Massafferro. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7232-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINO, DOMINGO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Domingo Martino (parroquial), donde el apellido materno figura como "Castilla", debe decir: Castillo, y B) De matrimonio de Domingo Martino y Gabriela Baya, donde el apellido materno del contrayente, aparece como "Pereira", debe decir: Castillo, y donde el mismo figura como nacido en el año 1880, debe decir: 1879. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.10-7258-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Savchenco Ana contra PROCOPIO NIQUICHENCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don Procopio Niquichenco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio de la referencia y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-7180-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUIDIAZ ELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Elia Ruidiaz, pues donde en ella dice "masculino" debe decir femenino y donde dice "Elías" debe decir Elia. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-7178-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABRAHAMIAN MANOUG. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Krikor, pues donde dice "Abrahamian" y "Garahedian" debe decir Abrahamian y Garabedian, respectivamente. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.8-7172-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PARENTE DE MIGUEZ MARGARITA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Margarita Parente de Míguez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jesús Míguez, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre de "Josefina" debe decir Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.8-7161-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.30-6787-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sinova Ofelia Elvira contra ABELARDO CAYETANO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abelardo Cayetano Pérez para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-6634-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-6638-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Capote César Claudio contra BLANCA PUJOL. Divorcio", se cita y emplaza a doña Blanca Pujol para que comparezca a estar a derecho en este juicio, así como en el de auxiliatoria de pobreza, iniciado simultáneamente por César Claudio Capote contra Blanca Pujol, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de la validez de esta publicación y del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.27-6693-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESCALADA DE CLULOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7728-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ DE FIGLIOLA o EMILIA FERNANDEZ DE FILLOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7729-v.Set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ESCABINI SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7730-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7731-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don JOSE (JOSEF) JACHMANOVSKI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Ana Kellerman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — C. Ponce de León y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.18-7621-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TIMOTEA HIPOLITA VELAZCO PEREIRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en esta forma: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y del abuelo figura como "Velasque", debe decir Velazco; donde el nombre de la inscripta aparece como "Ipolita" debe decir Hipólita; y donde el nombre de la abuela dice "Ferreira" debe decir Ferreyra y B) En la de su matrimonio con Miguel Peralta donde los nombres de la contrayente figuran como "Tomasa Agapita", deben decir Timotea Hipólita. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.). $ 10 50 Ag.14-7664-v.set.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ha dictado la resolución que más abajo se transcribe, en los autos caratulados "GRECO PEDRO y otros. Solicitan declaración de ausencia de Daniel Greco". "Montevideo, Agosto 26 de 1941 — Vistos: Por lo que resulta de la información producida, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y dado lo dispuesto por los Arts. 55 y sigs. del C. Civil, resuelve, declárase ausente a don Daniel Greco. Publíquense, expídase los testimonios que se soliciten y archívese. — Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. — Juan José de Souza". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.18-7629-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FANTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Ag.17-7551-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PASKEVICIUS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aldonia Julia Paskevicius Pautenite por figurar en ella el apellido del padre como Paskevich en lugar de Paskevicius y como hija de Julia Pautineta cuando en realidad el apellido de la madre es el de Pautenite. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Ag.16-7483-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA PEREZ CASTRELOS DE CARCAVALLO solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: 1) Partida de nacimiento de Julia Pérez García: donde el apellido de la madre de la inscripta figura diciendo García debe decir Castrelos y García; 2) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo y Julieta Costas: donde el nombre y apellido de la contrayente figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del padre de dicha contrayente figura diciendo Costas debe decir Pérez y Costas; 3) Partida de nacimiento de Luciano Germán Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas de Carcavallo debe decir Julia Pérez Castrelos de Carcavallo y donde el apellido del abuelo del inscripto dice Costas debe decir Pérez y Costas; 4) Partida de nacimiento de Rufina Olga Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos; 5) Partida de nacimiento de Roberto Héctor Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dicen Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del abuelo materno dice Costas debe decir Pérez y Costas; 6) Partida de matrimonio de Pablo Luis Molinari y Rufina Olga Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente dice Julieta Costa debe decir Julia Pérez Castrelos; 7) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo Costas y Laura Carmen Cunietti: donde el apellido materno del contrayente dice Costas debe decir Pérez Castrelos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Ag.16-7506-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCAS OLIVIER GAMENARA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno Benaro en lugar de Gamenara, con el materno Ballardo en lugar de Bayardo y con el nombre Lucas en lugar de Lucas Olivier. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-7468-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don CARLOS RIAÑO y FRANCISCA CASTRO DE RIAÑO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el apellido del esposo como Riaña cuando debe ser Riaño y la esposa aparece con el nombre de Erminia cuando debe decir Francisca Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 2 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.15-7465-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Trigo, por aparecer en ella con el nombre de María Gallo en lugar de Felipa Gallo que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7393-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora VICTORIA JUANA SALVARREY DE MAIZTEGUI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Salvany en lugar de Salvarrey que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7387-v.ag.31.

Administración de bienes dotales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits se hace saber al público que por sentencia dictada el día veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en los autos caratulados "Celia Ema Tusso con ALBERTO SEIJO. Separación de bienes. (N.o 542, Libro 28, Folio 509)" se le confirió a la citada señora doña Celia Ema Tusso la administración de sus bienes dotales. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.90 Ag.14-7406-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo de 1a Instancia. — VICENTE ANDREONI, domiciliado en Sarandí 528, a Ud. digo: Que, para obtener el título de procurador (Arts. 237, 3.o y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los Dres. Francisco Paniza y Horacio González Mullin, domiciliados en Sarandí 444, y pido que, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — V Andreoni". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8:00 Ag 11-7294-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DASSORI DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Ag.11-7289-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO RAFAEL LAMARQUE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Sergio Osmar por figurar en ella como nacido el 31 de Marzo de 1921 cuando en realidad es nacido el 31 de Marzo de 1928; y B) De nacimiento de su hija Adelia Griselda, por figurar en ella con el nombre de Griselda y aparecer como hija legítima de Francisco Lamarque y Rosa Pereyra cuando en realidad debió establecerse Francisco Rafael Lamarque y Ana Rosa Pereyra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ag.9-7189-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ESTEVAN LANDO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Teresa Cansillas, y las de nacimiento de sus hijos María Teresa, Esteban Bernardo y María Haydée, en la siguiente forma: donde en ellas dice Ventura Esteban Landó, debe decir Gregorio Estevan Landó Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $8.00 Ag.9-7215-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CIVITA CATALINA PICCOLO DE PITTONI asistida de su esposo Juan Bautista Pittoni, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con dicho señor, por figurar en ella con el nombre de María C. cuando en realidad es María Civita Catalina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.9-7188-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA GROSZ o MARGARITA MAYER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en

juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado D. Abraham David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-7090-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don JULIAN VIÑOLES y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Julián Viñoles con Juana Maura Ravera, de nacimientos de Raúl Adnemar y Héctor, hijos del compareciente y de Juana Maura Ravera y la de legitimación del nacimiento del interesado don Julián Viñoles, por aparecer en las tres partidas indicadas en primer término con el apellido de "Vignoli" en lugar de Viñoles, que es el verdadero, y en la última, por aparecer con el nombre de "Juliana" en lugar de Julián, debiendo decir "del sexo masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas.

(Auxil.) $10.50 Ag.6-6591-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO TAJES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ruibal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.28-6117-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PIÑEYRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná N.o 747 esq. Ciudadela. — Montevideo, Junio 18 de 1945. Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.17-22196-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de boleto de venta

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "Díaz Benigno con FRANCISCO PIRIA (hoy su sucesión). Expedición de boleto de venta" se hace saber que la parte actora ha solicitado expedición de duplicado de un documento referente a la promesa de compraventa a plazos concertada con Francisco Piria (hoy sucesión) y que se relaciona con el solar sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 1282, y que forma parte del fondo del solar N.o 6 en la manzana 468 del plano de dicha localidad y con frente a la calle Misiones entre las calles Atanasio Sierra y Gregorio Sanabria; y que al efecto de que quienes se consideren con derechos a dicho inmueble comparezcan ante el referido Juzgado a deducirlos, se hace la presente publicación citándolos y emplazándolos por el término de treinta días bajo apercibimiento de tenerse por caducado el documento perdido, quedando autorizada la expedición del duplicado solicitado. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$14.00 Ag.16-7536-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Ag.14-7420-v.ag.24.

Expedición de boleto de venta

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "Fernández Pérez Manuel y otro con FRANCISCO PIRIA (hoy su sucesión). Expedición de boleto de venta", se hace saber que la parte actora ha solicitado expedición de un duplicado de un documento referente a la promesa de compraventa a plazos concertada con Francisco Piria (hoy su sucesión) y que se relaciona con el solar sito en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 119.652, señalado con el N.o 15 de la manzana "B" del plano del Agr. MARIO E. Percovich aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 26 de Noviembre de 1925 con un área de 1.216 ms. y con 15 ms. de frente al Norte a la calle Cochabamba entre las calles del Fuerte y Puntas de Soto. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Ag.16-7537-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictado en autos: "Lorenzo Piria y otros contra MARIA BLANCA CARRANZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Blanca Carranza o sus causahabientes, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5957-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS. Sucesión", se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyronel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Novoa Iglesias, figura en esta partida con el nombre de "José Novo Iglesias", en vez de José Novoa Iglesias, así como el nombre del padre que figura con el nombre de "Francisco", en vez de Agustín que es el verdadero. De nacimiento de José Novoa en la que figura con el nombre de "José Novo", figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Ag.15-7463-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SCHIAPPACASSI o SCHIAPPASSE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$8.00 Ag.17-7546-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIGLINCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-7751-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha presentado doña LUISA PEROSSIO DE RIVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de Pablo Andrés Riva, en la forma siguiente: donde dice Pablo Ribas, debe decir Pablo Andrés Riva; partida de matrimonio del mismo, donde dice: Pablo Rivas y Luisa Perocio, debe decir: Pablo Andrés Riva y Luisa Perossio. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$6.50 Ag.21-7776-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1945. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$4.00 Ag.16-7530-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.18-7669-v.ag.30.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente "FELIPA FIERRO DE MARTINEZ. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Felipa Fierro de Martínez, designándose curador de la misma a su esposo don Elías Juan Martínez. — Canelones, Mayo 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Ag.18-7622-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA COTELO DE BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-7473-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.14-7408-v.ag.24.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "LEOPOLDO P. ALVAREZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 392, y compuesta de una superficie de 7 H. 2957 ms. que lindan: al Norte, sucesión Alvarez, antes Domingo Alvarez; al Sur, sucesores de Ramón Alvarez y sucesión José Piñeirúa, antes Ramón Alvarez y José F. Piñeirúa; al Este, sucesión Piñeirúa y sucesión de Antonio Rivera, antes con el citado Piñeirúa y Antonio Rivera; y al Oeste, sucesión Margarita Rivera, antes dicha causante. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ag.14-7409-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.11-7296-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.11-7290-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.11-7291-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VIDAL DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.21-7727-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.18-4148-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DUARTE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.15-7470-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.15-7469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.60 Ag.14-7423-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROMERO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.14-7424-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME PEREZ y BARTOLOME o BARTOLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial, expido el presente, que firmo en Melo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Roberto Güelmo.

$6.00 Ag.15-7462-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE WALIKOWSKI DE SCHENCK, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.18-7641-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MESA citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.18-7642-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VIEGA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Enero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.17-7585-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AQUILES CABRERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1945 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.15-7450-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores, demás interesados, y en forma especial al heredero Pedro Zabala, para que comparezcan en forma dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y al citado Pedro Zabala a aceptar la herencia por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento, sino compareciere, de nombrarle, una vez vencido el plazo, curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.2-5672-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASALA DE SZALLMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.17-7556-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, se ha declarado judicialmente abiertas la sucesión de doña SOFIA QUESADA y ARANDA DE GARCIA y de don PEDRO GARCIA, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Joaquín Suárez, Julio 30 de 1945. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-7584-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "José Carrizo contra BENITA SOBRON DE IRAZABAL y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Carrizo, iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, situada en la manzana 137 de la ciudad de Durazno, en la esquina de las calles Salto y Larrañaga y empadronada con el N.o 1509, con superficie de 825 ms. 8 dcms. 87 cms., encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, 41 ms. 65 cms. con perfil de la calle Salto; por el Sur, 41 ms. 80 cms. con Magdalena Recarte de Goyeneche; por el Este, 21 ms. 47 cms. con Manuel Viera; y por el Oeste 21 ms. 47 cms. el perfil de la calle Larrañaga. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a doña Benita Sobrón de Irazábal, viuda de don Laureano Irazábal y a sus hijos Liboria, Justo, Pilar e Irene Irazábal, sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general, a toda persona que se considere con algún derecho en el referido inmueble, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar en derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Art. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ag.17-7579-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o AMBROSIA ROSALIA BAT DE SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 1.o de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ag.14-7388-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "AVELINO ABI-RACHED. Rectificación de partida", se hace sabe al público que se ha presentado don Avelino Abi-Rached, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Abalen" debe decir Avelino que es el verdadero nombre Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.14-7390-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MOISES JOZAMI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Moisés Jozami, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece éste como "Muciel Josame" debe decir Moisés Jozami, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 1.o de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.14-7389-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Sucesión MAXIMO PALACIOS o PALACIO y LIBORIA o LIBORIA APOLINARIA PALACIOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el escribano don Enrique González Pose, como apoderado de los presuntos herederos de los causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Máximo Palacios y Deogracia Laguna, en el sentido de que donde aparece el apellido del esposo "Palacio" debe decir Palacios. De nacimiento de Liboria Apolinaria Palacios, en el sentido de que no se ha llenado el claro relativo al sexo de la persona que se inscribe, pero se le dice "hijo legítimo" y "nieto" dando a entender que era varón y figura con el nombre de "Liborio Apolinar" siendo el verdadero Liboria Apolinaria y del sexo femenino, figura además el apellido paterno "Palacio" siendo el verdadero Palacios. De nacimiento de Miguela y Juana Palacios en el sentido de que el apellido paterno figura "Palacio" siendo el verdadero Palacios y el nombre del padre igualmente "Palacio" debiendo decir Palacios. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 2 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$27.00 Ag.9-7219-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: Enumidia Avila de Berón López con RAMON MARIO BERON LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mario Berón López, para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.8-6988-v.set.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Julio Fernández Baltasar ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado con fecha seis de Junio próximo pasado, se ha fijado el día veinticinco de Setiembre entrante, a las quince horas para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle Lavalleja esquina Rivera, previniéndoles que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Ag.7-22097-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FLORES PINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del

término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 13 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.17-7580-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 6 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.17-7581-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN HORACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1945. —
$4.00 Ag.21-7760-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictado en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión Comba. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 724 con una superficie de 1.844 ms.2, solares 2 y 4 de la manzana N.o 108 que lindan al Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico y Oeste, calle Florencio Sánchez para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 7 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ag.18-22205-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.20-7696-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON o RAMON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.14-7377-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ROSENDO ECHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.14-7378-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUCAS DE LISA FAGIAN o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.14-7379-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARNOLETTI o ARNOLETTO y de VICTORIO ARNOLETTI o ARNOLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.14-7380-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA FODRINI DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.14-7381-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASSARELLA o PASARELLI o PASSARELA o PAZZARELA o PASARELA o PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.14-7384-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TEMPONE DE LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.14-7383-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.14-7382-v.ag.24.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Vertiz, se hace saber al público que por decreto de fecha veintisiete del corriente mes, fué declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, AMBROSIA RODRIGUEZ DE MATTEO y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel C. Sica; y 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Ag.2-22039-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RODRIGUEZ DE CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.20-7705-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO o JOSE ANTONIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.20-7706-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO DI LEONE y CONCEPCION PURA DI LEONE o DE LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Ag.18-7603-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REY o MANUELA REY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.18-7604-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado iniciando los autos "JOSE SABINO GIOVANELLI y MELITONA GONZALEZ. Rectificación de su partida de matrimonio" (L. 22. F. 492), en lo que se solicita la rectificación del acta de matrimonio número treinta y tres, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la décima tercera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, celebrado entre José Sabino Giovanelli y Juana González, en el sentido de que donde la esposa aparece con el nombre de Juana se establezca, el verdadero que es Melitona. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 Ag.18-7640-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMA o MAXIMA FRUCTUOSA BERRUETA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Ag.18-7605-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL GARCIA CASTRO iniciando juicio sobre rectificación de su partida de bautismo (año mil ochocientos setenta y ocho), en el sentido de que donde el bautizado aparece como hijo natural de Serafina Castro y llamándose Jacinto Manuel se establezca que es hijo legítimo de Manuel A. García y Serafina Castro y se suprima el nombre Jacinto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 Ag.17-7590-v.set.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos: "LUISA MARCELA CORREA DE PEREIRA. Su incapacidad. (L.o 22 Fo. 257), con fecha veintiocho de Abril del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Luisa Marcela Correa de Pereira, y se le ha designado su curador, en la persona del doctor Saúl Pérez Casas, que desempeñará simultáneamente el cargo de tutor de los hijos menores de edad de la curatelada. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 17 de 1945.
$8.00 Ag.11-7286-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO CASINELLI DURAN o HERIBERTO CASINELLI DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jl.21-5795-v.jl.27. Ag.20-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RODOLFO CLAUDIO ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Maldonado, Mayo 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Ag.16-7532-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HILARIO POU o JAIME H. POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 16 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.16-7531-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMA RAMONA FLORA VIROGA DE DE LEON o FLORA VIROGA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 d 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.16-7524-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRETO DE CAIRO o CARMEN HERNANDEZ DE CAIRO y FERNANDO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.16-7525-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" c| los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores del deudor Hipólito Taborda y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción promovida por ejecución de hipoteca, sobre un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 444 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms. 55 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. de frente al Norte sobre calle Artigas; igual medida al Sur, 43 ms. al Este, sobre calle Méjico e igual medida al Oeste: a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 Ag.6-7072-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los Sres. BUENAVENTURA AYRES, FERMIN AYRES y NICASIO ALADINO AYRES, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por existir los siguientes errores: A) En la del primero donde figura el apellido del padre "Aires" debe decir "Ayres" y donde indica el apellido del abuelo paterno "Aires" debe decir "Ayres", por ser los verdaderos; B) En la del segundo, donde el apellido del abuelo paterno dice "Aires" debe decir "Ayres", y C) En la del tercero donde indica el apellido "Aires" al margen; debe decir "Ayres", y donde indica el apellido de la madre "...de Aires" debe decir "...de Ayres"; donde indica el apellido del abuelo paterno "Aires" debe decir "Ayres", que son los verdaderos. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 Ag.6-7070-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMALIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Ag.2-6927-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "MALUGANI HUMBERTO. Rehabilitación", se hace saber a los efectos del Art. 1730 del Código de Comercio, que por resolución de 18 de Junio del corriente año, de conformidad Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Humberto Malugani. — Paysandú, Julio 30 de 1945. Héctor López Fernández Actuario.
$4.00 Ag.18-7647-v.ag.30.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: GENOLET DE BENITEZ CECILIA L. Segundas copias de escrituras", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando segundas copias de unas escrituras de su propiedad referentes a compra que junto con sus hermanos hizo a su madre Luisa Wirz de Genolet, el 20 de Octubre de 1928 ante Rodolfo L. Pesce, y correspondiente a la mitad proindivisa de la vendedora en los bienes quedados al fallecimiento de su esposo, realizando por la misma escritura la partición de dichos bienes. A Cecilia Luisa Genolet de Benítez se le adjudicó: 1) Fracción con mejoras en la quinta N.o 172 del ejido de Paysandú, padrón 5337, superficie: una hectárea 7.738 metros cuadrados que linda: al Norte, 171.80 frente a calle Pastor, al Sur, línea quebrada, al Este, 60.30 frente a calle Cuatro, y al Oeste, 146.20 frente a calle Tres. 2) Fracción padrón N.o 5333 en la manzana 171, Paysandú, superficie: 3.689 ms. 50, que linda: Norte y Oeste, con E. F. Genolet, Sur, Banco Italiano. Este, calle Tres. Fallecido el primer esposo de la compareciente don P. Angel Deldeo, su hijo, Eugenio Deldeo le cedió todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su padre, mediante escritura que autorizó Rodolfo L. Pesce el 31 de Agosto de 1929, de cuya escritura también pide segunda copia. A tal fin se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos a objeto de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$72.00 Jl 26-6642-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber nuevamente y a pedido del señor Fiscal la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1126 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 13 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
Jl.21-21647-v.ag.1.o. Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RODRIGUEZ GONZALVEZ o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.18-7654-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOUCHACOURT DE MOLKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.16-7534-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.14-7425-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO CORREA DE PAIVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-7707-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos: "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Claudino Cardozo, Ramón Caballero, Abelardo Cabrera y Baldomero Cabrera, a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Vichadero, 8.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 56, compuesta de una extensión de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste, camino Deptal. que separa de campos de hermanos Paradeda; Sureste, calle principal; Este, unión de la calle principal con el camino departamental, y al Oeste y Suroeste, sucesión Joaquín Correa y Ramón Caballero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Rivera, Julio 1.o de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$42.00 Jl.20-6456-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.20-7692-v.ag.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ROMAN NUÑEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 16 de Junio de 1945 se ha declarado en estado de incapacidad mental al nombrado don Román Núñez, habiéndosele discernido a doña Angela Gutiérrez de Núñez e cargo de curadora legítima de su citado esposo por ese mismo auto. C de acuerdo con el Art. 437 del C. Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Ag.17-7575-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la aprtrura de la sucesión de PROFETA o LIBERATA PROFETA DOS SANTOS CRUZ DE SAGASTIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.14-7412-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.13-7364-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CHIRIBAO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.13-7365-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRENO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.13-7366-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones EDUVIGES PEREZ DE SOSA y RAMON SOSA", se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ramón o Ramón Donato Sosa y Eduviges Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos

que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días para continuar hasta su total terminación los procedimientos, pudiendo intervenir en la partición de bienes y toda clase de juicios, incidentes o trámites que fueren necesario bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jl.28-6734-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN TECHERA CASTILLOS o CASIANO MARTIN TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 23 de 1945 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-7574-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.20-7711-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Auguste Brun, se hace saber que se ha presentado doña MARGARITA M'C ILRIACH DE SCHULER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento año 1879, 1.a sección de Salto, en la que se notan los siguientes errores: los padres aparecen como Dougald Macilldrach e Isabel Mackalam, cuando deben ser Dugald Mac Ilriach e Isabella Mac Callum, el abuelo paterno figura con el nombre de Dougald Macilldrach, cuando el verdadero es Dugald Mac Ilriach; y los abuelos maternos como Guillermo Mackalam e Isabel Llost, cuando tiene que ser Guillermo Mac Callum e Isabella Llost. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag.15-7458-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JOSE OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Ag.14-7421-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELADIA ZAPATA DE CARATTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el nombre del padre como Eugenio, cuando el verdadero es Eciquio, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 4 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.14-7422-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don DANIEL ANTENOR FLEITAS, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Fortunata Núñez por su hijo menor Miguel Alfredo Fleitas, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22075-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTENOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 1.o-22030-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL PAULINO y JOSEFA SCORCIELLO DE PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Estela Paulino de Jiardinieri, Luisa Paulino de Burgos y Josefa Paulino de Sansoni, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Salto, Marzo 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jl.21-6257-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LUIS RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Orfilia Aguilar por su hijos menores Francisco Ramón, Joaquina Rosa Salvador y Angel Aguilar, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22076-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Ag.17-7586-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR ANGEL SAVIO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: casamiento de José Savio y Cecilia Grilli, nacimiento de Cecilio Luis Valentín Merced José Elena Ramón Dionisio, Nicolás Casimiro, Regina Juana, Carmelo, Octavio y Nicanor Angel Savio; donde figuran los nombres y apellidos Lázaro Raye de Grille, Luis Sabio, Gabice, Rayis, Galluzzu, Raye, Tersa Galuzzo, Rayé, Grille, Racci Galuzo, Rayi, Lazaro debe decir, respectivamente, Lazzero, Raggi de Grilli, Luis Savio, Galluzzo, Raggi, Teresa Galluzzo, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ag.17-7587-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA DE CANICOBA o BRAULIA EUFEMIA DEL CARMEN BATISTA PERAZA DE CANICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1945. — Huberto Pou, Actuario

$6.00 Ag.17-7569-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVADOR ALVAREZ GUERRA o FRANCISCO ALVAREZ o FRANCISCO ALVAREZ SOCORRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1945. — Huberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.17-7563-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PABLO PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.16-7529-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA LUCIA MALLADA, pues en la misma se establece que el apellido de la madre y abuelo materno es "Méndez" debiendo ser Menéndez, que es el verdadero, así como por expresarse en la misma partida que el apellido de la abuela paterna es "Estefanía Muñoz" en vez de Estefanía Muñiz, como es verdaderamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.16-7526-v.set.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, como mandatario de doña Diega Bavares o Ballares de Figueiras, solicitando segundas copias por haberse extraviado las primeras, de los siguientes instrumentos: A) Hijuela expedida por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José escribano don Edelmiro G Guerrero, con fecha 16 de Setiembre de 1905, inscripta en el Registro de Ventas el 18 de los mismos mes y año con el N.o 405 a los folios 163 v. y 164 y aprobada por el señor Juez Letrado de dicho Juzgado doctor Abel C. Pinto el 7 de Setiembre del mismo año por la que se le adjudicaron los siguientes bienes: I) Una fración de campo ubicada en la 5.a sección judicial de San José, de 19 hectáreas 7.995 ms 01 dms. cds., que en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1905, se señala con el N.o 4 y linda (conjuntamente con un terreno sobrante), al Norte con la 5, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste con la 3 que se adjudicó a Manuel Figueiras y al Noroeste con calle vecinal. II) Una fracción de terreno ubicado, como el descripto en el número anterior, en la misma quinta sección judicial de este Departamento y que en el citado plano del Agr. Prudencio Montagne de 10 de Julio de 1905, se señala con el N.o 5, se compone de 27 hectáreas 9.370 ms 34 dms. cdas lindando (conjuntamente con un sobrante) al Noreste, con la N.o 6 de Severiana Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira y Custodia Ferreira de Durán al Suroeste, con la 4 y al Noroeste, con calle vecinal III) Los derechos a 1 hectárea 1.255 ms 85 dms cds de sobrante de terreno comprendido en el perímetro de la fracción 4 y los derechos a 1 hectárea 1.255 ms 85 dms cds de sobrantes de terreno comprendido dentro de los límites de la fracción 5. B) Escritura de permuta entre Diega Bavares de Figueiras y Manuel Figueiras autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro F. Freire, el 20 de Diciembre de 1911, inscripta en el Registro de Ventas Departamental el 22 de los mismos mes y año con el N.o 927 al folio 381, sobre: una fracción de campo ubicada en la 5.a sec. jud. del Depto. de San José señalada en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne el 10 de Julio de 1905, con el N.o 3, compuesta de 27 hectáreas 9.370 ms 34 dms cds que linda al Noreste, con Diega Bayares de Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 2 y al Noroeste con Manuel Castro y camino vecinal. C) Hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Hanty, ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José el 12 de Noviembre de 1895 para don José Figueiras y en su representación a su esposa Diega Bayares de Figueiras y sus hijos, José Cirilo Tomasa, Manuel, Gregoria y Severiana Figueiras, en la partición judicial de los bienes sucesorios de Vicente Figueiras y Gerónima Silva, padres del susodicho causante José Figueiras, aprobada con intervención del Sr. Agente Fiscal, por auto que dictó en esta ciudad el Sr. Juez Ldo. Deptal. Dr. Ramón Montero Paullier, el 20 de Setiembre de 1895, inscripta en el Registro de Ventas Deptal., con el N.o 846 al folio 132, del año 1895, que servían de antecedentes en la partición judicial del campo a que ellos se referían y demás bienes de los

causantes José y Cirilo León Figueiras. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias y especialmente a Manuel Figueiras, Severiana Figueiras, Tomasa Diega Figueiras el esposo de ésta Basilio Esteche y a don José Calixto Figueiras, a sus sucesores o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a representarlos, para que comparezcan a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante éste Juzgado. — San José, Abril 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$168.00 Ag.11-7323-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARVAJAL o CELIA CARBAJAL PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero don Manuel Carvajal Porras, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.28-6728-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA FAUSTINA DE LA ASCENCION o DE LA ASENCION DE RODRIGUEZ, de JOSE MARIA RODRIGUEZ DE LA ASCENCION o DE LA ASENCION y de JOSE MARIA RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Agosto 3 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-7528-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GRACIA SCARPA ANDUENO, promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto en la misma figura, tanto la compareciente, como sus padres, con los apellidos de "Oscarpo" y "Anduli", en vez de Scarpa y Andueno, que corresponde a su padre y a su señora madre, respectivamente, y por lo tanto, a la gestionante. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Ag.15-7459-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DECENA CANDIDA LEIVA DE ANDUEZA, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida parroquial de nacimiento de la gestionante, por cuanto en la misma se le hace aparecer como "Sena Cándida" en vez de Decena Cándida; al padre como "Bartolo Leida" en lugar de Bartolomé Leiva, y a la madre como "Juan Espondo" en lugar de Juana Esponda" que son los verdaderos. En la partida parroquial de matrimonio de los padres de la gestionante, por cuanto se hace aparecer al padre como "Bartolo Leiba" en lugar de Bartolomé Leiva, que es el verdadero; y en la de matrimonio de la gestionante con Tomás Luis Andueza, por cuanto aparece la primera como "Decena Martina Leiva" en vez de Decena Cándida Leiva, que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.00 Ag.15-7460-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente respectivo, se hace saber: que se ha presentado doña ANGELA BERRUTTI DE BOGLIACCINI, solicitando rectificación del acta de defunción de Luis Félix Bogliaccini, por cuanto en la misma se expresa que era casado con "Angela Bogliaccini" en lugar de Angela Berrutti, que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.15-7461-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PURCELL DE CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.90 Ag.11-7314-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALDABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.11-7315-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente promovido al efecto, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS JUAN BAUTISTA PERUZZO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el apellido Peluzzo, cuando el que le corresponde es Peruzzo. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.8-7163-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-7777-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANTONIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-7453-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO o REDUCINDO CONCEPCION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.11-7316-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA ANITA ESPINDOLA DE GARCIA o GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.11-7317-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONDE DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 1.o de 1945. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.15-7464-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.13-7649-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.11-7324-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 4 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.11-7325-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARIA MAGDALENA MELOGNIO DE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Tacuarembó Junio 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7326-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7716-v.set.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Abril de 1945, se ha declarado en quiebra al comerciante de la 9.a sección de este Departamento, (pueblo Vergara), GUALBERTO NUÑEZ, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos, los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Aramis Jorge domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.

(Costas) Ag.9-22108-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS CANTO. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Manuel de la Paz Velazco o a sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la manzana número 85 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 961, que mide 42 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Braulio Tanco (hoy sucesión de Ignacio da Costa); igual dimensión al Sur, sobre la calle Gregorio Sanabria; 32 metros 70 centímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, e igual dimensión al Oeste, con Cecilio Altez. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Ag 4-6997-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Agosto 7 de 1945. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-7441-v.ag.27.

REMATES JUDICIALES

JOSÉ C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez del segundo distrito de la 22.a sección de la Capital don Baldomero Cano Larrosa, dictada en autos caratulados "Intendencia Municipal con SCIUTO y SCHEFFELS. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes a las 15 horas, por el martillero don José C. Frigerio, en su local de la calle Paysandú 794, asistido del subscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: un carrete de hierro conteniendo un cable de acero de treinta metros aproximadamente, un tanque de hierro o latón de 500 litros aproximadamente y nueve carretillas de hierro. Se previene que el mejor postor debe consignar ... olo de su oferta en el acto de ser aceptada. — Montevideo, Agosto 14 de 1945.
$10.00 Ag.20-7774-v.ag.31.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Estebán D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ROQUE LINO BANCHERO. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera marca SIAM modelo 21-41-4 con motor a nafta y compresor "Sello de Oro" N.o 5013. Seña 20 olo. Comisión 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.
$6.00 Ag.18-7651-v.ag.30.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. de Uruguay con ANGEL RAMON IRIGOITIA. Ejecución de prenda" (L.o 11. F.o 363), se hace saber al público que el día 31 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 642 se procederá por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Chevrolet", matrícula N.o L-5-359. Padrón N.o L-5-577, motor N.o 555 228 de 20 H. P. Se previene: que el camión prendado se encuentra en el local del Banco de República, a disposición de los interesados para ser examinado. 2.o Que la venta será al contado, debiendo el comprador consignar en manos del subscripto escribano, el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$14.00 Ag.16-7527-v.ag.28.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estebán D. Ruiz, en autos caratulados: "CATALINA MARROCHE DE NAPIAS, ELVIRA MARROCHE DE ALVAREZ, ELENA MARROCHE DE DIEZ, SARA MARROCHE DE SANTOS, MARIA ISABEL MARROCHE DE BRANDO y ANGELA MARROCHE DE FUENTES: Venia" (Lo. 32 Fo. 619), se hace público que el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 6.700.00 (seis mil setecientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, señalado con la letra "D" de la manzana N.o 11 del "Barrio Porteño" de esta Capital, el que según plano levantado por el ingeniero don A. Monzani, con fecha 27 de Mayo de 1897, comprende una extensión de ciento noventa y dos metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, de frente al Este, a la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 925, por veintidós metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sociedad Anónima "Crédito Real Uruguayo", por el Norte, linda con el solar letra C del plano citado, y por el Sud, con terrenos que eran de don Francisco Piria. Dicho terreno está empadronado con el número noventa y dos mil setecientos treinta y tres (N.o 92.733). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48 00 Ag.14-7430-v.ag.31.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematarán el día 22 de Agosto de 1945 a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "R. Sayagués Lasso con SANTIAGO A. CALASTRETTI. Cobro ejecutivo de pesos"; en autos "Federico Sicardi con AUGUSTO MUSETTI. Juicio ejecutivo"; en autos "SABINA ACOSTA. Sucesión"; en autos "ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO. Sucesión"; Correccional de 1.er turno, en autos "Exposición oficina remitiendo objetos de causas terminadas en autos varios"; de Paz de la 15.a sección en autos "Pedro Bresciani con OSCAR E. GARCIA GODOY. Cobro de pesos"; 1.er distrito de la 24.a sección, en autos "Filomena Pérez de Moraguez con LUIS CABALLERO Cobro de pesos"; una sierra sinfín, un automóvil "Chevrolet" D. F., otro marca "Hudson", muebles varios, herramientas, etc. Exposición: días 20 y 21.
Informes: Misiones 1523. U. T. E. 8-14-20.
$10.80 Ag.13-7313-v.ag.22.

PEDRO N. HIRIGOYEN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la 14.a sección del Depto. de Canelones, Jaime M. De la María y por auto dictado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, en los autos caratulados: "Sucesión CARMEN RODRIGUEZ DE CURBELO y sucesión TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS". (N.o 1780 Libro 40 Folio 320), se hace saber al público que el día sábado veintidós de Setiembre del corriente año a las diez horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones por el martillero Pedro N. Hirigoyen, asistido del señor Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación o sean (pesos 1.712.32) un mil setecientos trece pesos con treinta y dos cts. de un bien padrón rural N.o 12.095 y sus mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Depto., señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Furriol, del año 1927, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 5.429 metros 77 dms., lindando por el Norte en 257.79 con la fracción N.o 2 del mismo plano; al Sur, por igual medida, con el camino vecinal que lo separa de la propiedad de Juan B. Jardiro; al Este, en 495 60 con Ramón Quinteros y al Oeste, en 496 con Fernabé Gabarrín. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil) 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Jacinto, Agosto 4 de 1945. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$39.00 Ag.13-7337-v.ag.30

NICOLAS V. DECIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estebán D. Ruiz en autos caratulados: "IGLESIAS, VICTORINO. Incapacidad" (L.o 32. F.o 198) se hace público que el día 1.o de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Nicolás V. Decia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número ciento trece mil trescientos y actualmente con el número ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres (N.o 175.383), según consta a fojas 213 vuelta, que es parte del solar veintitrés, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1924, y según otro plano de división del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Setiembre de 1931, inscripto en Topografía, el 22 del mismo mes y año citados, donde está señalado con la letra "A", consta de una superficie de quinientos setenta y nueve metros, cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Este, a la calle Mactan, entre las de Propios y José Bonaparte; diez metros en el fondo, al Oeste, lindando con parte de los solares dieciocho y diecinueve del citado plano de Costa, propiedad de la sucesión de José Rocca; cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar veinticuatro del expresado plano de Costa, de la citada sucesión Rocca; y cincuenta y siete metros, noventa y cinco centímetros al Sud, con el resto del solar 23, del referido plano de Costa, de la misma sucesión Rocca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada. 3.o Que los gastos por comisión de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$51 00 Ag.11-7293-v.ag.29.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Casa calle José B. Freire N.o 131.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente caratulado "Banco El Hogar Uruguayo con ANA MARIA FISCHER DE DOS SANTOS por sí y sus hijos menores ESTHER LEILA, ASDRUBAL y otros. Ejecución de hipoteca. (L.o 33. F.o 621)", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y las mejoras que contiene situado en la cuchilla Juan Fernández, 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.314, señalado con la letra I en el plano respectivo, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: 7 ms. 50. cms. frente al Sureste a la calle Lunarejo (hoy José B. Freire); 35 ms. 33 cms. al Nordeste lindando con el solar letra J; 7 ms. 44 cms. al Nordoeste, confinando con los solares letras B y C; y 34 ms. 35 cms. al Suroeste, lindando con el solar letra H. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 olo de la misma a los efectos legales, continuándose el remate en caso de no hacerlo. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio veinticinco de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$33 80 Ag.11-7270-v.ag.27.

RAUL AGUERREBERE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "NORBERTA SABINA CARBALLIDO. Sucesión. L.o 38. Fo. 503" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Ldo. de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a a venta, en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas 2.839 centiáreas 69 decímetros que se deslindan así: según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza en Julio de 1903: por el Norte con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón: N.o 4.120. Tasación en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos); ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto, 6 de 1945. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
$53.00 Ag.9-7242-v.set.7.

ANGEL OLARTE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "ANGELA ALONSO DE DOMINGUEZ o ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ. Sucesión". Lo. 40. Fo. 661, se

hace saber que el día 24 de Agosto corriente a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Angel Olarte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 282 ms. 6.084 centímetros y 23 milímetros que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, por donde la puerta del edificio está señalada actualmente con el N.o 168; 10 metros 522 mms. en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar señalado con el N.o 4; 27 ms. 208 mms. al Este confinando con el solar N.o 10, y 27 ms. 58 mms., al Oeste, lindando con el solar N.o 8. Padrón número 2553. Aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria pesos 7.500.00. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 213 ms. 59 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 ms. 805 mms., de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo, entre las de Pérez Castellano y Maciel, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 241; por 24 ms. 258 mms. de fondo al Norte, lindando con Luis Herrera Silva; por el Sur, con N. Ximénez, y por el Oeste, con José Castal. Padrón N.o 2650. Aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria: 12.000 (doce mil pesos). Se previene: A)Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de derecho. B) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito. (Misiones 1428), y C) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.8-7164-v.ag.24.

A. RAZQUIN CARRIL

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Manuel Alonso y Cía con FELIX A SEQUEIRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 536), se hace saber que el día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, en un solo lote y al mejor postor, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con edificios, cercos, y cuantas mejoras contiene situada en la manzana número cuarenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos diecinueve, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santuario de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, plano inscripto con el número quince en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veinticuatro de ese mismo mes y año de una superficie de ciento tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; once metros treinta y cuatro centímetros al Sudoeste, linda con María O. Puyo de Prieto; once metros tres centímetros al Sudeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Colón y la línea Nordeste, arranca del frente de la calle José Batlle y Ordóñez, corre paralela a la Sudeste en una extensión de seis metros treinta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo saliente de tres metros treinta y siete centímeros para luego continuar otra vez la línea Nordeste, en una extensión de cuatro metros sesenta y dos centímetros y morir en la línea del fondo, lindando por todo este lado con propiedad del señor Lucas Fernández. B) Otra fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana setenta y ocho de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos veinte, compuesta según plano del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, plano inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con e. número uno, el siete de Enero del año siguiente, de una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados que se deslindan así: veintiún metros treinta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Sudeste, linda con Santos García; once metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Colón y la línea Sudoeste, arranca del frente a la calle Colón, corre paralela a la Nordeste, en catorce metros [illegible] centímetros en cuyo punto forma un martillo entrante de tres metros con veinte centímetros para continuar otra vez la línea Sudoeste, en seis metros ochenta centímetros y morir en la línea del fondo lindando por todo este lado con José Cupertino Sequeira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura de compraventa, incluso impuesto universitario y certificado, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse están agregados a los autos mencionados y se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72 00 Ag.7-7108-v.ag.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

Cómoda casita Cno Propios 4007, sin base y al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Artística y de Enseñanza "Circolo Napolitano" contra PEDRO ZARFINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32. Fo. 491), se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que tiene construído y en general cuantas mejoras contenga, empadronado con el número ochenta mil novecientos noventa y dos, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento. 10.a sección, según escrito procedente de la antigua quinta de Moratorio, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C, en el plano firmado por el ingeniero Donato Gaminara, levantado el 24 de Abril de 1913, compuesto de una superficie de trescientos once metros nueve mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros de frente al Nordeste, sobre boulevard Propios, distando su punto medio, catorce metros cincuenta centímetros de la esquina que hace esa calle, con la de Mariano Soler, según el certificado de empadronamiento treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, al Sudeste, lindando con el solar 8, treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, al Nordoeste, con el solar 10, y su fondo tiene nueve metros seis centímetros, que limita con los solares 25 y 26 del mismo plano. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración y certificados que origine la venta, así como también la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Rincón 479.

$51.00 Ag.2-6894-v.ag.18.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con ELVIRA y EMA BRUSSONI. Cobro ejecutivo de pesos. (Expediente N.o 598. L.o 9 F.o 418)", se hace saber al público que el día seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las quince horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 371.11 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 89.179, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y que según el título de propiedad que luce a fojas veintiséis de estos autos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Helvecia (línea Sur), por 48 metros de fondo: lindando al Nordoeste con el solar 9; al Sudoeste con el 7; y 10 ms. al Sudeste, con el solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-22081-v.ag.22.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. N.al de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Junio del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con GIANNANTONIO (MIGUEL). Expediente N.o 1726. L.o 10. F.o 718. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble padrón N.o 93.508, situado en la calle Tomás Claramunt, entre Vázquez Cores y Corrales, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil— y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 770.66, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y b) Los derechos reales que gravan el bien; c) que existe un gravamen hipotecario sobre este bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.15-22176-v.set.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "La Caja Obrera contra NATALIO VELAZQUEZ APECECHE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 27 de Agosto próximo a las hora 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor martillero don Manuel M Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con las plantaciones y demás mejoras que contiene situada en el Rincón del Cerro, décimotercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 43.376, distando 164 metros 75 centímetros del camino conocido por Cardoza, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8787 metros 92 decímetros, que se deslindan así: 97 metros 70 centímetros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando por ésta con doña Dolores de García, y por aquélla con la fracción de doña Juana Carlos de Velázquez, 755 metros 25 centímetros en cada una de las otras líneas Este y Oeste confinando por esta última con Pedro Bravo; las fracciones que se describirán en seguida y los sucesores de Gregorio Bravo, y por la otra con doña María de Ordoy. 2.o) Dos fracciones de terreno situadas en el mismo paraje que la anterior, empadronada con los números 53776 y 53777, señaladas con los números ocho y nueve, en el plano levantado por el agrimensor Manuel L. Avilés de Noviembre 4 de 1909 compuestas cada una de una superficie de 7 378 metros 88 decímetros 29 centímetros, y cuyo deslinde son los siguientes: fracción 8, 66 metros 333 milímetros de ancho por 111 metros 24 centímetros de largo, lindando por el Norte con la fracción 9, por el Sur con la 7, por el Este con la fracción descripta anteriormente, y por el Oeste con don Loreto Bravo, y la fracción 9, limita por el Norte con la número 10, por el Sur con la 8, y por el Este y Oeste con los mismos linderos referidos anteriormente Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2 o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador haciéndose constar que según datos suministrados por la Intendencia, son los siguientes: padrón N.o 43376, soporta una deuda de pesos 1 467 58 Padrón N.o 53776 $ 125 19, y Padrón N.o 53777, $ 83 46, debiendo agregarse los gastos judiciales que se adeudan y los intereses hasta el día de su pago. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en

la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$72.00 Ag.8-7023-v.ag.24.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión. Lo. 39 Fo. 747" se hace saber: Que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Emilio dos Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de trece mil pesos ($ 13 000) del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1930, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces" señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Z. Morales Mestre, según el cual tiene una superficie de cuatrocientas setenta y siete hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros (477 hectáreas 6984 metros), y linda: Al Norte con Francisco Antonio Formoso, al Sur, con José Formoso y Orfilia González de Peña, al Este, con Juan Saravia y al Oeste con Anacleto F. Vica Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1945 — Luis E. Fontana, Escribano
$87.00 Ag.14-7414-v.st.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Vignolo Pedro C. contra CASTIGLIONI DE HOURDEBAIGT, JOSEFA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 42. F.o 326), se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por los rematadores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos quince, ubicado en el Pantanoso, a inmediaciones de la Tablada, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, que linda: al Sur, con Teresa Saboredo de Lema; al Norte y al Este, con Felipe Martínez; y al Oeste, con terrenos que fueron de Manuel Herrera y Obes: B) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta, ubicado en el mismo paraje que el antes descripto, compuesto, según títulos, de un área de cinco hectáreas, siento sesenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio del año en curso, inscripto con el número doce mil seiscientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro, de cinco hectáreas, cuatrocientos noventa y ocho metros, que se deslindan así: al Norte, doscientos sesenta y tres metros, sesenta centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos veintinueve; al Este línea quebrada compuesta de siete tramos, el primero de los cuales, partiendo del extremo Este de la línea anterior, corre de Norte a Sur y mide ochenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con la Tablada Nacional; el segundo mide treinta metros y corre de Este a Oeste, el tercero mide ocho metros y corre de Norte a Sur, el cuarto corre de Oeste a Este y mide treinta metros, por estos tres tramos linda con propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; el quinto corre de Norte a Sur, mide cuarenta y dos metros, sesenta centímetros y linda con la Tablada Nacional; el sexto corre de Este a Oeste y mide noventa y tres metros, tres centímetros: y el séptimo corre de Norte a Sur, y mide ochenta metros catorce centímetros, lindando por ambos con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta y uno; al Sur, ciento setenta y un metros diez centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos catorce; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos, que miden ochenta metros setenta y cinco centímetros, cuarenta y cuatro metros quince centímetros y noventa y cinco metros diez centímetros, lindando, respectivamente, con los inmuebles empadronados con los números cuarenta y tres mil setecientos catorce, cuarenta y tres mil setecientos quince y cuarenta y tres mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración, salvo que el comprador fuera el propio ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo 8 de Agosto de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
Comisión: 1 olo. — Planos e informes: calle Piedras 318.
$34.00 Ag.13-7577-v.set.5.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital doctor Luis Gravina Ortiz dictada en autos: "ANGEL TOLEDO con HECTOR DELGADO. Rectificación de firma". (Lo. 2.o Fo. 43) se hace público que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario ad-hoc, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación o sean ($ 3.500.00) del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo ubicado en la calle Joanicó 3724 entre las de Gobernador Viana e Industria, Padrón N.o 107.075, compuesto de una superficie de 162 ms. 64 dms. 65 cms deslindada así: 6 ms. 33 cms. con frente al Noroeste a calle Joanicó, por igual medida en la línea de fondo al Sureste lindando con propiedad de Francisco Filippini con 25 ms. 74 cms. al Noreste, lindando con solar N.o 3 y 25 ms. 71 cms. al Suroeste lindando con el solar N.o 1. El solar deslindado está designado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Luisi en Noviembre 7 de 1922. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado; 4.o) Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo a la ley de 13 de Julio de 1921 y que los gastos de cancelación de ese gravamen o respectiva escritura de novación en su caso son por cuenta del comprador; 5.o) Que la comisión legal de remate es de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Alberto Brugnoni, escribano
Por informes y volantes en nuestra oficina, Buenos Aires 498. Teléfono 87-87-5.
$48.00 Ag.18-7635-v.st.5.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo y lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "MARIA CELIA PODESTA DE BRUM. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre entrante a las 14 horas y en el lugar del inmueble, se procederá por el martillero don Juan José Listur, asistido del subscripto y el escribano don Hermen Luchinetti, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.700.00, de dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que contienen señalados con los números diecisiete y dieciocho en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, empadronados con el número 2317, situados en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie en conjunto por estar unidos, de mil cien metros cuadrados, teniendo veintidós metros de frente al Noroeste, al bulevar Diego Lamas o carretera nacional, por cincuenta metros de fondo, lindando al Noreste, con terreno municipal; al Sureste y Suroeste, con doña Victoria Sofía Lezama. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración y comisión legal del martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle Dr. Antonio Legnani N.o 591. — Santa Lucía, Agosto 10 de 1945. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$36.00 Ag.15-7453-v.set.1.o.

EULOPIO BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "De Simone Zoilo con ORIENTE STRATTA. Cobro de pesos. (L.o 45. F.o 104 T. II)", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en lo necesario los días siguientes a la misma hora, en el local de la calle Del Carmen esquina calle C. casa de a sucesión Stratta, se procederá por el rematador de la matrícula señor Eulopio Barindelli Larrañaga, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, en las condiciones usuales, de todas las existencias en mercaderías y demás efectos embargados, componentes del establecimiento comercial, propiedad de don Oriente Stratta. Se previene que el mejor postor deberá consignar, al contado, en manos del rematador el total del importe de su oferta en la forma y condiciones que este indique, y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$16.00 Ag.16-7538-v.ag.28.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "ANDRES C. AROTXARENA. Quiebra", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto corriente, a las nueve horas y siguientes que fueran necesarias, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en esta quiebra, en el lugar de su ubicación, calle Manuel Oribe esquina Rivera, de esta ciudad, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario. Se previene que a los efectos del remate dispuesto, diligencias y actuaciones, habilitanse los días que fueran necesarios, como también las horas inhábiles que fueren convenientes o cómodas para realizar o continuar las diligencias pertinentes, y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 10 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$14 00 Ag 15-7521-v.ag.27.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión", y lo determinado por este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público, que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación de la finca que se referirá, sita en esta villa, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes sucesorios siguientes: 1.o) Una fracción de campo situada en esta décima sección judicial de Florida, paraje denominado Puntas de Paraná, padrón N.o 3201 y que según títulos tiene un área de ciento catorce hectáreas tres mil setecientos quince metros setenta decímetros y según plano del agrimensor Juan Carlos Arruti, tiene ciento quince hectáreas dos mil doscientos cuarenta y ocho metros, que lindan: Al Este, su frente a camino vecinal; al Sur, con Paulino Viña, Suc. Morales y Teresa Arburúa de Sagasetá; al Oeste, con Enrique Araguende; y al Norte, con Suc. Appolonia y Sabino Morán. Base: Ciento treinta y cinco pesos, quinientos veintitrés milésimos la hectárea (pesos 135.523). 2.o) Una finca situada en la manzana 63 de esta villa Sarandí Grande, décima sección de Florida, padrón N.o 530 y con un área de mil metros, que lindan: Al Este, veinte metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Sur, cincuenta metros de fondo, con Freire y Molina; al Oeste, con el Colegio San José, y al Norte, con el solar de Marcos Viña y Suc. Ignacio Viña. Base: Dos terceras partes de su avalúo o sean mil seiscientos pesos, y 3.o Un solar de terreno, con igual ubicación y contiguo a la finca precedentemente referida, padrón actual N.o 529 y con un área de mil metros, que lindan: Al Este, veinte metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Sur, en cincuenta metros de fondo, con la finca recién deslindada; al Oeste, con el

Colegio San José; y al Norte, con Freire y Molina y Ana Prandi. Base: Dos terceras partes de su avalúo o sean trescientos veinte pesos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes relativos a la ocupación y desalojos del campo a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados, y C) Que los títulos de los bienes reseñados se encuentran depositados en la escribanía del señor Angel Raúl Aruaga, también a disposición de quien desee examinarlos. — Sarandí Grande, Julio 28 de 1945. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$60 80 Ag.7-7110-v.ag.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ISABEL CARRERAS DE VILLALBA. Sucesión" (L.o 22. F.o 576), se hace saber que el día seis de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en subasta pública, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio no inferior al aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: A) A las 15 horas: una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en Santa Lucía, 3.a sección de Lavalleja, padrón N.o 2761, compuesta de doscientas cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y seis metros, que linda, según título, al Norte, Agustín Ramos; al Este, señor Tourne y Sucesión Ordaz; al Oeste, Nicolás Carreras; y al Sur, Filomena Fernández de Carreras, cuya fracción está señalada con el N.o 4 en el plano respectivo, y aforada en cuarenta y dos pesos la hectárea; B) A las 15 y 30: una fracción de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, ubicada en la manzana número setenta y uno, de esta ciudad, empadronada con el N.o 1120, compuesta de quinientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, lindando al frente con calle Sarandí, donde está la puerta de calle señalada con el N.o 673 y por los demás costados con Juan Acciari, Tristán Otermín, Servando Claverfa, Alfredo Zaffaroni y Ramona del Puerto de Alzugaray, cuyo aforo para el pago del impuesto inmobiliario es de dos mil cuatrocientos pesos; C) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras situada en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y avenida Artigas "Barrio Colón", padrón N.o 3887, compuesta de quinientos metros cuadrados, que se deslindan: 12.50 metros al Este, calle pública; igual extensión en el fondo al Oeste; al Norte 40 metros con el solar 15 de Celestino Alonso, Lino Alozo Hernández y Rufino A. Hernández; y al Sur, en 40 metros con los solares 10, 11, 12 y 13, propiedad de los nombrados, cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 8 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 Ag.17-7589-v.set.4.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado L. de Primera I. de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUANA MANUEL LORENZO. Sucesión" (L. 21. F. 154), se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta, en subasta pública, por precio no inferior al de los respectivos avalúos, con intervención del martillero público don Alejo Razquin Carril, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los bienes muebles e inmuebles siguienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, con sus alambrados y mejoras, siuada en "Carapé", cuarta sección del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor José L. Cavallo, empadronado con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, con una superficie de ciento quince hectáreas, cinco mil sesenta y nueve centíáreas y cincuenta y un decímetros, libre de camino, lindando: por el Norte, campo de María G. Lorenzo de Dorrego; por el Este, Enrique Pérez y Felicia Acosta de Soca; por el Sur, con la sucesión de Florencio Acosta y Cándido Cabrera, y por el Oeste, con la sucesión Acosta; cuyo bien ha sido avaluado a treinta y tres pesos la hectárea, que da un total de tres mil ochocientos doce pesos. B) A las quince y treinta horas: una fracción de campo, empadronada con el número cuatro mil diecisiete, con sus alambrados y mejoras, situada en "Carapé", cuarta sección del Departamento de Maldonado, con una pequeña parte en el Departamento de Lavalleja, señalada con el número doce en el plano del fraccionamiento hecho por el agrimensor Benito Bonasso, en mil novecientos siete, con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y siete mil novecientos noventa centiáreas y doscientos setenta cenímetros, lindando: al Nordeste, campos de la sucesión Eufemio Martínez; al Nordoeste, con la fracción número catorce, de Joaquina Correa; al Sudoeste, con esta misma fracción, y al Sudeste, con la número once, de Efren María Lorenzo, cuyo bien ha sido avaluado a treinta y tres pesos la hectárea, quo da un total de mil novecientos setenta y tres pesos. C) A las dieciséis horas: dos fracciones de terreno, una, empadronada con el número tres mil setecientos veintiuno, con el edificio y mejoras ubicada en la parte Este de la ciudad de Minas, designada con el número veinte en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Martirena, en Julio de mil novecientos doce, con veinte metros de frente al Sud, por ochenta y cuatro metros, veinte centímetros de fondo en la línea del Este; setenta y tres metros, veinte centímetros en la del Oeste, y veinte metros en la del fondo, comprendiendo una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando: por el Este, Constancio Honorio Raimondi y Fructuoso Charquero; por el Oeste, con el nombrado señor Raimondi; por el Nordoeste, con sucesores de don Guillermo Arrospide, y por el Sur, con camino a Campanero; cuyo bien ha sido avaluado en mil doscientos cincuenta pesos; y la otra fracción, empadronada con el número tres mil setecientos diecinueve, con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Arrospide", a inmediaciones de la ciudad de Minas, con una superficie de mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando con la fracción anterior, padrón tres mil setecientos veintiuno, terreno de don Constante Horacio Raimondi y Angel Mastrángelo, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de trescientos setenta y cinco pesos. D) A las dieciséis y treinta horas: un automóvil "Chevrolet", muy usado, avaluado en cien pesos. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallaran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 Ag.16-7571-v.ag.31.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SERAPIO LEIVA. Curador del incapaz Juan Lauro Leiva. Venta de inmueble" (Lo. 22 Fo. 228), se hace saber que el día treinta de Agosto próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta, en subasta pública, con intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precios no inferiores, a los que se determinarán en las prevenciones, de los siguientes inmuebles: A) A las quince horas: Una finca con todas sus mejoras, ubicada en la ciudad de Minas, padrón número ochocientos cuarenta y siete, manzana ciento sesenta y nueve, que tiene la figura de un cuadrilongo y consta de una medida superficial, según título, de ochocientas veintinueve centiáreas ochenta y un decímetros trece centímetros, lindando: por el Norte, terreno del Hospital de Caridad de esta ciudad; por el Sur, José Gutiérrez; por el Este, en su frente, calle Aiguá, hoy Intendente Lois, y por el Oeste, Rufino Larrosa, cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil pesos. B) A las quince y treinta horas: los derechos que corresponden al incapaz Juan Lauro Leiva, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Chamamé", cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número doscientos sesenta, compuesta de una superficie total de doscientas cuarenta y dos hectáreas y tres mil novecientas sesenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, sucesión Pedro Wohler, Luis Ganza, Concepción Leiva de Ganza y Carmelo Teodoro Elorza; al Este, sucesión Juan Pío Michelena, Nicanor Bustillo y Cristina Fernández de Pereira; al Sur, Prudencio Bustelo, sucesiones de Alejandro y Bonifacio Paroli, y al Oeste, Arroyo Chamamé, límite del Departamento de Florida, sucesión Pedro Wohler y Telmo Wohler; cuyos derechos están representados por un séptimo de una sexta parte del expresado bien, que tiene un aforo total de doce mil pesos, para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán por precios no inferiores al de las dos terceras partes del aforo en lo que respecta al primero de los inmuebles referidos, y al del aforo que proporcionalmente tiene, el bien mencionado en último término; B) Que no se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 Ag.7-7109-v.ag.23.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados "Varela Radio y Cía. con CANTALICIO FELIX CORREA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día primero de Setiembre entrante a las 17 horas en el lugar de su depósito, casa de don Fructuoso Gutiérrez, calle San Carlos s|n. de esta villa, el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez procederá a la venta en remate público de todos los efectos pertenecientes a don Cantalicio Félix Correa, cuya nómina obra en los autos respectivos que se encuentran en este Juzgado a disposición de todos los interesados. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que las ventas serán al contado como asimismo que los antecedentes relacionados con este juicio se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Agosto 11 de 1945. — Solé Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado.

$14.00 Ag.21-7778-v.set.1 o.

H. OMAR HERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P. Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, dictado en autos "BRAZILIANO JACINTO. Sucesión. Venta de inmuebles", se hace saber que el 4 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (edificio Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esq. Artigas), se procederá por el martillero H. Omar Hernández, que actuará con el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del avalúo, del siguiente inmueble: fracción de chacra con 18 H. 46 áreas 98 centiáreas de superficie, sita en la séptima sección judicial de Artigas, "Bella Unión", padrón N.o 71 lindando: N. Carlos Banquero; S. Sucesión Claudio Pedrozo; E., calle pública y O. Sucesión Gabriel Machía. El bien ha sido avaluado en $ 1.450.00; los títulos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados y se previene que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$19.20 Ag.29-7710-v.set.3.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo dictada en autos "Jusid y Puyeski con JUAN M. PIRIZ, Rec. de firma", se hace saber al público que el día 30 de Agosto a las 15 horas y en la puerta del Juzgado de la 10.a sección de Tacuarembó (comisionado) se va a proceder al remate público por el martillero don Francisco Deleón, de las existencias (muebles, géneros, etc.), de la sastrería Pariz. — Paso de los Toros, Agosto 11 de 1945. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$6.40 Ag.21-7715-v.ag.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 210 Serie "25" a cargo de FRANCISCO y FRANCISCO PEDRO FIORITO, el 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos cincuenta y cinco pesos $ 10.255), un terreno y mejoras en la manzana 173 de esta ciudad, 7.a sección judicial, calle Vázquez N.o 1079, entre las de Durazno e Isla de Flores, padrón 1856, con una superficie según plano de Febrero de 1905 del agrimensor Joaquín C. Travieso, de ciento cincuenta y seis metros treinta y cinco de-

címetros, lindando: 7 ms. 41 cms. de frente al Este a la calle Vázquez por 21 ms. 10 cms de fondo, al Oeste con Santiago Zerbino; al Sur con Manuel Guerra; y al Norte con Manuel Martínez Alonso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.944.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 olo del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 5.000 00 en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n., hasta $ 6.845.02, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Remates). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.18-22210-v.ag.28.

COMERCIALES

HORACIO TORRENDELL S. A.

1.er ejercicio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1945 a la hora 18 y 30 en la sede social, calle Cuareim número 2082, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio 1945. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$14.00 Ag.18-7695-v.ag.30.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 22 de Agosto a las 17 horas en el local social, calle Uruguay No 564, con la siguiente: Orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1944. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1945. 3.o Organizaciones y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar sus facultades al Directorio. Por Autorización. — El Gerente.

$10.00 Ag.13-7391-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Caballero comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido en venta a los señores AMELIO, VICTOR, AURELIO y HECTOR CABALLERO, la bodega y viñedo que bajo la denominación de "Bodega Villa Ricaldoni", tiene establecida en Costa del Minuano, 3.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Rosario, Julio 19 de 1945. — Juan Caballero.

$12.00 Ag.2-6926-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. ALBERTO CRENA, la panadería La Bella Italia, de la calle José L. Terra N.os 2320|22. Los interesados y acreedores de la sucesión Juan Pedro Esponda y Perfecto Reyes, presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1 piso escrit. N), dentro término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — (Firmado): Herederos Juan Pedro Esponda. — Perfecto Reyes.

$6.40 Ag.9-7191-v.ag.28.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley 9.099, artículo 10, se hace saber a don MANUEL FEAL, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Itacumbú, señalado con el N.o 11, según boleto de venta número 290. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Fontaiña y Laxalde.

$9.00 Ag.14-7413-v.ag.31.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

SOLANO GREGORIO FARIAS: Domiciliado Garay N.o 24 de esta Capital, padrón 119192, 10.a sección judicial, solar 86, del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 y ubicado con frente al Camino Corrales.

ERNESTO PEREZ y ANTONIO ARROYO. Domiciliado Caltoll N.o 2037 de esta Capital, padrón 161449, 11.a sección judicial, solar 29, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado frente a la calle De los Aviadores hoy Núñez de Arce.

CARLOS BASTON. Domiciliado Salto 1056 de esta Capital, padrón 113428, 11.a sección judicial, solar 8 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925 y ubicado con frente al Camino Cochabamba esquina Pintado.

ANTONIO ROCHA. Domiciliado Peteros 3188 de esta Capital, padrón 113429, 11.a sección judicial, solar 9, del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1925 y ubicado con frente al Camino Cochabamba.

AIDA ASPESI DE SAPORITI. Maldonado 818 de esta Capital, padrón 78467, 17.a sección judicial, solar 21, manzana R, del plano levantado por el agrimensor Julio A Roletti en Octubre de 1913, y ubicado con frente a la calle Chimborazo.

ANDRES TARALLO en representación de su hija menor de edad María Carlota Tarallo. Domicilio Cuareim N.o 1234 de esta ciudad, padrón 132638, 11.a sección judicial, solar 36 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga y el agrimensor Angel Filippini en Marzo de 1928 y ubicado con frente a la calle Oficial 2.o esquina 3 (Punta de Rieles).

JOSEFA SILVA, RITA SUBURU y MARIA LUISA AQUILA. Domiciliadas: Habana 3108, Duvimioso Terra 1330 y Luis E. Berro 1100 respectivamente de esta Capital, padrón 134028, 17.a sección judicial, solar 46 manzana C del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules el 22 de Noviembre de 1924 y ubicado con frente a la calle Lindoro Forteza esquina Oficial, de 17 metros hoy Pamplona y Trípoli respectivamente.

$48.00 Ag.14-7410-v.ag.31.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 esquina San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 Ag.14-7448-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Fernández, Manuel Freire y Luis Pidre, comunicamos que hemos resuelto amistosamente en disolver parcialmente la sociedad "Sabino Fernández y Cía.", retirándose de la firma el Sr. MANUEL FREIRE. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos a Rivadavia 1827. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Sabino Fernández. — Luis Pidre. — Manuel Freire.

$10.20 Ag.14-7405-v.st.3.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 7 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.21-775?-v.set.7.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día jueves 30 de Agosto de 1945 a las 18.30 horas en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 29 de Agosto de 1944. 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos. 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25 inciso E. 7.o Asuntos Generales. — El Secretario Honorario.

$8.40 Ag.21-7726-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Juan Wurth Leicht enajenó a don MAXIMO REISCH, la casa comercial que giraba en esta villa (esq. calles Berna y Colón), en los ramos de almacén de comestibles y ferretería. A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1945. — Juan Wurth Leicht. — Máximo Reisch.

$10.20 Ag.21-7775-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí formar sociedad con el bar con alcohólicas, calle 25 de Agosto N.o 636 con VICTOR BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904)). — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Maximiliano Palcovits.

$3.40 Ag.21-7718-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Arenal Grande N.o 1366 a HIPOLITO BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Leona S. de Cardozo.

$3.40 Ag.21-7719-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Florentino Castellanos número 4250 a ROSA CERVINO DE CIANCIARULO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Estanislao Gimbutas.

$3.40 Ag 21-7717-v.set.10.

COOPERATIVA APOLO, RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante Esc. Eugenio Tancredi, el 20 de Julio de 1945, inscripta Registro Comercio del Juzgado 6.o turno, el 31 Julio 1945, los Sres. Eduardo Blanco Martínez y Cándido Domingo Conde Rey, cedieron sus partes en la "Cooperativa Apolo, Responsabilidad Limitada" a la misma Sociedad, quedando integrada por los Sres. HORACIO AREVALO, JOSE TERRERO, MANUEL LEDO, CONSTANTINO ESPERON, CANDIDO DOMINGUEZ, JESUS LEDO e HIPOLITO GOMEZ. — Montevideo, Agosto 16|945. — Firmado, Eugenio Tancredi (hijo).

$6.00 Ag.21-7758-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Alfredo Almeida prometí vender al Sr. RAUL A. DORADO, el taller de radio, Comercio 1816. Acreedores presentarse en oficina "Almeida" Colonia 1907. — Pedro F. Lungo.

$3.40 Ag 3-6967-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. FRANCISCO SAVIOTTI, compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Guaviyú 2809. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Ricardo Fernández. — Francisco Saviotti.

$6.80 Ag.3-6977-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender a los señores JOSE MULLER ROSEMANN y SAMUEL GANZ ABT, el comercio que, en el ramo de "Fábrica de tejidos", tengo establecido en la calle José Antonio Cabrera N.o 4222. Los acreedores pasarán con sus justificativos por la calle 18 de Julio N.o 1785 bis. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Santiago Colla Barbero
$9.60 Ag.9-7218-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura que el 30 de Julio último autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el 4 de Agosto corriente, con el N.o 24 al Fo 81 del Tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, entre los señores José Campomar Campomar, domiciliado en Avenida Agraciada 2911 y Luis Rista Cánepa, domiciliado en la calle Uruguayana 3426, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Fabricación de tejidos en general y especialmente de entretelas y sus derivados. Domicilio: Uruguayana N.o 3426. Razón social: "LUIS RISTA Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: $ 15.150.00 representado por las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles relacionados y avaluados en el detalle que protocolizó el escribano autorizante. Aportes: $ 8.466.67 el señor Rista y $ 6.683.33 el señor Campomar. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo de los 2 socios conjuntamente. Balances: Anuales y de los beneficios se deducirá del 6 o|o al 10 o|o para formar un fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital y el remanente se distribuirá: 2|3 partes para el señor Rista y la 1|3 parte para el señor Campomar. Asambleas: Anuales. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años en la forma corriente. Disolución y liquidación: Por incapacidad o fallecimiento del señor Rista; por pérdida, por parte de éste, sin justa causa, de su empleo en "Campomar y Soulas"; y en caso de pérdidas hasta el 50 o|o del capital. — Luis Rista Cánepa. — José Campomar.
$20.00 Ag.14-7394-v.ag.24

DUCAR S. A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 4 del próximo mes de Setiembre, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Uruguay 1313, para tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la situación actual de la Sociedad y perspectiva de sus negocios futuros. 2) Resolver en definitiva si es el caso declarar la disolución anticipada de la Sociedad, y en tal caso si corresponde poner a la Sociedad en liquidación, procediendo en la forma prevista por el Art. 24 del estatuto social. 3) Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.
$9.60 Ag.15-7477-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 14 del corriente mes y año, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Farall y Cerfoglio" en el ramo de fabricación de conservas y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor CESAR FARALL. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 673 de la calle Montevideo. — Paysandú, Julio 20 de 1945. — César Farall. — Odardo Cerfoglio.
$16 00 Jl.30-6808-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad, que bajo la razón de "Manuel Pendás y Cía.", giraba en esta plaza, quedando el socio MANUEL PENDAS a cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor ALFREDO LANDO AMORIM, con quien constituyó nueva sociedad, bajo la misma razón social de "Manuel Pendás y Cía.". — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Eduardo Ferraz Posadá — Manuel Pendás. — Alfredo Landó Amorim.
$16 00 Ag.11-7329-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. WASHINGTON MIGUEL y WALTER HUGO GALLO compran el comercio de subagencia lotería y salón de lustrar sito en la avenida General Flores N.o 2157. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Manuel Cendón. — Washington Miguel y Walter Hugo Gallo.
$6.80 Ag.4-7017-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Héctor Pablo Suárez. Venta comercio. Prometí vender a JUSTINO SANTURIO provisión y puesto verduras instalado Sarandí Grande. Presentar créditos comercio mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí, Julio 10 de 1945. — Héctor P. Suárez.
$3.40 Ag 3-6970-v.ag 22.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la sociedad "Bielli, Cammarota y Costas", integrada por los socios señores Carlos Bielli, Juan Vicente Bielli, Alejandro Juan Cammarota y José Costas Pérez, establecidos en el ramo de representaciones e importaciones en esta ciudad, en la calle José L. Terra número 2461, ha prometido en venta a los señores BOHEMIO PEREZ y ADOLFO MAGARIÑOS, su comercio de representaciones e importaciones; y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio también se hace saber que amigablemente y de común acuerdo entre los socios Carlos Bielli, Juan Vicente Bielli, Alejandro Juan Cammarota y José Costas Pérez, desde el día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se ha resuelto disolver dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Tristán Narvaja N.o 1634, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Carlos Bielli. — Juan Vicente Bielli. — Alejandro J. Cammarota. — José Costas Pérez — Bohemio Pérez. — Adolfo Magariños.
$27.20 Ag.3-6989-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor SATURNINO LUIS PENNA mi negocio de carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4296, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Angel Gioia
$10 20 Ag 4-7000-v ag 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace constar que por escritura de 27 de Julio ppdo. ante el escribano Rodolfo A. Arias, se disolvió la sociedad Ceretta y Compañía en el ramo de importación y venta de frutas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ABRAHAM JUAN CERETTA. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Abraham Ceretta.
$6.00 Ag.10-7260-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber, de acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a mi hermana MARGARITA NOVARESI, las existencias del "Depósito de Cereales y Frutos del País" establecido en esta ciudad, calle Uruguay 678, donde ocurrirán mis acreedores. — Carmelo, Agosto 1.o de 1945. — Juan M. Novaresi.
$6.00 Ag.6-7073-v ag 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad comercial de hecho que giraba en esta plaza, en la calle Ing Luis Ponce N.o 1172, con la razón social: "Florentino y Decaro", en el ramo de carpintería, se disolvió el 31 de Diciembre de 1941, estando integrado por los socios GREGORIO DECARO y VICENTE FIORENTINO, habiendo fallecido este último el 1.o de Mayo de 1942. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano en la calle Soriano N.o 1283. — Montevideo, Agosto 6 de 1945 — Gregorio Decaro. — Vicente Florentino (hijo). — Pedro Florentino.
$12.80 Ag.9-7216-v.ag.28.

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en su sede calle Cerrito N.o 689, con la siguiente orden del día: Aumento del capital social. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos o certificados por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — El Directorio.
$8.00Ag.18-7681v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Primitivo Trigo avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, General Flores 2287, a los Sres. ANGEL ANTON y HERMANOS. Interviene oficina "R. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Primitivo Trigo. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón.
$6.80 Ag.4--7027-v.ag.23.

COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BULDING S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1259, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945. 3.o) Designación por el Presidente del Directorio, de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, teniendo plazo para hacerlo, hasta cinco días, antes al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Secretaría.
$14.00 Ag.13-7345-v.ag.23.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio, considerando que la inscripción de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 21 del corriente ha sido mínima, ha resuelto transferirla para el día 6 de Setiembre próximo, y exhorta a los señores accionistas a inscribirse.
Asamblea general ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio Julio 1.o de 1944 a Junio 30 de 1945.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre próximo, a las 16.30 horas en el local social, camino Corrales N.o 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación por el señor Presidente, de los accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 26 y 41). 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10.o ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes del mismo, por el período 1945-1949, y elección de un miembro suplente del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, por el período 1945-1947. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Camino Corrales N.o 3076, antes del día 1.o de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al Delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción el certificado de depósito, firmado por el Banco o institución responsable, en donde se encuentran depositadas.
$30.00 Ag.18-7648-v.ag.23.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1945 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a las hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio para el ejercicio 1945/46. 4.o Designación de Síndico y suplente para el mismo período.
De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Agosto de 1945.
$12.00 Ag.16-7507-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Palmer y Albino, quedando a cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ESTEBAN ALBINO. Ramo, reproducción de retratos, sito en Isla de Gorriti N.o 1910. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Palmer y Albino.
$6.80 Ag.4-7016-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender el comercio de confitería y lechería de calle Sierra N.o 2038, a RAMIRO BARROS. Los acreedores justificarán créditos en escribanía Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Amelia Rizzo de Gallo.

$6.40 Ag.18-7665-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor José Cruz, ha prometido vender al señor PEDRO ENERIS BENTANCUR, el comercio denominado café y confitería "La Confianza", que tiene establecido en la ciudad de Tacuarembó. Los interesados deben presentarse en dicho establecimiento con los comprobantes de sus créditos y dentro de treinta días. — Tacuarembó Agosto 11 de 1945. — José Cruz — Pedro E. Bentancur.

$6.00 Ag.18-7650-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender la Cooperativa de Omnibus Fray Marcos-Tala-Montevideo Sociedad de Responsabilidad Limitada con todos los bienes que se integran. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444. — Montevideo, 15 de Agosto de 1945. — Diego L. Allen.

$9.60 Ag.18-7623-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a la farmacéutica MARIA DE RUSONIK, la farmacia "Sinay" de Juan B. Blanco 3352. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — Marcos Sinay.

$6.40 Ag.18-7599-v.st.6.

ESTANCIA OLASO S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finiquitado el 30 de Ju.. de 1945, que se realizará el día 29 de Agosto a la hora 19 en su sede social, calle Uruguay N.o 1829, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, 2.o Aprobación del proyecto de reparto de utilidades 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o Determinación de dos accionistas para la firma del acta — El Secretario.

$6.40 Ag.18-7609-v.ag 28.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Montevideo, Agosto 14 de 1945

De conformidad con lo determinado en los artículos 29 y 41 de los estatutos sociales convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A." de Productos de Granja y Derivados" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400, para tratar los asuntos siguientes: 1) Acta anterior 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de reparto de utilidades e informe del Síndico 3) Honorarios al Síndico. 4) Ofrecimiento de participaciones en otras Sociedades. 5) Exoneración de sanción 6) Incompatibilidades varias. 7) Remuneraciones 8) Renuncia del Síndico suplente 9) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones estatuídas en el artículo 33 de los estatutos sociales Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34, referente al registro de sus acciones o recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Isla de Gorriti 1984, hasta 48 horas de la fecha señalada para su realización — El Directorio.

$16.00 Ag.18-7610-v.ag.23.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA-CANELONES-MONTEVIDEO" S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Agosto del presente año, a la hora 9 en su local de la calle Paraguay N.o 1402, Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior 2.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1945 3.o Dividendo a repartir 4.o Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal. 5.o Modificación de los artículos segundo y séptimo del Capítulo 3.o de los estatutos sociales 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Se hace saber que con esta nueva convocatoria damos por anulada la anunciada el día 14 de Febrero en curso.

$2.40 Ag.17-7545-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la señorita NELIDA I. MARTINEZ VIERA la casa de comercio, sita en Antonio Herrera, décima sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las publicaciones — Durazno, Agosto 10 de 1945. — Antonio R. Martínez.

$8.00 Ag.17-7582-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he adquirido de don FLORINDO FAVRIN, la parte indivisa que le correspondía en el comercio de panadería sito en la calle Turquía N.o 3834. Los acreedores deben presentarse en el comercio citado de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Luis Guillermo Rodríguez.

$6.40 Ag.17-7542-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta localidad con la denominación de "Malgor y Bergalli", quedando el señor JORGE MALGOR a cargo del activo y pasivo. — San Javier, Agosto 7 de 1945 — Jorge Malgor. — Raimundo J. Bergalli.

$12 00 Ag.17-7588-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma García y Torrado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ENRIQUE TORRADO. Ramo, café y bar sito en Isidoro de María N.o 1499 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Valentín García. — Enrique Torrado.

$ 6.80 Ag.14-7407-v.st.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Rogelio Valassi ha primetido vender a la Sociedad "RUSSO VALASSI y CIA" en formación, el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de ropas tiene instalado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513 Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Santiago de Chile 1254, dentro del término legal. — Montevideo Agosto 11 de 1945

$12.00 Ag.15-7447-v.set.7

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1945 a las 18 horas en el local de la calle Rincón 627 para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2) Aprobación del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

$8.00 Ag.17-7572-v.ag.29

SOCIEDAD "V. I. R LIMITADA"

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Juan P. Bergallo el día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta el día 1.o del corriente mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 89 en el Libro N.o 1 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se constituyó la Sociedad "V I R Limitada" constando en ella: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada, se denomina "V I R. Limitada" son socios don Juan Miguel Tutzó, don Adalid Fernández y don Olivar Fernández, y su domicilio actual, calle Justicia N.os 1871, 881 B) Tiene por objeto el ramo de importaciones - exportaciones - representaciones - comisiones - consignaciones - compra y venta de mercaderías y negocios o transacciones en general por cuenta propia o de terceros. C) El capital social es de $ 5 000, aportados en efectivo, por partes iguales y el plazo de duración 5 años D) La dirección-administración y uso de la firma social estará a cargo de don Adalid Fernández Debajo de "V I R. Limitada", pondrá este su firma personal. — Montevideo, Agosto 8 de 1945 — "V I R Limitada". — Adalid Fernández.

$16 00 Ag 17-7567-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí al señor LUIS ROSANO mi casa de comercio situada en Puntas de Cañas quinta sección de este Departamento Los interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el lugar indicado — Salto, 30 de Julio de 1945. — Marcelino Aranguren

$12.00 Ag 6-7078-v ag 29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ mi carnicería sita en calle Yaro N.o 1000. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Erasmo F. Pacci. — Marcelino Fernández.

$6.40 Ag.11-7321-v.ag.30.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender mi carnicería sita en calle Pérez Castellano N.o 1494 a MANUEL OTERO PEREZ. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Apal. — Manuel Otero Pérez.

$6.40 Ag.11-7322-v.ag.30.

VENTA

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene, SILVINO FERNANDEZ RODRIGUEZ y HECTOR FERNANDEZ GARCIA, compran el comercio de café y bar sito en la calle Fco. Muñoz 3402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo Agosto 7 de 1945. — Joaquín Pérez Couto. — Silvino Fernández Rodríguez. — Héctor Fernández García.

$6.40 Ag.11-7287-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel y Francisco Ferreiro avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender la tercera parte de su almacén y bar, Yí N.o 1403, al señor JOSE FERREIRO, constituyendo con dicho señor una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Ferreiro Hnos. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficinas "B.R.Y. C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 5 de 1945. — Manuel Ferreiro. — Francisco Ferreiro. — José Ferreiro.

$9.60 Ag.11-7297-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Institución Mercantil" S. C., Treinta y Tres 1289, escritorios 6 y 7, prometí vender al señor JOSE ANTONIO MONTAÑO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la avenida San Martín 2713 Acreedores en la oficina indicada. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1945 — Inés Fructuoso Esteves

$6.40 Ag.11-7278-v ag 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería, gira en esta plaza, calle Constitución N.o 1988 con la razón social "Rap y Sokol" quedando a cargo del activo y pasivo el socio SIMON RAP Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle José L. Terra N.o 2569 — Montevideo Agosto 7 de 1945. — Simón Rap — Abraham Sokol.

$9 60 Ag 11-7277-v ag 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "QUINCKE Y SERRALTA" de la ciudad de Rivera Capital del Departamento del mismo nombre propietaria de la usina eléctrica local comunica que ha prometido vender a la U T E todos los bienes muebles o inmuebles que forman parte de dicha empresa de electricidad llamando a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 en Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904)

$13 60 Ag 6-7083-v ag 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don BELTRAN HERMIDO RARIZ el comercio que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en la calle Treinta y Tres de esta villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta Paso de los Toros, Julio 31 de 1945 — Fidelina Terni de García — Antonio García (hijo)

$13 60 Ag 4-7026-v ag 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Jaime Migdal ha prometido vender a la sociedad BREZMAN Y COMPAÑIA su casa de comercio en el ramo de mueblería situada en la calle San José N.o 900 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de la escribana Ilda Croce Ríos, calle Médanos N.o 1413 de 10 a 12 horas — Montevideo Agosto 4 de 1945 — Jaime Migdal. — Moisés Brezman

$9 60 Ag 8-7130-v ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JOSE ARIEL LUCERO DIAZ, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos, gira en esta plaza, con la denominación de Mueblería Lucero, llamándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local calle Sarandí 823. — San Carlos, Junio 28 de 1945. — Bibiano Fernández. — José Ariel Lucero Díaz.

$12.80 Ag.16-7533-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de MANTEGANI y GERCAR. Fca. de estuches, 18 de Julio 1105. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Ambrosio Mantegani. — Ernesto Juan Gercar.

$9.60 Ag.16-7540-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ROMULO PAGANI y CARLOS ALBERTO GAPALVO, el comercio denominado "Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Zamora 41, L. M.", ubicado en esta ciudad en la calle Vilardebó números 1658-1660. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del Escribano Exequiel Maderna, calle Sarandí N.o 493 (2.o piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Hedwig Hohenberg de Borchardt.

$12.80 Ag.16-7505-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MIGUEL ANGEL ARRIAGA el almacén de comestibles sito en Cno. Cibils 4308, según ley 26|IX|1904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Garabed Kasaplan. — Miguel Angel Arriaga.

$6.40 Ag.16-7483-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. JOSE PEDRO VARELA y ANTONIO EMILIO BASTIANINI, el almacén y bar sito en Coquimbo 2550, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Alberto M. Trombotti. — José Pedro Varela. — Antonio Emilio Bastianini.

$6.40 Ag.16-7482-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA el comercio que en el ramo de peletería tengo instalado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 2192|94. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, Rincón 523, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Jacinto Dobal.

$9.60 Ag.16-7449-v.set.4.

AVISO

Se hace saber a JUAN JOSE y MARIA SOÑORA, promitentes compradores del solar N.o 12, manzana 138, fracción B, del balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta del referido solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Ag.16-7504-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que se ha vendido a los señores BENZA Hnos., mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sita en la calle Turquía N.o 349. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Agosto 10 de 1945. — Francisco Figueroa.

$10.20 Ag.16-7434-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 20 de Julio de 1945; los Sres. Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernabé Reyes y Enrique Jorge Rodríguez, declararon disuelta la Sociedad, que tenían constituída y que giraba con la razón social de "Arrieta, Braña y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la razón social "RYMALC LIMITADA". — Mercedes, Julio 20 de 1945.

$12.00 Ag.15-7457-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar calle Comercio N.o 1919 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Juan Luis Campi.

$3.60 Ag.6-7046-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ARMANDO YARDINO mi carnicería sita en calle Doctor Carlos de Pena N.o 4357: Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Teodoro Paz. — Armando Yardino.

$6.40 Ag.8-7174-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la farmacéutica señorita FELICIA ABREU, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esq. 25 de Mayo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, convocándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio, dentro del plazo. — Rocha, Agosto de 1945. — Felicia Abreu. — Polonio Garicoits.

$10.20 Ag.7-7093-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a RAMON FERNANDEZ, el bar sito en la calle Cabildo N.o 2053 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 29 de 1945. — José Fernández.

$7.20 Ag.6-7037-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a JOSE FREIDENBERG, el almacén con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Verdi N.o 4335 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — José María Reyes.

$7.20 Ag.8-7038-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, calle Lavalleja N.o 1923 he contratado vender a JOSE P. GONZALEZ HERMIDA el almacén de comestibles sito en la calle Dr. Luis P. Lenguas N.o 1500 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Picardo.

$7.20 Ag.6-7039-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Mario Ismael Carlotta, ha prometido aportar a la sociedad MARIO I. CARLOTTA y Cía., que integrarán Mario I. Carlotta y Vicente Mayans, la zapatería "La Selva", ubicada en la avenida San Martín N.o 3372. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Mario Ismael Carlotta. — Vicente Mayans.

$10.80 Ag.6-7043-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a CELESTINO SARAUZ y ANGEL CALIXTO SALVO AICARDI, el taller de herrería situado en esta ciudad, calle Dr. Ferrería entre 18 de Julio y Colón. Acreedores presentarse escribanía Ramos, Colón 326. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Donato Antonio Nole. — Celestino Sarauz. — Angel C. Salvo Aicardi.

$12.00 Ag.6-7075-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sta. RINA ABASCAL LEGAZCUE: el comercio que en el ramo de Hotel, denominado Hotel City, que tengo establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Ag.7-7103-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores INOCENCIO HILARIO y JOSE CARLOS LICANDRO, todos los derechos que nos corresponden en la casa de comercio, que con los ramos de zapatería, tienda, mercería y anexos tenemos establecida con los referidos señores en la ciudad de Tacuarembó, con la denominación de "Casa José Licandro", en la esquina de las calles 25 de Mayo e Ituzaingó y en la esquina de las calles 18 de Julio y Sarandí. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la primera de las nombradas direcciones. — Montevideo, 2 de Agosto de 1945. — Aída Licandro de Altesor. — Yolanda Licandro. — Margarita Martínez de Licandro. — Víctor M. Licandro. — Dominga P. Licandro. — Margarita Célica Licandro.

$17.00 Ag.4-7015-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la firma "Hijos de Alberto F. Pesce", ha prometido vender al señor NEPOMUCENO AIRES, el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país tiene establecido en la 8.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Paso del Parque del Queguay Chico. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales y con los justificativos de sus créditos en el referido comercio prometido en venta. — Queguay Chico, 30 de Julio de 1945. — Hijos de Alberto F. Pesce.

$16.00 Ag.6-7071-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Mario Pascual y Cía., establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1025 avisa al comercio y público en general que el día 31 del mes en curso, por terminación de contrato y de común acuerdo, quedará disuelta la referida firma, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO PRESNO, que continuará con las mismas operaciones de la firma antecesora. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Mario Pascual. — Rodolfo Presno.

$10.80 Ag.6-7040-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas calle Sierra N.o 2200 a MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Esteban Martínez Blanco.

$3.60 Ag.6-7045-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGO E. PEREZ y ALFONSO TOJO, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazos ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Joaquín Rodríguez Martínez.

$6.40 Ag.8-7143-v.ag.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor VENERANDO QUINTANA, para la explotación de la casa de comercio de bar y bebidas alcohólicas establecida en Sarandí 552. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Gerardo Lamas.

$6.40 Ag.8-7144-v.ag.27.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEREWO LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunicamos que por documento privado de 4 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 2 folio 5 tomo 8, fué modificado el contrato constitutivo de nuestra sociedad. Se incorporó como nuevo socio el Sr. Ing. Agr. CESAR LOPEZ PEREIRA. El capital quedó fijado en $ 30.000, aportados: $ 12.000 por doña Mina Atimoni; $ 10.000 por don César López Pereira, y $ 8.000 por don Adolfo Fragner, ya integrados. Socios administradores: Los tres socios Srs. López Pereira, Atimoni y Fragner. Uso de la firma: dos socios conjuntamente, siendo siempre uno de ellos el Sr. López Pereira. Para negocios, compromisos y firma de documentos menores de $ 200 podrá actuar sólo el Gerente Director. Domicilio social: Dr. Pablo de María N.o 1287 (bis) de Montevideo. En todo lo demás sigue vigente el contrato primitivo. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Sociedad Industrial y Comercial Derewo Limitada.

$10.00 Ag.13-7346-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre Marcos K. Gottlieb, Juan C. Pippo y Tomás Guarino ramo almacén comestibles Bartolito Mitre 2627. Queda nuevamente a cargo del comercio GOTTLIEB y PIPPO. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

$6.80 Ag.4-7014-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don ESTEBAN GUERINA, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y herrería de obra en general, tenemos instalada en la calle Sierra N.o 1760 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — "Olivera y Sellera". — Salvador Olivera. — Rafael Sellera.

$13.60 Ag.3-6983-v.ag.22.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 19 y 30 horas en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del tercer ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1). 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1945|46. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc 3). 4) Designación de Director, por renuncia del doctor José Irureta Goyena (hijo).. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — El Directorio.

$14.40 Ag.15-7362-v.ag.23.

DUCAR S. A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 4 del próximo mes de Setiembre a las 10 horas, en el local social calle Uruguay 1313, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del inventario, balance general, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de Julio próximo pasado. 2) Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que han cesado en su mandato y son reelegibles. 3) Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades de la asamblea el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay 1313, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$12.80 Ag.15-7476-v.ag.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Julio Duthilleul el 8 de Agosto del año en curso, don José Juan B. Voiseau cedió totalmente la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Exprinter Limitada" que gira en esta plaza, a don JORGE SUPERVIELLE, domiciliado en la calle José Ellauri N.o 1225 y en quien, por resolución de la totalidad de los socios, recayó la calidad de socio Administrador que desempeñaba el cedente. La cesión fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 55 al F.o 228 v. y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos.

$10.00 Ag.15-7452-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor GUALBERTO FRANCO BOTTA mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sita en el camino Cibils N.o 4307. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1945. — Ramón F. Monteghirfo.

$10.20 Ag.15-7433-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 20 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo Hnos.", ha sido disuelta con fecha 17 de Diciembre de 1944, adjudicándose el activo y pasivo de la casa del comercio sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4647, al señor FRANCISCO CALVO, y el activo y pasivo del comercio sito en la calle Dos N.o 3798 esquina 20 de Febrero al señor JULIAN CALVO. Los acreedores de dicha firma deben presentar sus justificativos de sus créditos en los comercios respectivos. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Julián y Francisco Calvo.

$17.60 Ag.15-7432-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "ABEAL y RODAI" en el ramo de café y fiambrería, sito en Comercio 1450, de esta ciudad. Según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Agustín Rodal.

$6.80 Ag.20-7676-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la señora MARGARITA JESCHKE DE LAUBE, el almacén, frutas, verduras y lechería sito en Eufemio Masculino 2510, según ley 26|9|1904, interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Antonio Imia. — Margarita Jeschke de Laube.

$6.80 Ag.20-7677-v.set.8.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Por disposición del Hon. Directorio de fecha 12 de Julio ppdo., se comunica a los señores accionistas de esta entidad que pueden hacer efectivo el dividendo provisorio del corriente ejercicio en sus oficinas de la calle República Francesa N.o 868. — El Secretario.

$2.40 Ag.20-7713-v.ag.22.

DELI S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en la sede social, calle Nueva York 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración del balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertiente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — El Secretario.

$12.00 Ag.20-7709-v.ag.24.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar lugar el viernes 31 de Agosto de 1945, en el Club Inglés 25 de Mayo 506, 2.o piso, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o Elección de miembros del Consejo 3.o Elección de dos Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5.o tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial 6.o Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.20-7672-v.ag.31.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, de acuerdo con el artículo 85 de los estatutos sociales, se realizará el día 20 de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en nuestro local social, calle Colonia N.o 1979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resoluciones pertinentes. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por representación, deberán, no más tardar del día 27 del corriente mes, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectivas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

$10.00 Ag.17-7453-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido don FRUCTUOSO POSE VEIGA, propietario del almacén y bar "Los Tatos", sito en Constituyente número 1849 y Yaro, se hace saber a los acreedores, que deben presentar el estado de sus cuentas al día 2 del corriente mes, en la escribanía Julio C. Fontana, Sarandí 430, piso 2.o. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Viuda e hija de Fructuoso Pose Veiga.

$6.00 Ag.11-7313-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender a la "GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS S. A." (GRALTA) (en formación), el activo y el pasivo de la fábrica de cigarros, cigarrillos y tabacos, que tenemos establecida en la calle Guaviyú N.o 2566 al 68. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la expresada fábrica, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos Guimarey. — Toribio Ruanoba. — Barcia y Cía.

$13.60 Ag.20-7714-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de ABEAL y WASILEWSKI, en el ramo de café y fiambrería, sita en Comercio 1450, de esta ciudad. Haciéndose cargo la Sra. Elena H. de Abeal, según ley 26|9|904. Inter.: oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Francisco Wasilewski

$9.60 Ag.20-7675-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL LOPEZ CADENAS, FRANCISCO LOPEZ CADENAS, ANDRES OTERO MARTINEZ y DOMINGO PEREZ LOPEZ, la parte indivisa que me corresponde en la tienda Las Tres Cruces, que gira bajo la razón social "Manuel López Cadenas y Compañía", ubicada su casa principal en esta ciudad, calle Independencia N.o 650. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días. — Florida, Agosto 10 de 1945. — Remigio Eloy Fernández.

$13.60 Ag.20-7697-v.set.12.

"HEDRICE LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado, del 31 de Julio de 1945, constituyose la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "HEDRICE LIMITADA", con domicilio en esta Capital. Socios: Mario Alejandro Henón y Juan José Estevez Aguiar. Uso de la firma: conjuntamente Capital: $ 5.000, aportado por partes iguales. Plazo: hasta el día 31 de Diciembre de 1947, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años. Objeto: representaciones, distribuciones, exportaciones, importaciones y corretajes de toda clase de bienes. Balance: todos los años. Inscripto en el Juzgado de P. Instancia de 2.o turno, N.o 96, F.o 214, L.o 1.

$8.00 Ag.20-7678-v.ag.31.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1945, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el Acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 1.o de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-7790-v.set.6.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"
CONVOCATORIA

De conformidad con resolución del Hon. Directorio tomada en sesión del día 13 del corriente y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo 30 del corriente a las 18 horas en el local social de la calle República Francesa N.o 868, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos 2.o Elevación a cinco los miembros del Directorio, titulares y suplentes (Art. 13). 3.o Designación de los señores accionistas que integrarán el Directorio hasta el 31 de Diciembre de 1948. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$8.40 Ag.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dubra y García, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y fiambrería, Avda. Gral. Rondeau 1549, al Sr. SANTIAGO RODRIGUEZ. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Basilio Dubra. — Luciano García. — José García. — Santiago Rodríguez.

$6.80 Ag.4-7028-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Comesaña e Hijo", dueña de la panadería Al Tope, calle Lavalleja N.o 1808, se integra con 2 nuevos socios TOMAS BARBONI y JOSE RODRIGUEZ. Los acreedores presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1 P. Esc. N), dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — (Firmado:) Adolfo Comesaña. — Adolfo Comesaña (hijo). — Tomás Barboni. — José Rodríguez.

$6.80 Ag.13-7547-v.set.1.o.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

Asamblea general extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convocan a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1945 a las 18.30 horas en el local de la calle Rincón número 627 para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Elección de un titular y cinco suplentes del Directorio.

Para tomar parte a las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado por la asamblea.

$8.00 Ag.17-7573-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley N.o 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a BENITO FIORI el comercio de "horno de pizza y bebidas fermentadas" de Rivera N.o 3456. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Pablo Ardanaz.

$8.00 Ag.13-7367-v.set.5.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos Parodi vendió a los señores ARESTE ROMAY y PABLO BANFI, la casa de comercio que en el ramo de "barraca y venta de materiales de construcción" posee en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 3166. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la Escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Carlos Parodi. — Areste Romay. — Pablo Banfi.

$10.20 Ag.4-7021-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "C. U. D. E. S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "C. U. D. E. S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante el suscripto escribano, asistido de los testigos que se expresarán, comparecen las siguientes personas: don Ernesto Schauricht, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Zás Allende, domiciliado en la calle Lima Número mil seiscientos; don Juan Carlos Schauricht, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marina Grolero, con el mismo domicilio que el anterior, y don Máximo Sztejngauer, ciudadano legal, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Grunia Futtermann, domiciliado en la calle Timote número cuatro mil cuatrocientos noventa, de este Departamento, y dicen: Que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima denominada "C. U. D. E. S. A.", la que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El objeto especial de la Sociedad consiste en dedicarse a la compra y venta y distribución de especialidades farmacéuticas, medicinales, drogas, artículos de perfumería, tocador, higiene, anexos, etcétera, y de toda otra actividad industrial o comercial relacionada directa o indirectamente con su objeto.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad se constituye en esta ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer sucursales con domicilio propio o sin él en otros puntos de la República o en el exterior.

Art. 4.o La Sociedad durará cincuenta años, a contar del día siguiente de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Vencido el plazo de duración de la Sociedad, mediante la mayoría de votos obtenidos en la asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, se podrá prorrogar dicho plazo, debiendo obtenerse la aprobación respectiva del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital social, integración, acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 600.000.00 m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional), representados por seiscientas acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Art. 6.o La primera serie de acciones por valor de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) se emitirá en la primera reunión del Directorio, realizada después de obtenida la personería jurídica y demás actos necesarios para la constitución legal de la Sociedad. La subscripción de acciones se hará en el acto mismo de la constitución de la Sociedad, por adhesión, suscribiéndose al efecto certificados provisorios. El Directorio fijará las fechas, forma y condiciones en que ha de emitirse el resto del capital.

Art. 7.o El Directorio, por unanimidad de votos y con la anuencia del Síndico, podrá aumentar el capital social hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 8.o No podrá emitirse una serie de acciones hasta no haberse suscripto en su totalidad y realizado en un cincuenta por ciento la serie anterior.

Art. 9.o Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirá certificados nominativos y provisorios por las cantidades integradas, con el sello de la Sociedad y con la firma del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 10. Los certificados son indivisibles. Para su negociación será imprescindible la autorización del Directorio, el que podrá otorgar o no la transferencia, según convenga a la Sociedad.

Art. 11. Todas las acciones serán al portador y se emitirán en títulos cuyo valor será de $ 1.000.00 (mil pesos).

Art. 12. Toda acción que se emita deberá llevar, además del sello social, la firma de dos o tres Directores. Dichas acciones serán extraídas de libros talonarios de numeración correlativa.

Art. 13. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario a cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes y acreedores de un accionista estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial, en caso de desacuerdo en la designación.

Art. 14. La posesión de una o más acciones implica la aceptación o conformidad absoluta de los accionistas con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o por el Directorio, siempre que éstos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Art. 15. Cuando se produzca la pérdida, sustracción o destrucción de títulos o acciones de la Sociedad, el hecho será denunciado a la Gerencia a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de circulación indicado por la Gerencia, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la Sociedad. Si compareciere un tenedor de dichos valores, la Gerencia dispondrá que los dividendos futuros sean depositados en la Dirección de Crédito Público a disposición de la justicia. Dispondrá, asimismo, que mientras se sustancia el juicio, las sumas depositadas se inviertan en valores productivos de interés. Si no compareciese ningún interesado, la Gerencia reclamará al denunciante preste fianza o garantía suficiente por suma que cubra cuatro años de dividendos. Cumplido este requisito, pagará al denunciante los dividendos, con la salvedad de que éstos serán devueltos de inmediato que sean requeridos. Se podrá expedir segundo ejemplar de la acción o título: A) Siempre que haya sido judicialmente declarado nulo el título originario; B) Que la resolución sea dictada en juicio contradictorio, con defensor de oficio; C) Que hayan transcurrido dos años desde la denuncia. Todos los gastos que irrogue esta gestión estarán a cargo del interesado.

TITULO III

El Directorio

Artículo 16. El Directorio se compondrá de cinco miembros titulares, los que podrán elevarse a siete cuando la asamblea general de accionistas así lo disponga, y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 17. El Directorio nombrará cada año quien deberá ser Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, pudiendo ser reelectos.

Art. 18. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, en su defecto, y, en caso de ausencia prolongada, renuncia, fallecimiento, declarado incapaz, el resto del Directorio nombrará quien deba ejercer esas funciones dentro de sus mismos miembros.

Art. 19. La asamblea general ordinaria nombrará tres Directores suplentes para el caso de fallecimiento, ausencia prolongada, renuncia o declaración de incapaces de algunos de los miembros titulares, los que serán llamados por el Directorio sin necesidad de seguir orden en la llamada.

Art. 20. El Directorio sesionará una vez por mes o con mayor frecuencia cuando lo requieran los intereses de la Sociedad o lo solicite alguno de sus miembros, y podrá funcionar válidamente con tres o cuatro Directores, según sean cinco o siete miembros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15.

Art. 21. Para ser miembro del Directorio se necesita tener, por lo menos, diez acciones de mil pesos, las que serán depositadas en Secretaría como garantía de la gestión de los mismos y quedarán mientras duren en el ejercicio de sus cargos

Art. 22. Las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas y los Directores que votaran negativamente un asunto pueden dejar constancia firmando discorde.

Art. 23. El Directorio tendrá plenos poderes para representar a la Sociedad, ya sea judicial o extrajudicialmente, pudiendo hacerlo el Presidente o el Presidente y otro delegado. Asimismo, tendrán las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales dentro de lo establecido por estos estatutos.

Art. 24. Son atribuciones del Directorio: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia, puede adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, acciones y otros bienes mobiliarios por la compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos por previos precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, haciendo tradición de los enajenados: dar y tomar dinero prestado, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, constituir y aceptar anticresis, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés, billetes u otros documentos comerciales y civiles, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, hacer remisiones, protestos, protestas, oblaciones y consignaciones, transigir judicial o extrajudicialmente, comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, el que se da aquí por reproducido. Hacer toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y en general todo lo que con las operaciones referidas tenga relación directa o indirecta y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la Sociedad, otorgando y firmando las escrituras y documentos relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración

que precede como simplemente ennunciativa. B) Organizar la administración, crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones en la forma que estime conveniente, establecer los gastos generales de la administración, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento. C) Ejecutar y hacer cumplir los estatutos de la Sociedad y las resoluciones de la asamblea general. D) Nombrar, trasladar y destituir al Director Técnico en su caso y demás empleados de la Sociedad. E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias relativas a las operaciones de la misma, documentos que conjuntamente con el informe del Síndico deberá poner, impresos, a la disposición de los accionistas y en el local social por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. F) Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria conforme a lo establecido por los artículos respectivos los demás asuntos que deberán ser objeto de consideración. G) Fijar la fecha en que termine el ejercicio anual de las actividades de la Sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente. H) Llevar un libro de actas rubricado por el Juez de la materia, y en las condiciones establecidas por el artículo sesenta y cinco del Código de Comercio, donde se harán constar todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio con la firma de los Directores presentes. I) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia (artículo 17). El Presidente titular necesitará justificar respecto de terceros, esa calidad; pero no sus facultades en punto de la realización del acto de que se trata. En todos los casos la firma del Presidente o de quien haga sus veces, será refrendada por el Secretario. Sin embargo, el Directorio podrá otorgar y revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a una o más personas para ser ejercidos dentro de la República o en el extranjero. J) Establecer sucursales o agencias, con domicilio propio o sin él, en el interior o en el exterior del país. K) Llevar al inmediato conocimiento del Síndico o su suplente las circunstancias a que se refiere el artículo 24 inciso segundo y 25 de estos estatutos. L) Realizar los demás cometidos que los estatutos le confieren.

TITULO IV

De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Será asamblea general ordinaria aquella que en cumplimiento del artículo cuatrocientos veintiuno del Código Comercial se reuna en el primer trimestre de cada año y en la fecha que designe el Directorio, a los efectos que se establecerán más adelante. Será asamblea general extraordinaria aquella que se reuna en todos los casos que el Directorio crea conveniente o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la cuarta parte de acciones integradas o las que tengan ese carácter por disposición expresa de estos estatutos debiendo el Directorio, o en su defecto el Síndico, convocarla en un plazo no mayor de treinta días, contados desde la fecha de presentación de la nota al Directorio.

Art. 26. La asamblea general de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, constituída en forma legal, tendrá la representación de todos los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, obligan a todos los accionistas, aún a los que no hubieran concurrido a ella o se hubieran manifestado disconformes con sus resoluciones. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por medio de avisos en los que se establecerá la orden del día o el objeto de la reunión y deberán ser publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación, a elección del Directorio, durante los diez días anteriores al fijado para la celebración de aquélla.

Art. 27. La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá las siguientes atribuciones: A) Proceder a la elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes. B) Proceder igualmente a la designación del Síndico titular y suplente. C) Considerar la memoria anual y discutir, aprobar, modificar y rechazar los balances también anuales, correspondientes al ejercicio económico anterior. D) Resolver sobre la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias. E) Deliberar y resolver acerca de cualquier proposición que le somete el Directorio y que haya sido incluída en la orden del día correspondiente. F) Deliberar y resolver sobre toda proposición que presenten cinco o más accionistas con derecho a voto. Estas proposiciones deberán ser presentadas por escrito en la Secretaría de la Sociedad y con no menos de diez días de anticipación a la fecha que se haya fijado para la celebración de la asamblea. G) Pronunciarse sobre toda otra cuestión que, con arreglo, a estos estatutos, sea de su competencia.

Art. 28. La asamblea general ordinaria, tendrá como atribución única la de estudiar y resolver los asuntos para que fué convocada o aquellos que de una manera expresa le estén atribuídos por los estatutos.

Art. 29. Se considerará constituída la asamblea general ordinaria de accionistas, a los efectos del artículo cuatrocientos veintiuno del Código de Comercio, a la primera citación, cuando esté representada en ella más de la mitad del capital integrado; y a la segunda citación quedará constituída con el número de accionistas que concurran, y en ambos casos se resolverá por mayoría de votos los asuntos correspondientes a la orden del día.

Art. 30. La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá con la presencia de socios que representen la mitad del capital social y el voto favorable de accionistas presentes o representados que representen igual porcentaje por lo menos del capital social.

Art. 31. Los accionistas ausentes pueden hacerse representar en las asambleas ordinarias o extraordinarias, autorizando para ello a otros accionistas por medio de una simple carta-poder que tendrá que presentarse en la Secretaría del Directorio con un día de anticipación al fijado para la reunión.

Art. 32. Para poder tomar parte en las asambleas, ordinarias o extraordinarias, los accionistas deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallen depositados. Este depósito deberá efectuarse en la Secretaría del Directorio contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas o depositadas, así como si el número de acciones le da o no derecho al voto. En caso de que tenga derecho al voto se indicará concretamente el número de votos a que tiene derecho.

Art. 33. Para resolver los asuntos que se detallan a continuación, será necesario convocar expresamente a la asamblea extraordinaria, mediante avisos que serán publicados en la forma establecida por el artículo veintiséis de estos estatutos y siempre que a esa asamblea concurra un número de accionistas que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento de la totalidad de las acciones que en ese momento constituyen el capital social integrado: A) Reforma en los estatutos sociales. B) Disolución anticipada de la Sociedad. C) Fusión con otra Sociedad. D) Prórroga del término de duración de la Sociedad. E) Modificación o cambio del objeto de la Sociedad. En caso de que a la primera convocatoria no concurra el número de accionistas establecido en inciso anterior, se procederá a una nueva convocatoria llenando el mismo requisito de las publicaciones. Si a la segunda convocatoria no concurriese el número establecido de accionistas, se considerará rechazado el asunto o asuntos que dieron motivo a la convocatoria. En estas asambleas generales extraordinarias sólo se podrá tomar resolución afirmativa con el voto conforme de las tres cuartas partes del total de los votos presentes o representados en la asamblea.

Art. 34. Los votos de cada accionista serán computados de la siguiente manera: De una (1) a cinco (5) acciones, un (1) voto; De seis (6) a diez (10) acciones, dos (2) votos; De once (11) a veinte (20) acciones, tres (3) votos; De veintiuna (21) a treinta (30) acciones, cuatro (4) votos; De treinta y una (31) a cuarenta (40) acciones, cinco (5) votos; De cuarenta y una (41) acciones en adelante, seis (6) votos. La precedente tabla se refiere a acciones cuya integración se haya cumplido totalmente. Para determinar el número de acciones que deberán serle atribuídas al accionista poseedor de acciones no totalmente integradas, se computarán éstas por los enteros del cociente que resulte de dividir por mil (1.000) la totalidad de lo pagado por integración de dichas acciones.

Art. 35. Las asambleas serán presididas con voz y voto por el Presidente del Directorio, y, en su caso, por el Vicepresidente del mismo. Ejercerá las funciones de Secretario la persona que lo sea del Directorio y a falta de cualquiera de éstos se nombrarán un Presidente y un Secretario ad-hoc.

Art. 36. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea serán asentadas en un "Libro de Actas" y serán subscriptas dentro de tres días de celebrarse las asambleas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a ese sólo efecto por la asamblea.

TITULO V

El Síndico

Artículo 37. En cada ejercicio anual, la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y un suplente. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar la administración de la misma, pudiendo asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio. El Síndico dictaminará sobre la memoria y el balance presentado por el Directorio a la asamblea general ordinaria. Recibirá como retribución de servicios el dos por ciento de las ganancias líquidas.

TITULO VI

De las utilidades

Artículo 38. El ejercicio social una vez vencido y con diez días de anticipación a la fecha que se convoque a la asamblea general ordinaria se pondrá en el local social y a disposición de los accionistas, las cuentas anuales, el balance y el informe del Síndico.

Art. 39. Las utilidades líquidas que resulten, después de computadas las amortizaciones normales por depreciación, los gastos generales y las cantidades que se hubieran asignado por concepto de remuneración de servicios, etcétera, en forma de participación en utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento a fondo de reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social integrado. Una vez alcanzado éste, el Directorio someterá a consideración de la asamblea si se continúa aumentando o se cierra. B) Se acreditará a los accionistas un dividendo previo del seis por ciento sobre el capital integrado, y si el beneficio de un ejercicio fuera insuficiente para pagar este dividendo de seis por ciento en su totalidad, la parte que faltare será reintegrada con los beneficios de los años subsiguientes, sin el interés sobre el retardo y después de dotar las sumas necesaria para el fondo de reserva legal y siempre después de verificado el balance. C) Se distribuirán un diez por ciento a los miembros del Directorio en forma proporcional a la concurrencia a las sesiones. El Presidente del Directorio percibirá, además, el dos por ciento. D) Dos por ciento al Síndico. E) Del sobrante que pudiera resultar el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el destino que creyere más útil para los fines de la Sociedad.

Art. 40. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años a favor de la Sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El Primer Directorio durará cinco años en sus funciones.

Art. 42. Se autoriza al señor Santiago Nieto Clavera para gestionar la obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos de la Sociedad ante el Poder Ejecutivo; aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones propuestas por los organismos competentes; solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; realizar publicaciones de los mismos; solicitar la Matrícula de Comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales, gestiones que podrá realizar por sí o por medio de apoderado en forma, quedando asimismo autorizado a otorgar el poder necesario a tal fin. Y para constancia se labra la presente acta en diez fojas de sellado administrativo de un peso cada una serie A números 122.529, 122.530, 122.531, 122.532, 122.533, 122.534, 122.535, 092.601, 135 781 y 135.782, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Tulio Paladino y Walter Paladino, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida todos los testimonios que me solicitaren, respecto a todo lo cual doy fe. — Ernesto Schaurricht. — Máximo Szteingauer — Juan Carlos Schaurricht. — Tulio Paladino. — Walter Paladino. — M. Leindekar. Escribano. Enmendado: Síndico, artículo, avisos, C). Vale.

Protocolización N.o 3. — En Montevideo a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo estas actuaciones a mi Registro. Esta protocolización sigue inmediatamente a la N.o 2 Protesto. "Fernández y Pagola" contra Carlos Guidobono Soca, de fecha primero de Marzo del corriente año, que obra a folios once al doce vuelto de mi Registro. — Milton Leindekar. Escribano

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran a folios trece a veintidós vuelto de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y cinco.

En fe de ello, y para la Sociedad "C.U.D. E.S.A.", siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — M. Leindekar, Escribano.

Copia — "Montevideo, 26 de Abril de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor H. Alvarez Cina. Señor Ministro. Santiago Nieto Clavera, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en el escritorio de la casa N.o 555 de la calle 25 de Mayo de esta ciu-

dad, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que según resulta del artículo 42 de los estautos de la Sociedad Anónima "C.U.D.E.S.A.", cuyo testimonio acompaño, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad. Por lo tanto al señor Ministro pido: Que previas las vistas correspondientes, quiera aprobar dichos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos los estatutos acompañados, y finalizada esta gestión, se me expida testimonio íntegro de las actuaciones y resoluciones que se produzcan, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo). — Santiago Nieto Clavera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: (Fdo.). C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "C.U.D.E.S.A.", venido a informe de esta Inspección General, en su opinión, merece las siguientes observaciones: En el artículo 7.o que se refiere al aumento de "capital social hasta la suma de $ 1:000.000,00", debiera agregársele, "con noticia a la Inspección General de Hacienda". El artículo 39 inciso B) promete un dividendo previo del seis por ciento del capital integrado y si el beneficio de un ejercicio fuera insuficiente para pagar este dividendo de seis por ciento en su totalidad, la parte que faltare será reintegrada con los beneficios de los años subsiguientes...". Esta disposición contraviene lo dispuesto por los artículos 416 y 418 del Código de Comercio. Dice el primero de los artículos citados: "No es lícito prometer ni pagar intereses algunos a los accionistas, por el importe de sus acciones; y artículo 418, en su párrafo inicial establece: "Ninguna repartición podrá ser hecha a los accionistas bajo cualquier denominación que sea sino sobre los beneficios líquidos, comprobados en la forma determinada por el acto de la Sociedad". Por otra parte, observa esta Inspección General, que no se ha designado Directorio provisorio para iniciar, responsablemente, los trabajos iniciales de la Sociedad. ¿Quién organizará la instalación de la Sociedad? ¿Quién cobrará el importe de las subscripciones de las acciones? ¿Quién convocará a asamblea cuando el caso lo requiera? En las disposiciones transitorias, solo dice el artículo 41: "El primer Directorio durará cinco años en sus funciones". Las demás cláusulas estatutarias, se ajustan a las disposiciones y leyes vigente. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo). Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Vista al interesado. Por el Ministro (Fdo). C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda. Santiago Nieto Clavera, en el expediente sobre reconocimiento de personería jurídica y aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "C.U.D.E.S.A.", evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: La Inspección de Hacienda ha formulado tres observaciones al proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "C.U.D.E.S.A." que contesto por su orden: 1.o) La ley no exige que el aumento de capital sea hecho con noticia de la Inspección General de Hacienda". Basta leer la mayoría de los estatutos de la Sociedades Anónimas para convencerse de que tal exigencia no procede. Mantenemos, pues, la redacción del artículo 7.o tal cual lo proyectamos, sin aceptar la observación de la Inspección General de Hacienda. 2.o) La Inspección General de Hacienda no ha percibido el sentido del artículo 39 inciso B). Es un error creer que se contravienen disposiciones claras del Código de Comercio. Los dos artículos citados (416-418) no tienen nada que ver con la disposición que motiva la observación El artículo 39 del proyecto de estatutos, se refiere a la distribución de las utilidades líquidas y el inciso B) del mismo artículo dice: "se acreditará a los accionistas un dividendo previo del seis por ciento sobre el capital integrado, y si el beneficio de un ejercicio fuera insuficiente para pagar este dividendo de seis por ciento en su totalidad, la parte que faltare será reintegrada con los beneficios de los años subsiguientes, sin el interés sobre el retardo y después de dotar las sumas necesarias para el fondo de reserva legal y siempre después de verificado el balance". De la lectura del inciso transcripto y de su comparación con los artículos 416 y 418 del Código de Comercio se desprende claramente el error en que incurre la Inspección General de Hacienda al hacer la observación que comentamos. Además, la fórmula que establece el artículo 39 inciso B, no es una novedad, pues, figura en estatutos de otras Sociedades Anónimas, por ejemplo: "BOME S. A." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Diciembre de 1938. 3.o) La tercera observación no hay inconveniente en aceptarla. El artículo 41 del proyecto de estatutos quedaría redactado como sigue: "El primer Directorio durará hasta el 31 de Diciembre de 1948 y queda constituído de la siguiente manera: don Ernesto Schauricht, don Octaviano Soarez de Lima y don Juan Carlos Schauricht. Cuando se haya realizado el 40 o|o del capital autorizado, el Directorio convocará la asamblea general de accionistas para proceder a la elección de los dos miembros que faltan para alcanzar el número de Directores previstos en el artículo 16. También elegirá la persona que actuará en calidad de Síndico de la Sociedad". Por lo expuesto solicito del señor Ministro, previa vista al Fiscal de Gobierno, quiera conceder personería jurídica a la Sociedad Anónima "C. U.D.E.S.A." y aprobar los estatutos presentados con las modificaciones antedichas. (Fdo). Santiago Nieto Clavera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno. Por el Ministro: (Fdo.). C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er. turno. Señor Ministro: Esta Fiscalía no comparte las observaciones que formuló la Inspección General de Hacienda a los estatutos de "C.U. D. E. S. A." La que se refiere a que el aumento de capital deba hacerse con noticia de aquel organismo, es superflua. Su amplia ingerencia en el funcionamiento de la Sociedad, le asegura que tal hecho no podrá pasársele desapercibido. Por otra parte, la ley no hace obligatoria tal información. Tampoco es observable que los estatutos establezcan dividendos acumulativos. No se viola con ello el artículo 416 del Código de Comercio, puesto que no se promete pagar interés alguno a los accionistas, por el importe de sus acciones, sino determinado dividendo sobre las ganancias líquidas, sin ningún interés sobre el retardo. La compensación de un ejercicio con otro, para completar el dividendo, no está prohibida por la ley. Esta sólo establece en su artículo 418, que el reparto sea hecho sobre los beneficios líquidos, pero sin limitarlos a los del ejercicio actual, de modo que también puede integrarse el dividendo con las ganancias de los sucesivos. Esta interpretación concuerda con la doctrina. A este respecto dice Rivarola, suele establecerse a favor de las acciones preferidas lo que se llama el dividendo acumulativo, que tiene por efecto completar con las utilidades de nuevos ejercicios las sumas en que los beneficios de ejercicios anteriores no hubiesen alcanzado a cubrir el interés determinado y comprometido al emitirse las acciones" (Sociedades anónimas, t. II p. 62). Las demás disposiciones estatutarias no contrarían el orden público ni las disposiciones legales en vigor, por lo que puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Sociedad Anónima C.U.D. E.S.A. como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Junio 15 de 1945. (Fdo) Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Vista: La gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "C.U.D.E.S.A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El objeto de la misma es la compra, venta y distribución de especialidades farmacéuticas, medicinales, drogas, artículos de perfumería, tocador, higiene y anexos; 2.o) Iniciará sus actividades con un capital autorizado de seiscientos mil pesos ($ 600.000,00), el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000 000 00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo: 3.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al emitir su opinión, formuló observaciones al artículo 7.o, inciso B) del artículo 39 y artículo 41 de las cuales sólo fué aceptada por los interesados la que se refiere al artículo 41, estableciéndose el nombre de las personas que integrarán el primer Directorio de la Sociedad; Considerando: 1.o) El criterio sustentado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno respecto de las observaciones a que se ha hecho referencia precedentemente, es ajustado a derecho y no corresponde, por tanto, exigir que ellas sean aceptadas por los interesados; 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno; El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "C.U.D.E.S.A.", con la modificación del artículo 41, efectuada por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndase que ella queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.). — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Santiago Nieto Clavera, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 89, ante usted se presenta y expone: Que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos de la Sociedad Anónima C. U.D.E.S.A., que acompaño, fué autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción y publicación de dichos estatutos. Por lo expuesto solicito del señor Juez que con citación del señor Fiscal, ordene la inscripción de dichos estatutos y la expedición de los edictos respectivos, habilitando a efecto de las publicaciones, la feria judicial. Será justicia. — Santiago Nieto Clavera.

Fiscalía de Hacienda de primer turno. Entrada: Julio 12 de 1945. Salida. Julio 13 de 1945.

Vista N.o 3505. Señor Juez. El Fiscal no se opone a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo Julio 13 de 1945. — Onofre Oneto y Viana.

N.o 341. Montevideo, 28 de Julio de 1945. Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 16, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente y háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Certifico. — Julio E Real. Registro Público de Comercio. — Montevideo Agosto 11 de 1945. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 25 del folio 197 vuelto al Folio 206 del Libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste: Es copia fiel de sus originales y para su publicación en la prensa expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$525.00 — 7565.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 287

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de durmientes de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag 22-22245-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BRUNO MASSIRONI y ENRIQUE VOLPE, uruguayos, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Gonzalo Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda efectuado sobre papel artístico estampado, del que se declaran autores y del que han de-

positado los ejemplares en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.22-7810-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ANTONIO CARISSIMI, uuruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Uruguay número 955, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de taquigrafía, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.22-7811-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS PASCUAL ALCAÑIZ, CARLOS MICO y JOAQUIN AROZAMENA POSTIGO, españoles, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito número 558 (escritorios 2 y 3, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declaran autores, titulada "Instituto Nacional de la Vivienda" (Pro Fomento del Ahorro y la Propiedad), de la que han depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.22-7779-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45145. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ag.22-7789-v.set.3.

ACTA N.o 45151. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MADAS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-7790-v.set.3.

ACTA N.o 45146. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

INDOSTAN
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.22-7784-v.set.3.

Acta N.o 45147. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Kulla y Cía. de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-7785-v.set.3.

ACTA N.o 45132. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Benito Brissolese e Hijo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA MARAVILLA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-7786-v.set.3.

ACTA N.o 45135. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha María Elena Barreto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SAGITRA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-7787-v.set.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 6334. — Montevideo, Agosto de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Goldberger Konstandt, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento para construcciones caracterizado por estar constituído por un alma multitubular, recubierta, afectando la forma de un bloque munido de una pluralidad de caladuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.22-7788-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 30, de Mataojo (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.22-22242-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 176|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reformas de la Cárcel de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.22-22243-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 173|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas urbanas de 2.o grado números 60 y 69, calles Solferino y Comercio (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.22-22244-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de cubiertas y cámaras de acuerdo con los pliegos respectivos los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles y en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 27 de Agosto de 1945, a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Ag.22-22241-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOCAMION
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un autocamión, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 31 del corriente a la hora 15

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 19 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag.22-22240-v.ag.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, 22 de Agosto de 1945

4.a Sección

MANUEL BARROS, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Río Negro 1173 y MARTA JULIA ROSELLI, 17 años, soltera argentina, domiciliada Río Negro 1173.

7.a Sección

WALTHER ALBERTO TRIÑANES, 30 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado avenida Gonzalo Ramírez 1724, y NELI MARIA BALSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1754.

JORGE GABRIEL VAJDA, 44 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Salto 1175, e IRENE ANA CATALINA STEINER, 34 años, soltera, húngara, domiciliada Salto 1175.

HUGGO SPINELLI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 1971, y MARIA ANTONIA GRAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1631.

GENARO TEODORO NOGUEIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518, y NATALIA CAL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

9.a Sección

APARICIO GADEA DIAGO, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5457, y AGUSTINA FORTUNATA FUICA HOFFMANN, 32 años, soltera, visitadora social, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5457.

14.a Sección

PABLO FLORES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Reyes 1281, y OLGA PEREYRA PUIG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Reyes 1281.

RUBEN ADOLFO BOTTARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1228, y NELLY GLADYS LAMAITA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1228.

16.a Sección

ANGEL PEIRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5903, y ANTONIA VINANTE, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Santa Lucía 5903.

VICTORIANO VIQUEZ, 25 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Lecocq 125, y PRECIOSA POSE, 22 años, soltera, española, domiciliada Lecocq sin.

21.a Sección

PABLO MARIANO CASTRO, 75 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1037, y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 41 años, soltera oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1027.

ISAAC MASIAS, 56 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Domingo Torres 4552 y BALTASARA BLANCO, 42 años, soltera, española, domiciliada Domingo Torres 4552.

ENRIQUE MAURICIO BAIETTI, 38 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Astengo 4583, y MAURICIA TRABUCO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Astengo 4583.

$2.00 Dic.-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RENAU, con domicilio en Tomás Diago 746, al señor Juez dice: Que viene a producir la información para optar al título de escribano, presentando los testigos Sres. Esc. Walter Albanell y Ernesto Capella que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio. — R. Renau". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ag.22-7814-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOTTA MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.22-7815-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Kaiser Assé" debe decir "César Azzi". — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7792-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO o MARCIANO M. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7791-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SAAVEDRA, MARIA; SAAVEDRA DE PIÑEYRUA, CARMEN, SAAVEDRA, ENRIQUE, CARLOS; SAAVEDRA DE CARDOSO, ANA; SAAVEDRA, MERCEDES, LUIS, ALFREDO; SAAVEDRA DE VAEZA OCAMPO, BLANCA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, AMALIA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, PILAR; SAAVEDRA, RICARDO, SAAVEDRA DE AZEVEDO, MARGARITA y SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, ISABEL. Prescripción" (Lo. 31. Fo. 642), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 21 de Agosto del año 1944, se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Los terrenos ubicados en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con frente a las calles Uruguayana y Capurro, actualmente empadronados con los números 56615 (padrón original), 112212, 112214, 123514, 112215, 112216, 123519, 112217, 112220, 112227, 112228, 112222, 112229, 123520, 123521, 123522. 123523, 123524, 112224, 112225 y 123548, compuestos, en conjunto, de una área titulada de diecisiete mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (17.999 ms.2 34 dms.2.) y, según plano levantado por el ingeniero Jaime A. Botet, en Abril de 1923, sobre división en solares, aprobado por el Municipio de Montevideo el día 5 de Febrero de 1924, y por la Dirección de Topografía el 8 del mismo mes, se componen dichos terrenos de una superficie de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados (20.543 ms.2 87 dms. 2), y cuyos límites generales son los siguientes: al Nordeste, limita en cuatro líneas de setenta y seis metros con cincuenta centímetros y quince metros ochenta centímetros, respectivamente, con varios propietarios; treinta y seis metros, setenta y cinco centímetros, y cincuenta y un metros, once centímetros, con propiedad de la Legación Argentina; al Sudeste, trece metros, y seis centímetros, y sesenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, con propiedad del señor Devi, en línea de noventa y dos metros, noventa y tres centímetros, al Sudeste, linda con varios propietarios: al Sudoeste, en línea de ciento noventa y tres metros, ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Uruguayana; al Nordoeste, y en tres líneas: una de cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, con frente a la calle Capurro, otra de sesenta y tres metros, cinco centímetros, y otra de treinta y un metros, setenta y cinco centímetros, con varios propietarios, y al Sudeste, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, linda también con la Legación Argentina. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (2.544.53 ms.2 53 dms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los linderos actuales de los terrenos descriptos, señores Pacífico Montaldo, Juan Cervetto, José G. Mainero, Esteban Pepe, Gaspar Galletti, Andrés Ameneiros, Ricardo Butler, Embajada de la República Argentina, Francisco A. Bosio, Mariana D'Olivo de Peluffo, Dominga Amestoy, Luis Vigniolo, Luis Pablo Vigniolo, Juan B. Gelmi y a los sucesores a cualquier título de los antiguos propietarios del total del área de dichos terrenos, señores Aurelio y Mariano B. Berro y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Ag.22-7797-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BROY, PROSPERO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Prospedo" debe decir Próspero, y donde dice "Vronges" debe decir Broy. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.22-7796-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR SANCHO o SANCHO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.22-7708-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.22-7798-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.22-7818-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA VALLA y JUAN VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.22-7819-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.22-7820-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE A. CUADRADO RODRIGUEZ o VICENTE ANASTACIO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.22-7795-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 3 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.22-7794-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA ANDREA FERREYRA DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.22-7803-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.22-7807-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en autos "LEONOR VICTORIA y EMA DONATA MOREL. Prescripción", se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situado en la manzana N.o 16 (ahora N.o 36), empadronada con N.o 234 y actualmente N.o 581, con superficie de 393 metros y 6428 centímetros cuadrados, con límites: al Norte, Carmen N. de García Reis; Este, Barraca Americana S. A.; al Sur, línea quebrada que, partiendo del frente, mide 25 metros 42 centímetros; luego, martillo al Norte, de 2 metros 66 centímetros, y de ahí otro martillo al Este, de 17 metros 50 centímetros, lindando con Enrique Moratorio, Sucesión Luis Preliasco y Barraca Americana S. A., y al Oeste, con frente a calle República Argentina, cuya puerta de entrada tiene el N.o 162, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$42.00 Ag.22-7809-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GARCIA DE CALVO o MARIA GARCIA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.22-7804-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO MANUEL CHINETTI y ANGELA PURISIMA VALLI DE CHINETTI o MARIA PURISIMA VALLE DE CHINETTI o PURISIMA MARIA VALLI DE CHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Merce-

des, Agosto 15 de 1945.—Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.22-7805-v.set 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MOYA o MIGUEL MOYA CARRAÑO y de SOFIA ISLA HERVOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.
$6.00 Ag.22-7806-v.set.3.

R PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá S. A. con FRANCISCO BAGO. Ejecución de prenda", remataré el día 5 de Setiembre a las 10 horas, en el local calle Asunción 1126, un auto (camioneta de reparto) marca "Citroen", motor N.o A. Z. 0713 de 10 HP, para 700 kilos de carga, padrón N.o 71.887. Matrícula N.o 56.702, y una amasadora marca "Siam" N.o 305|026-255. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.98.
$8.00 Ag.22-7816-v.set.3.

R PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá S. A. con DOMINGO G. MIGONES. Ejecución de prenda". remataré el día 5 de Setiembre a las 10 horas, en el local calle Asunción 1126, una amasadora marca "Siam" N.o 260, tipo cadena, capacidad 5 a 6 bolsas; un motor eléctrico marca "Marelli" N.o 40.980, 5 HP.; una jardinera cerrada, matrícula y padrón A H. 427 y una jardinera con cortinas, matrícula y padrón A. H. 904. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.78.
$8.00 Ag.22-7817-v set.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

El lunes 3 de Setiembre en los siguientes locales en que se hallan depositados y en exhibición a la vista y sin reclamo.
1.o) A las 15 horas: En el depósito judicial, Pablo de María 1571. Camión "Chevrolet" 1939. Padrón 87750. Mat. 64616. 2.o) A las 15 y 20 horas: En el Garaje Botti Hnos Rivera 2697. Camión "Dodge" con gasógeno. Pad. 14064. Mat. 5637 (San José). 3.o) A las 16 horas: En el Garaje Malonave J. J. Raisignier 2544 y 8 de Octubre. Camión "Stewart" Pad. 89906. Mat. 64800. Chassis "Dodge", Pad. 81875. Mat. 64567 Ventas dispuestas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Banco de la República con PEDRO ROJAS PEREZ. (L. 40 F. 549) y Banco de la República con ALFREDO GRANERO SALIN (L. 40|77). Entrega y pago inmediato. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras N.o 318.
$12.09 Ag.22-7802-v.set.3.

JUAN A TRIACA CAMINAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República contra CARMELO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan A. Triaca Caminal asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de chacra, con sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, paraje denominado "San Antonio Grande", empadronada en mayor área con el N.o 1641, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Junio de 1941, inscripto con el N.o 34, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 16 hectáreas, 4380 metros, 53 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, campos de Robustiano Machado, hoy José Dondo; al Este y Sudeste con la fracción 6 del mismo plano de propiedad de Timoteo Kmet; al Sur y Suroeste, con la fracción uno de Evaristo Alberto Rodríguez y al Oeste y Noroeste, con José Dondo Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Agosto 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario
$23.00 Ag.22-7808-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley N.o 7395 N.o 264 serie "27" a cargo de SATURNINO MISOL, el 12 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 6 en el plano de 18 de Octubre de 1923 del Ingeniero Luis Caselli, superficie 81 ms. 90 cms. con 7 ms. de frente al Sudoeste a la calle Tiburcio Gómez, edificio N.o 1388, entre las de Rivera y el Hospital Fermín Ferreira distando el punto medio de su frente 31 ms. 50 cms. de la esquina que forma con la calle Rivera, por 11 ms. 70 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el solar 7, al Noreste con José Ventura y al Noroeste con el solar 5; área titulada 81 ms. 41 dms.; padrón 109.237. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 8º de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 19 de Julio pasado a $ 5.733.79,, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo del saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 2.700.00 en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General
(Cuenta corriente). Ag.22-22246-v.set.1.o.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de la memoria y balance anual. 2) Declaración del dividendo. 3) Elección del Síndico. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 5) Otros asuntos.
$4.20 Ag.22-7801-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica de helados de León Kasouto, domiciliada en Reconquista 310 se transformará en una sociedad colectiva, interviniendo como socios, JULIO ESPIÑEIRA, HERMAN SOIFER y LEON KASOUTO. De conformidad con ley Setiembre 26 de 1904 podrán presentarse acreedores en Sarandí 475, piso 1. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Julio Espiñeira. — Herman Soifer. — León Kasouto.
$6 40 Ag.22-7813-set.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido en venta mi carnicería establecida en la calla Ejido N.o 1602. Los acreedores deberán concurrir a la escribanía de Carlos E Schickendantz, Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Carlos Delmonte.
$6.40 Ag.22-7793-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO, la llave y derechos de explotación del horno de ladrillo denominado "Hornos Carrizo" y las herramientas del mismo, ubicada en la primera sección de Flores pertenecientes a los herederos de Carmelo Carrizo, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el estudio del Dr. Juan M. Cristech, calle Francisco Fondar 692 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Agosto 17 de 1945. — Ana María Martino de Carrizo.
$12.80 Ag.22-7799-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Jaime Zabela, hacen saber que ha prometido vender a ZACARIAS LANDAU, la fábrica de bebidas sin alcohol "Astro 17", en Cebollatí 1641. Acreedores presentarse en término legal en Treinta y Tres 1279, ap. 1 (Escribanía Tinsky). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Raquel T. de Zabela. — Julio Zabela.
$6.40 Ag.11-7800-v.set.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Commercial Unión Assurance C.o Ltd.

Operaciones realizadas durante el 3.er trimestre del año 1944

Sección Incendio—

Capitales asegurados .	$	2.632.809.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	20.000.00
Premios recibidos ...	"	10.513.94
Premios pagados por reaseguros	"	100.00
Impuestos pagados ...	"	1.244.37

Montevideo, Enero 16 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 7116.

Commercial Unión Assurance C.o Ltd.

Operaciones realizadas durante el 4.o trimestre de 1944

Sección Incendio—

Capitales asegurados .	$	3.190.075.18
Premios recibidos	"	12.818.60
Impuestos pagados ...	"	1.289.49

Montevideo, Enero 16 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 7117.

Puritas S. A.

Balanc[illegible] de Junio de 1944

Activo—

Acciones	$	200.000.00
Bienes inmuebles	"	80.770.00
Máquinas, muebles, etc.	"	68.848.88
Avena, materias primas, etc.	"	146.498.70
Varios deudores	"	28.037.50
Marcas	"	100.000.00
Caja	"	9.719.11
Varias cuentas deudoras	"	26.233.79
	$	660.107.98

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	200.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Acreedores varios	"	40.784.20
Varias cuentas acreedoras	"	19.323.78
	$	660.107.98

Montevideo, Mayo de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 7518.

LAS SUCESIONES
PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Agosto 15 de 1945

Trámite administrativo: Florida. Juez de Paz de la 11.a sección. Denuncia. Presidencia de la República solicita un testimonio. Civil 5.o turno. En autos: "Diether Herter con María J. Schuechenburger" solictia un informe. Defensoría de Menores. Exposición sobre su intervención en gestiones sobre exoneraciones y reducciones de pensiones alimenticias. Durán Rubio José Luis doctor con el Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones. Denuncia. María Riccetto de Brown. Pensión. Antonina R. A. de Sosa. Pensión. Jubilaciones de José D. Monteiro Dos Reis. Alfredo J. Sampera. Salto 1.er turno. Zumini Migliaro y Cía. Cuenta. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. Hacienda 2.o turno. En autos "Trabucati y Cía. con El Estado" eleva un exhorto. Arcas Rumbo Antonio con José Rumbo Zás y José Gómez Doppico. Exhorto. Bellantuono Marcelo. Exhorto. Felba Sociedad de Responsabilidad Limitada con Mauricio D. Feldman. Exhorto.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Dalmiro Outerelo en autos que le sigue Juan A. Albano. Un recurso de casación por delito de hurto, abigeato e imputación de falsificación.

Libertades condicionales: en trámite, 52.

Acto de Visitas de Cárceles y Causas. Departamento de Florida: Libertades bajo caución juratoria o bajo fianza: 1 sobreimeintos: 30. No ha lugar: 10.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios: 80. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3681 AL 3685

Solicitudes despachadas el día 1.o de Agosto de 1945 W

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28635, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, negras, 1.233.

—9|28633, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, negras, 2.227.

9|28646, Adm. Gral. de las Usin. Eléct. y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de América, A, Postes de pino creosotados, 15.547.

9|28642, Turcatti y Casalla, Estados Unidos de América, A, Chapa de madera 557.

9|28660, Carlos Ferrett Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Alambre galv. p. fab. de cep. dientes, 138.

9|28613, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre esmaltado p. bobinas, 1.409.

9|28627, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre esmaltado p. bobinas, 1.536.

9|28430, Instituto Geológico del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cable alambre dulce de perforación, gastos, seguro, flete, etc., 1.792.

PLANILLAS N.os 3686 AL 3712

Solicitudes despachadas el día 2 del Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28595, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Canadá, A, Papel para imprenta (diarios) y gastos, 4.772.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28607, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Canadá, A, Papel de diario, 416.

9|28531, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales y gastos, 621.

9|28555, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. p. prensar bakelita, 7.925.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28389, Cooperativa Bancaria de Consumos, Chile, C, Porotos, X, 901.

9|27987, Faridone y Cía., Chile, C, Porotos, X, 1.459.

9|28403, Manzanares Ltda., Chile, C, Porotos, X, 1.375.

9|28405, Valentín Martínez y Cía., Chile, C, Porotos, X, 875.

9|28223, Augusto Nery, Chile, C, Porotos y gastos, X, 770.

9|28289, Oneto, Vignale y Cía., Chile, C, Porotos, X, 1.950.

9|28411, Ruvertoni Hnos., Chile, C, Porotos, X, 1.300.

9|28344, Taranco y Cía. S. A., Chile, C, Porotos, X, 1.075.

9|28402, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Chile, C, Porotos, X, 2.500.

9|28490, Francisco López y Cía., Chile, A, Nueces, 2.675.

9|28624, Rodríguez Anido S. C., Chile, A, Nueces con cáscara, 1.837.

9|28626, Rodríguez Anido S. C., Chile, A, Orejones descarozados, 937.

9|28439, Berch y Cía., Chile, A, Orejones, 312.

9|28568, Rafael Melgarejo y Cía., Chile, A, Nueces, 1.471.

9|28606, Francisco y José Omil Cachero, Chile, A, Aceitunas negras, 1.488.

9|28602, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Chile, A, Orejones, 8.805.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28485, Industria Papelera Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel para diarios con líneas de agua, 248.

9|28453, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Papel de diario sin líneas de agua, 3.702.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28483, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes pulsera calid. diversas, 310.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|26927, Buckstein y Bister, Canadá, C, Peinetas de mat. plástica, 80.

9|27323, Edmundo J. Angenscheidt, Canadá C, Pañuelos de rayón para la cabeza, 230

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28247, Laboratorios Winthrop Limitada, Estados Unidos de América, A, Fletes esp. farmacéuticas, 5.

9|28653, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Estearato de magnesio, etc. y gastos, 532.

9|28429, The Texas Company (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes y gastos, 4.915.

9|28612, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas para madera dura, X, 53.

9|28593, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de América, A, Caño fino metal p. auto y gastos, 9.

9|28564, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Mechas cilindr. para hierro y gastos, 1.050.

9|28556, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Mechas para taladros, 288.

9|28610, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de América, A, Serruchos para podar, 56.

9|28608, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de América, A, Hachas, 737.

9|28597, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hachas, 805.

9|28513, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras de amianto, 199.

9|28511, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Mecha de algodón, 30.

9|28505, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Tornos de hierro, 108.

9|28503, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Fresas, 119.

9|28499, Ratti y Crosta Estados Unidos de América, A, Martillos, 162.

9|28563, Ferretería Artigas Limitada, Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 954.

9|28561, Ferretería Artigas Limitada, Estados Unidos de América, A, Papel de lija al agua, 280.

9|28479, José Cafini S. Cta., Estados Unidos de América, A, Rulemanes, 616.

9|28477, José Cafini S. Cta., Estados Unidos de América, A, Rulemanes, 170.

9|28545, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 126.

9|28525, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Soldadura eléctrica y fundetes, 646.

9|28521, Beresu y Pequeno, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones, 165.

9|28516, Antonio J. Caorsi, Estados Unidos de América, B, Vaquillona en pie pura de pedigrée, 10.600.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28486, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 496.

9|28484, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 186.

9|28482, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 310.

9|28480, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 287.

9|28476, Manuel Guelfi fy Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos eléct. p. sold. y gastos, 941.

9|28527, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Llaves para ajuste de tuercas, 10.

9|28522, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 1.159.

9|28541, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Máquinas de bombeos y partes, 305.

9|28478, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bujías para autos camiones y ómnibus y gastos, 1.477.

9|28474, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. refrigeradores y gastos, 206.

9|28493, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Chupetes de goma, 391.

9|28594, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Lamparitas para autos, 467.

9|28592, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Lámparas eléctricas p. carg. aéreos, 326.

9|28590, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Bujías para autos, 893.

9|28553, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Libros técnicos, 11.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28388, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Porotos, 6.112.

9|27240, Renán Mórresi, Argentina, C, Porotos, 1.950.

9|27607, Renán Mórresi, Argentina, A, Porotos, 2.565.

9|27238, Renán Mórresi, Argentina, C, Porotos, 4.375.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|28363, Cecil Comber, Suecia, A, Muestras de papelería, 5.

9|28272, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Repuestos de motores eléctricos, 54.

9|28263, Surimex Soc. Resp. Limitada Suecia, A, Cubiertos de acero inoxidable.

9|28311, Industrias Q. Uruguayas "Duperial" Inglaterra, A, Anilinas, 8.

9|28313, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Productos sintéticos medicinales, 12.

9|28341, Jacobo Goluboff, Canadá, A, Pieles (seguros), 48.

9|28232, Ing. Pedro Menéndez Lees, Estados Unidos de América, A, Banderín, 10

9|28237, Jacobo Goluboff, Estados Unidos de América, A, Pieles (seguros), 42

9|28257, Manuel Martínez Reina S A. "El Telar", Estados Unidos de América, A, Hilado alg. pein merc. (seguros), 23.

9|28221, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, A, Muestrario de arts. mat plástica, 6.

9|28267, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de América, A, Propaganda, 40.

9|28278, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Prep. de cereales (alimento para niños), 10.

9|28102, R.I.O.N.E., X, Estados Unidos de América, A, Colores varios preparados, etc. (ajuste de valores), 16.658.

9|28122, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cables aislados para electricidad, 1.

9|28071, Embajada de los Est. U. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 5.

9|27843, Atlantic Barrére S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras formularios impresos, 10.

9|28114, Guido A. Dellepiane, XX, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 912.

9|28116, Guido A. Dellepiane, XX, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 116.

9|28249, Agustín Maspons, Brasil, A, Entretela lana, pelo y alg. (seguro), 32.

9|27716, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Bolsas vacías, XXX, 789.

9|27714, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Bolsas vacías, XXX, 789.

9|27401, Justo A. Iglesias, Argentina, C, Muestrario de bijouteria, 75.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28656, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.439.

9|28492, S. C. U. Anderson Levanti y Co. Limitada, Inglaterra, A, Cintas para frenos de autos, cam., ómnib., 1.237.

9|28628, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Loza doméstica, 520.

9|28630, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Tazas par enfermo, loza, 137.

9|28632, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Loza doméstica, 919.

9|28537, Cuozzi y Barrella, Inglaterra, A, Casimir de lana con alg. mercer., 165.

9|28647, Ind. Química Uruguaya "Duperial", Inglaterra, A, Sales del ácido crómico, 4.832

9|28657, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Piletas de tierra refractaria, 1.116.

9|28471, J. J. Zunino, Inglaterra, A, Sulfuro de sodio industrial, 899.

9|28532 Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Magnesia plástica (amianto en polvo), 149.

9|28614, José A. Patrón y Cía., Inglaterra, A, Minio, 613.

9|28530, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Tierras de Natan (para blanq. sebo), 169.

9|27561, "El Hogar de la Música", Juan M. González Soc. Limitada, X, Inglaterra, A, Bicicletas para hombre con accesorios 387.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28466, Aniceto Ochotorena, España, A, Turrones y confituras y (fletes), 135.

9|28504, Castiglioni y Lucas - Calcraft España, A, Anchoas en aceite, 430.

9|28488, A. López y Cía. Limitada, España, A, Anchoas en salmuera, 629.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28321, Intern. Harvest. Export. Co. Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 513.

9|28319, Intern. Harvest. Export Co. Estados Unidos de América, A, Rastras reversibles de 8 discos, 263.

9|28317, Intern. Harvest. Export. Co., Estados Unidos de América, A, Tractores Diesel., 14.800.

9|28315, Intern. Harvest. Export. Co. Estados Unidos de América, A, Rastras de 12 discos, 254.

9|28329, Linn y Cía. S. A. Estados Unidos de América, A, Rep. para tractores a oruga, 341.

9|28327, Intern. Harvest. Export. Co., Estados Unidos de América, A, Rep. para motores de cosechadoras, 49.

9|28364, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máq. agrícolas, 1.280.

9|28362, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Rastrillos, 250.

9|28387, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Tractores, 10.172.

9|28667, Eduardo Z. Mondino, Calcutta, B, Arpillera, 20.251.

9|28666, Eduardo Z. Mondino, Calcutta, B, Arpillera, 8.052.

9|28663, B. y N. Sclari, Calcutta, B, Arpillera, 6.263.

9|28206, Bunge y Born Ltda. S. A. U., India Inglesa, B, Arpillera y gtos, 51.475.

9|28204, Bunge y Born Ltda. S. A. U., India Inglesa, B, Arpillera y gastos, 102.954.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28535, Campos y Cía., Suiza, C, Cajas de madera vacías para fornituras, y gastos, 50.

9|28533, Campos y Cía., Suiza, A, Cepillos de cerda para relojeros, etc. y gastos, 66.

9|28437, Benjamín y Roberto Yaffe, Suiza, A, Tejidos de hilados sintéticos, 758.

9|28435, Benjamín y Roberto Yaffe, Suiza, A, Tejidos de algodón, 234.

9|28481, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Portugal, A, Sardinas en aceite, 1.311.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|27512, Gerardo Morawsky, Canadá, C, Jaboneras de mat. plástico, 60.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28369, Gago y Pesce, Brasil, A, Forros de algodón y rayón (mezcla), 1.917.

9|28562, Samuel Lipovetsky, Brasil, A, Tejido impermeable de algodón, 1.694.

9|28604, Eduardo Márques Castro y Cía., Brasil, A, Especialidades farmacéuticas, 464.

9|28579, José Sfeir, Brasil, A, Cierres metálicos, 349.

9|28441, Berch y Cía., Brasil, A, Café en grano, 3.640.

9|28528, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.465.

9|28508, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Brasil, A, Lápices, 1.644.

9|28506, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Brasil, A, Lápiceras, 73.

9|28496, Enrique Siri, Brasil, A, Cinta terciopelo seda artificial, 2.618.

9|28494, Mosca Hnos. S. C., Brasil, A, Lápices, 1.082.

9|28539, Pedro Cirigliano, Brasil, C, Maderas de cedro falqueado (vigas), 1.943.

9|28001, Pesquera y Cía., X, Brasil, C, Porotos, 1.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28470, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Canadá, A, Níquel para fundición, 3.271.

9|28465, Industrias Q Uruguayas "Duperial", Canadá, A, Anodos de níquel, 426.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|27510, Gerardo Morawsky, Canadá, C, Cucharitas de mat. plástico, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28609, Roberto Zander Montevideo Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquinas textiles y gastos, 445.
9|28589, Pedro Zaparrart, Estados Unidos de América, A, Accesorios para máquina textil, 211.
9|28575, Strawczynski Hnos., Estados Unidos de América, A, Máquina textil (Tundara), 2.750.
9|28549, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Rep. p. máq. de refrigeración, 66.
9|28644, Turcatti y Casalla, Estados Unidos de América, A, Máquinas para carpintería, 267.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28572, Rodolfo Picardo, Brasil, A, Lápices de colores, 905.
9|28582, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.049.
9|28038, Dante Magnone, Brasil, C, Porotos brasileros, X, 750.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28665, Fca. Uruguaya de Cartuchos S. A., Argentina, A, Fulminantes, 1.845.
9|28239, Roberto Slowak, Argentina, A, Durazneros, etc. (gastos y fletes), 215.
9|28567, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Sal gruesa, 6.902.
9|28491, Luis A. Méndez, Argentina, A, Interruptores mat. plástico, 920.
9|28605, Instituto Andrómaco S. A., Argentina, A, Cebada cervecera, 537.
9|28634, Carlos Servetti, Argentina, A, Tinta para imprenta y gastos, 964.
9|28515, J. P. Baridón y Cía., Argentina, A, Bandas de fieltro para ind. sombrero, 235.
9|28517, J. P. Baridón y Cía., Argentina, A, Cloches dee fieltro para sombreros, 600.
9|28433, Ameglio y Johann Ltda., Argentina, A, Tacos de reps. para telares, 45.
9|28500, Catalina Bergues, Argentina, A, Molino para polvos de tocador con zaranda de rep., etc. y gastos, 216.
9|28620, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Limitada, Argentina, A, Acido acético, 6.
9|28600, Krikorian Hnos., Argentina, C, Porotos, 980.
9|28622, Enrique Queirolo Varela, Argentina, C, Yeso calcinado en polvo, 531.
9|28559, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Argentna, C, Algodón en bruto, 33.368.
9|27650, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Bolsas para playa, 37.
9|27652, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Flores artif., 62.
9|27730, Tapié y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero vacuno, 62.
9|24979, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie fina de oro, 100.
9|26876, Droguería Surraco Soc. Limitada, Argentina, C, Arts. para perfumería, 250.
9|26880, Droguería Surraco Soc. Ltda., Argentina, C, Brochas, etc., 150.
9|27586, Tapié y Cía., Argentina, C, Pull-overs, etc., 250.
9|27668, Errandonea, Sténeri y Cía. Soc. R. Limitada, Argentina, C, Manufacturas en cuero vacuno, 187.
9|22417, Morlan y Greco, Argentina, C, Tarjetas para felicitaciones, 30.
9|25423, Pomares y Vázquez, Argentina, C, Cofres alhajeros de plomo y antimonio, 50.
9|24146, Juan U. Porta, Argentina, C, Polveras de metal y mat. plástico, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28255, The Coca Cola Export Sales So. (Sucursal Uruguaya), Estados Unidos de América, A, Jarabes para la fab. de bebidas carbonatadas (seguro), 65.
9|28245, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esmalte para las uñas (flete), 10.
9|28243, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (flete), 2.
9|28241, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios, etc. (flete), 16.

PLANILLAS N.os 3713 AL 3721

Solicitudes despachadas el día 3 de Agosto de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|27158, "La Platense" Brussoni Hnos. Argentina, C, Obras de cerámica para bazar, 250.
9|27671, "La Platense" Brussoni Hnos. Argentina, C, Adornos de vidrio para árbol de Navidad (S. F. 9|24882), 37.
9|27212, Carrau y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 425.
9|26309, Carrau y Cía., Argentina, C Maicena, 1.550.
9|27121, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Guantes de rayón y algodón, 475
9|27798, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Trajes de baño y pantalones de baño, 175.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28769, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Libros para labores (gastos de seguro).
9|28771, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Figurines, impresos y patrones (gastos de seguro).
9|28773, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Figurines, impresos y patrones (gastos de seguro).
9|28775, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Figurines, impresos y patrones (gastos de seguro), 4.
9|28711, Henderon y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Mat. primas para elab. arts. de tocador (gastos de seguro), 4.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28849, Aniceto Ochotorena, Chile, A Porotos, 9.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28643, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Correderas, etc. y gastos, 762.
9|28587, Uruguay Internacional Limitada, Estados Unidos de América, A, Chapa fina de madera de nogal, 1.391.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28726, Carrau y Cía., Chile, A, Nueces, 2.910.
9|28732, Carrau y Cía., Chile, A, Orejones, 15.441.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28795, Picco y Bastor, Estados Unidos de América, A, Hilado de alg. peinado no mercerizado, 1.000.

9|28848, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 3.966.
9|28850, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hojalata, X, 8.274.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28802, Cía. Importadora Exportadora Limitada, Estados Unidos de América, A, Arsénico blanco, 13.492.
9|28379, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para reforzar, 4.012.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28728, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Entretela de lana, pelo y alg. y gastos, 918.
9|28720, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artif. y gastos, 1.417.
9|28455, Cogorno Hermanos, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 922.
9|28766, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 1.226.
9|28768, Carlos Sanguineti y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Tejido de seda artif. (rayón), 415.
9|28756, José Fontana, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 837.

PLANILLAS N.os 3722 AL 3738

Solicitudes despachadas el día 3 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28824, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricante para motores, X, 3.820.
9|28801, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras circulares y gastos, 25.
9|28803, Frigorífico Atrigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras de abrasivo nat. y gastos, 89.
9|28778, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos de soldadura eléctrica, 803.
9|28772, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos p. máq. indust., 287.
9|28822, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes para motores, 2.104.
9|28820, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceites minerales p. uso indust., 690.
9|28724, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 120.
9|28700, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 148.
9|28787, Travieso y Lestido Limitada, Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 828.
9|28668, International Harvester Export Company, Estados Unidos de América, A, Camiones "International" completos, 8.307.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28681, Bco. República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (flete), 1.147.
9|28683, Bco. República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (flete), 2.524.
9|28685, Bco. República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (flete), 1.560.

9|28687, Bco. República Oriental del Argentina, A, Trigo (flete), 1.147.
9|28689, Bco. República Oriental del Uruguay, A, Trigo (flete), 1.377.
9|28669, Basso y Bazzani Limitada, Argentina, A, Plantas de manzanos y gastos, 1.015.
9|28679, Bco. Rpca. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (flete), 2.065.
9|28796, Carlos Servetti, Argentina, A, Pasta fuerte para cilindro y gastos, 78.
9|28832, Mendel y Cía., Argentina ,A, Colorantes lacas, 108.
9|28730, Caviglia Hermanos, Argentina, A, Bocallaves de bronce para muebles, 79.
9|28834, Mendel y Cía., Argentina, A, Talco, 42.
9|28839, Neuburger y Cía., Argentina A, Reps. para máqs. textiles, 16.
9|28845, Bazar Colón - Pedro C. Staricco, Argentina, A, Arts. de cuero uso corriente, 1.056.
9|28674, Bco. Rpca. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Semitín, 2.928.
9|28676, Bco. Rpca. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Semitín, 8.187.
9|28678, Bco. Rpca. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Semitín, 8.549.
9|28680, Bco. Rpca. Oriental del Uruguay. Argentina, A, Semitín, 10.339.
9|28682, Bco. Rpca. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Semitín, 5.510.
9|28696, Cinematográfica Glucksmann S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas, 250.
9|28692, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Argentina, C, Rosales, etc., 169.
9|28815, Eduardo Ponce de León, Argentina, C, Maíz para consumo, 8.594.
9|27651, Tapié y Cía., Argentina, C, Platos para adorno, etc., 962.
9|25013, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas cuero de carnero, etc., 125.
9|26703, "La Platense" Brussoni Hnos., Argentina, C, Pinceles de cerda, 1.125.
9|27690, Nestlé Argentina S. A. P. A. (S. Mont.), Argentina, C, Chocolates y bombones, 95.
9|27152, "La Platense" Brussoni Hnos., Argentina, C, Obras de metal plateado y bronc. fun., 675
9|27154, "La Platense" Brussoni Hnos., Argentina, C, Obras de vidrio para bazar, 225.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|28366, M. J. Fernández Berrueta, Estados Unidos de América, A, Muestras herramientas uso dental, 3.
9|28519, Enrique Buero, Estados Unidos de América, A, Camisas de uso personal, 21.
9|28581, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeriles, 66.
9|28686, Embajada de los EE. UU| de América, Estados Unidos de América, A, Películas impresas, 40.
9|28588, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A. Películas impresas, 303.
9|28462, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Peines mat. plástico (seguro), 2.
9|28460, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillos dientes mat. plást. (seguro), 4.
9|28458, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Metal blanco (seguro), 11.
9|28446, Sedería París Soc. en Com., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (seguro), 62.
9|28450, Sedería París Soc. en Com., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (seguro), 8.
9|28440, Julio Mailhos Soc. Colectiva Estados Unidos de América, A, Papel para confecc. librill, p. fumad. (seguro), 362.
9|28767, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Lámparas para carg. aéreos (seguro), 15.
9|28719, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Bolitas de vidrio marmolado (seguro), 9.
9|28729, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Galones. festones y punt. alg. (seguro), 13.
9|28713, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de alg. crudo, peinad. merc. (seguro), 74.
9|28743, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Maíz a granel (flete), 782
9|28745, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrecho (flete), 284.
9|28747, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo, (flete), 1.421.
9|28749, Cía. de Productos Agrícolas S, A., Argentina, A, Rebacillo (flete), 488.
9|28741, Cía. de Productos Agrícolas S .A., Argentina, A, Rebacillo (flete), 261.
9|28727, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Carteras de cuero para señoras (seguro), 7.
9|28671, Bco. de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 62.
9|28673, Bco. de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (se- Trigo (seguro), 71.
9|28675, Bco. de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 62.
9|28677, Bco. de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 52.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(A[illegible]zación extraordinaria)

9|28551, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Afrechillo, 2.737.
9|28791, Cía. de Productos Agrícolas S A., Argentina, C, Cebollas, 4.865.
9|28826, Costa Lucchi, Argentina, C, Desperdicios de lana peinada, blouse para la industria, 2.962.
9|28463, Luis Ferrari, Argentina, A, Cloches de pelo para sombreros, 438.
9|27838, Luis Ferrari, Argentina, C, Corbatas, 125.
9|27329, Yahía Zeinal, Argentina, C, Calcetines de algodón, 37.
9|22678, Puig Hnos., Argentina, C, Pastillas de jabón Marsella, 30.
9|27824, Buckstein y Bister, Argentina, C, Pulseras de cuero para reloj, 30.
9|27826, Buckstein y Bister, Argentina, C. Bisutería falsa, 50.
9|27252, Castillo y de la Fuente Hnos., Argentina, C. Guantes no de cuero, 100.
9|28094, Castillo y de la Fuente Hnos., Argentina, C, Abanicos, 62.
9|28093, Castillo y de la Fuente Hnos., Argentina, C, Confecciones de punto, 150.
9|26629, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Trajes de baño de lana y de lana y algodón, 187.
9|26639, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Corpiños en rayón y algodón, 162.
9|26641, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Echarpes y pañuelos de rayón y de rayón y algodón, 122.
9|26649, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Alpargatas de loneta con suela yute, 65.
9|22062, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Bijoutería de metal, 50.
9|28065, Gerardo Morawsky, Argentina, C, Fantasías varias en metal, 37.
9|27847, Freccero y Cía., Argentina, C, Vanities de metal y plata, 162.
9|23667, Freccero y Cía., Argentina, C, Arts. de bijouterie, 112.
9|27553, Deli S. A., Argentina, C, Cucharitas de madera para helados, 40.
9|28814, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Brasil, A, Sillones dentales y gastos, 834.
9|28750, Barraca Americana S. A., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 28.994.
9|28836, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.175.
9|28694, Cassarino Hnos. S. A., Brasil, A, Caños de goma par agua, 1.597.
9|28837, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.151.
9|28835, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.251.
9|28833, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.827.
9|28831, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.827.
9|28789, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.484.
9|28570, Leopoldo Fernández, Brasil, C, Tablas de pino bruto Brasil, 19.001.
9|28844, Antonio Vivo y Cía., Brasil, C, Tabaco en hoja sin elaborar, 2.687.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28119, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Carbonato de magnesia y gastos, 32.
9|28115, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Carbonato de cal y gastos, 34.
9|27664, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Lanolina Anhidra y gastos, 114.
9|28123, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Aceite de hígado de Bacalao, 489.
9|28117, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Glucosa para prep. esp. medicinales, 7.
9|27551, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Mat. primas para prep. esp. medicinales, 960.
9|28792, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Ensayos suero hemoagrupador Anti A., etc. y gastos, 22.
9|28790, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Clorhidrato de Tiamina y gastos, 53.
9|28794, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Tabletas de Niacinamida y gastos, 12.
9|28764, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Pilas eléctricas secas para linternas, 310.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28348, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A. Hierro redondo en varillas y gastos, 8.244.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28449, Hijos de Francisco Susena, Suecia, A, Madera de pino encofrado, 20.724.
9|28447, Hijos de Francisco Susena, Suecia, A, Madera de pino encofrado, 15.373.
9|28443, Barraca Americana, Suecia, A, Madera de pino sueco, 9.160.
9|28652, Crespi Hnos. S. A., Suecia, A, Madera de pino Spruce, 10806.
9|28650, Crespi Hnos. S. A., Suecia, A, Madera de pino Spruce, 9.405.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28818, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Tintas y liquid. p. term. y gast., 992.
9|28807, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro y gastos, 10.
9|28805, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Trabaj. de caucho endur. portalámp. y gastos, 19.
9|28800, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Pegamento sintético para calzado y gastos, 109.
9|28774, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Remaches niquelados, etc., 411.
9|28799, Fox Film de la Argentina, S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 59.
9|28748, C X 12 Radio Oriental L. Artola, Estados Unidos de América, A, Aisladores de porcelana, 63.
9|28710, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 63.
9|28798, Internacional Bussines M. Co. of Uruguay S A., Estados Unidos de América, A, Equipaje p. máq. de medir el tiempo, 1.284.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28566, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Limpia parabrisas para autos y gastos, 122.
9|28514, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Generad. aéreos p. prod. luz y gastos, 4.114.
9|28599, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de América, A, Densímetros para baterías y gastos, 5.
9|28601, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de América, A, Lámparas eléct. p. auto y gastos, 34.
9|28602, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de América, A, Reps. y accesorios p. auto y gastos, 67.
9|28591, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de Am rica, A, Faroles a dínamo p. bicicleta y gastos, 45.
9|28469, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Cemento Impermeable "Neptuno" y gastos, 731.
9|28655, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de América, A, Extinguidores de incendio p. auto y gastos, 26.
9|28512, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Partes para radio y gastos, 679.
9|28510, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Clips para baterías y gastos, 124.
9|28654, Silvestre A. Gómez, Estados Unidos de América, A, Cemento para pegar juntas y gastos, 3.
9|28558, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Lámparas rectificad. de baterías, 761.
9|28542, Cía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos en hierro, 3.
9|28615, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Tarros barniz aislante, 10.
9|28611, The Coca Cola Export Sales Co. (Sucursal Uruguaya), Estados Unidos de América, A, Hidrómetros con escala de corrección, 28.
9|28585, José Tuneu y Co., Estados Unidos de América, A, Tinta p. imprimir sobre hojalata, 246.
9|28577, José Sfeir, Estados Unidos de América, A, Chupetes de goma, 190.
9|28618, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 26.
9|28507, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Tuercas y arandelas [illegible]
9|28641, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Cadenas de hierro, 382.
9|28619, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores eléctricos, 1.110.
9|28617, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. proyectores eléctricos, 206.
9|28649, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Cadena de hierro, 410.
9|28529, Angel Curotti, Estados Unidos de América, A, Porcelana con tapa de bakelite (llaves), 243.
9|28502, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Cierres p. muebles, bisagras, etc., 205.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|26533, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Carteras de mat. plástico, 150.
9|26077, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de América, C, Corsetería y arts. de sport, etc., 1.000.
9|26925, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Bijoutería, 200.
9|26240, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Perchas de mat. plástico, 300.
9|27372, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Bijouterie en general, 150.
9|27432, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 200.
9|27265, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Ropa interior de seda artif., alg. y seda artif. y algodón, 500.
9|25820, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Swethers de lana, 250.
9|28048, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Bijouterie de metal y plata, 150.
9|26197, Antonio Buzio S. C., Estados Unidos de América, C, Cadenas y llaveros de plata y enchapados, 250.
9|26307, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, C, Pasta dentífrica, 438.
9|26646, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, C, Productos Yardley para tocador, 800.
9|27784, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 100.
9|25856, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, C, Arts. de mat. plástico para bazar, 50.
9|27483, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería, 100.
9|25874, Marcos Pschepiurca Suc., Estados Unidos de América, C, Escarbadientes, 25.
9|28520, Cassarino Hnos. S. A., Escocia, A, Herramientas de acero para carpinteros, 375.
9|28816, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, A, Filástica alquitranada, 427.
9|28740, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, A, Tul de algodón, 254.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28688, C. S. Alvarez, Inglaterra, A, Casimires de lana, 101.
9|28702, Lanza y Cía., Inglaterra, A, Colores en polvo, 250.
9|28712, Pedro Sáenz Hnos. S. A., Inglaterra, A, Piezas de recambio para máq. textiles, 459.
9|28812, Pedro Sáenz Hnos. S. A., Inglaterra, A, Contadores produc. p. máqs, textiles, 206.
9|28810, Zerboni y Cía., Inglaterra, A, Gamuzas de cuero y gastos, 766.
9|28742, Russo Hnos., Inglaterra, A, Minio en polvo, 20.
9|28690, Jorge E. Bitar, Inglaterra, A, Casimir de lana, 673.
9|28664, Fca. Nacional de Tejidos Elásticos, Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 721.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|28765, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Lamparitas para autos (seguro), 18.
9|28739, Carrau y Cía., Chile, A, Nueces (seguro), 62.
9|28717, Deli S. A., España, A, Sardinas (seguro), 43.
9|28554, Jaime Gorricho, España, A, Muestras vino consumo, etc., 5.
9|28777, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 24.
9|28723, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, (seguro), 23.
9|28725, Edmundo J. Angenscheidt, Brasil, A, Trajes de baño (seguro), 3.
9|28721, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 27.
9|28691, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 114.
9|28693, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 112.
9|28695, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 149.
9|28697, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 271.
9|28701, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 114.
9|28703, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 121.
9|28753, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (seguro), 14.
9|28699, Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (seguro), 52.
9|28434, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Soportes de metal (seguro), 1.
9|28569, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, A, Impresos com. de propaganda, 3
9|28755, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrecho (seguro), 3.
9|28757, Cía. de Productos Agrícolas S A., Argentina, A, Maíz a granel (seguro), 13.
9|28759, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rebacillo (seguro), 3.
9|28761, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rebacillo (seguro), 3.
9|28763, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rebacillo (flete), 263.
9|28751, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rebacillo (seguro), 5.
9|28464, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Loza y porcelana (seguro, 59.
9|28733, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas (seguro), 860.
9|28436, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Maquinitas para asentar hojas de afeitar (seguros), 12.
9|28616, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 96.